

Archivo Municipal
de

VALDIVIA

Código de referencia : ES.06153.AMVSEVAL/1.1.01//18.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1992/ 1994

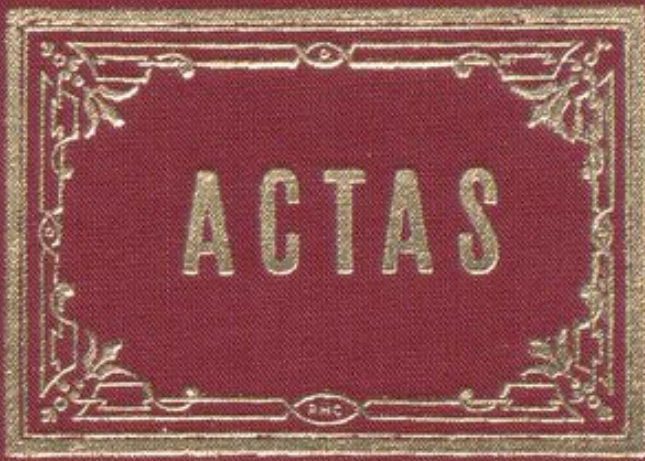
Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valdivia

7

AS



DIVISION FONDERIA FUNDICION DE ESTADOS UNIDOS

HERNANDEZ

DILIGENCIA DE APERTURA

- Para hacer constar que el presente libro de Actas consta de cien folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación.

V.º B.º

EL ALCALDE



Catalino B.

Lugar, fecha y firma.

EL SECRETARIO,

[Signature]

Valdivia a 13 de Agosto de 1992

INDICEDOR DE ABERTURA

Faint, illegible handwritten text, possibly a list or table of data.

Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or additional notes.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECEVAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEUSA (Badajoz) EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcaldesa:

D^a Catalina Barrantes Cerrato.

Vocales:

D. Julián García Cabeza.

D. Fulgencio Suárez Lozano.

Secretaría:

D^a Emilia Morilla Mogias.

En Valdeusa a diecisiete de setembre de mil novecientos noventa y dos y siendo las veinte y treinta y seis minutos, previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa de D^a Catalina Barrantes Cerrato, se reunieron los relacionados con el margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten los vocales de Izquierda Unida Don José Blázquez Prieto y Don Antonio Cortés Rodríguez, que justifican su ausencia en esta Secretaría, através del portavoz del citado grupo, por no reconocer a la persona D^a Catalina Barrantes Cerrato, como alcaldesa de esta Entidad Local Menor, hasta que no se pronuncie, según sus palabras, la Junta Electoral Central.

Por la señora Alcaldesa se abre la sesión:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.

La Alcaldesa informa a la Junta de la verificación que ha realizado D. Andrés Valenzuela Gallego, Ingeniero Técnico Agrícola, sobre las tierras objeto de los contratos. Tras explicar que dichos contratos ya se vieron en su día en la



comisión pertinente y haciendo notar que de lo único que se trataba era de cumplimentarlos formalmente, se someten a votación y la Junta los aprueba por unanimidad.

TERCERO.- APROBACION, SE PROCEDE, DE LA REALIZACION DE LA OBRA N° 162 POR PARTE DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

La Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de la circular que se ha recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la concesión de la realización de la obra 162, referente a pavimentación. Leída dicha circular y advirtiéndole la Alcaldesa los compromisos que debe suscribir el Ayuntamiento, es votada dicha propuesta y la Junta la aprueba por unanimidad.

CUARTO.- AUTORIZAR A D^o CATALINO BARRALES CORRATO, ALCALDESA, PARA LO FIRMO CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS SEGUN NECESARIO COMO REPRESENTANTE DE LA ALCALDIA.

La Alcaldesa, informa que como representante de la alcaldía, habrá determinadas ocasiones en las que tengan que firmar documentos, por ejemplo una escritura, para lo cual, necesita que la Junta vecinal la autorice.

Votada y aceptada dicha propuesta por unanimidad.

QUINTO.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES.

La Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal que las comisiones seguirán como hasta la fecha, que de lo único que se trata es de cambiar el nombre del presidente de las mismas que anteriormente era D. Baldomero Fernández Aguilar y que en estos momentos y tras los sucesos deveni-

dos, conocidos por todos, pasará a ser Presidente de las Comisiones P^a Catalina Barrantes Cerrato, si así lo estima la Junta. Oída la propuesta la Junta Vecinal, lo acuerda por unanimidad.

SEXTO.- INFORMAR A LA JUNTA VECINAL DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA PARA INICIAR LA REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

La Alcaldesa, recuerda a la Junta Vecinal que existe un acuerdo de Pleno de fecha 2 de Marzo de 1992 en el que se aprobó el Proyecto de Reforma y Ampliación del Hogar del Pensionista y al mismo tiempo solicitar de la Junta de Extremadura la subvención correspondiente con cargo al plan de Subvenciones Públicas, aprobado por Orden del 15 de Enero de 1992, y publicado en el D.O.E. de 6 de Febrero de 1992, para la ejecución del citado proyecto. Tras las explicaciones pertinentes, la Alcaldesa, informa que con fecha 3-9-92, se recibió en este Ayuntamiento un comunicado de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se concedía la cantidad de 3.000.000 ptas. para iniciar dicho proyecto. La Alcaldesa y el grupo de gobierno proponen se acuerde por la clausura del citado hogar, lo que se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- COMUNICADO DE SOLICITUD DE LAS LICENCIAS DE APERTURA.

La Srta. Alcaldesa informa al pleno de la solicitud de licencia de apertura de D. Juan Antonio Serrano Pérez, en nombre de Distribuidora del Oeste, para la instalación de un Supermercado en el Paseo de Extremadura, 46, que se ha presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y una vista



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEIRA (Badajoz) EL DIA
23 DE DICIEMBRE DE 1992.

Señores asistentes:

Sr. Alcalde

D. JOSE BLAZQUEZ PIZETO

Vocales

D. Antonio Cortés Rodríguez.

Secretario

D^a Emilia Novilla Mejica.

En Valdeira, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitres de diciembre del mil novecientos noventa y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez Pizeto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suarez Lozano.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y se inicia la misma con el informe de la Secretaría que dice:

Que tras los acontecimientos vividos en esta Entidad Local Menor y conocidos por todos que en suscribe tiene el honor de informar a los miembros de la Junta Vecinal, según precepta el art. 143, 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración Local y el art. 162 del Texto Refundido en Materia de Régimen Local.

Y procediendo de esta forma pongo en conocimiento de los señores miembros que en esta Secretaría de mi cargo y hasta el día de la fecha no se ha recibido comunicación oficial, de la sentencia dictada por el TSJEX y de la ejecución de la misma, sobre el tema que nos ocupa.

Al mismo tiempo quien suscribe informa que



con fecha 21 de diciembre de 1992, se registró en las oficinas de esta E.L.M. un documento firmado por D. José Blázquez Prieto en el que expone las circunstancias acaecidas en esta E.L.M. y solicita en el mismo se tenga por hecha su toma de posesión como Alcalde - Podáneo.

A este documento adjunta el Sr. Blázquez Resolución de la Junta Electoral Central de fecha 24 de septiembre de 1992 y Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJEX de 26 de Noviembre de 1992.

Al mismo tiempo el Sr. Blázquez entrega Orden del Día para la celebración de sesión extraordinaria el día 23 de diciembre de 1992 con los siguientes puntos:

Primero.- Comunicación al Pleno de la Resolución de la Junta Electoral Central y Sala de Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con la que se otorga Acta de Alcalde de esta Entidad Local Menor a D. José Blázquez Prieto.

Segundo.- Dimisión del Vocal D. José Blázquez Prieto a resultas de su acceso a la Alcaldía de esta Entidad Local Menor.

Tercero.- Dimisión del Vocal D. Julián García Cabezas.

Valdivia, 21 de Diciembre de 1992.

El Alcalde.

Tras estos escritos, desde esta Secretaría se procede a ponerlo en conocimiento de la J.E.C. y al mismo tiempo envía consulta sobre el tema y la respuesta de este órgano es que corresponde al Sr. Blázquez la convocatoria a sesiones de la Junta Vecinal.

Una vez que la Junta Vecinal ya tiene constancia de los antecedentes de esta convocatoria, paso a poner en conocimiento de la mesa y visto los miembros de la Junta Vecinal que asisten a la celebración de la sesión que según preceptúa el art. 90 del R.O.F., el art. 46, C de la Ley de Bases de Régimen Local y por analogía el art. 195 Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la corporación que nunca podrá ser inferior a tres. Si el quorum no se da, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

Tras este informe toma la palabra el Sr. Alcalde para aducir que habiendo oído el Informe que emite la Secretaría, concedera que funo dar comienzo la sesión.

El Sr. Alcalde intenta leer el primer punto del orden del día, pero hay gran revuelo en la sala. Los asistentes vociferan gritos a favor y en contra del Sr. Blázquez, se oyen voces como "urnas", "urnas" y otros como "hace cinco meses", en general mucho ruido y algarabía.

El Sr. Alcalde intenta calmar a los asistentes y por fin puede leer el primer punto del Orden del día:

"Comunicación al Pleno de la Resolución de la Junta Electoral Central y Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con la que se otorga Acta de Alcalde de esta Entidad Local Menor a D. José Blázquez Prieto.

Una vez leído textualmente, según la



según la convocatoria, comunica lo indicado en el mismo.

Segundo.- Dimisión del vocal D. José Blázquez Prieto a resultas de su acceso a la Alcaldía de esta Entidad Local Menor.

Continúa el vacante en la sala. El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal:

Con esta declaración pongo en conocimiento de la Junta Vecinal que dado mi nombramiento de Alcalde Pedáneo de Valdevega por Resolución de la J. E. C. y Sentencia del TSJEX, renuncio a mi cargo de Vocal de esta Entidad Local Menor que venía ostentando hasta la fecha y que sirva esta renuncia para ponerla en conocimiento de los organismos oportunos.

En el mismo momento en el cual, quien suscribe procede según el art. 108.6 de la LOREG a tomarle al Sr. Alcalde juramento o promesa del cargo, se incrementa el vacante de los asistentes, con gretos de a favor y en contra hacia la persona del Sr. Blázquez. Finalmente y poniéndonos en pie se procede por mi parte.

¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde - Pedáneo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Y contesto, PROMETO.

Gran tumulto en la sala repitiéndose los mismos gretos a favor y en contra de esta toma de posesión así "dimeite el pueblo no te admite" o "queremos zapatero".

Tercer punto.- A petición del Sr. Alcalde y según sus propias palabras a solicitud del anterior

Teniente de Alcalde, este punto queda deserto.

Para finalizar el Sr. Alcalde quiere dirigir unas palabras en la Sala, pero es absolutamente imposible por la falta de silencio y calma en la Sala. De esta forma y siendo las veinte horas veintinueve minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink.



1. Descripción de la actividad
 2. Objetivos de la actividad
 3. Metodología de la actividad
 4. Recursos de la actividad
 5. Evaluación de la actividad

6. Resultados de la actividad
 7. Conclusiones de la actividad
 8. Recomendaciones de la actividad

9. Anexos de la actividad
 10. Bibliografía de la actividad

11. Otros datos de la actividad

12. Firma y sello de la actividad

DILIGENCIA

Para hacer constar y según preceptiva el art. 109, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue con antelación suficiente estaba previsto realizar Sesión de la Junta Vecinal el día 4. Enero-1993 y fue la misma no pudo llevarse a efecto por falta de Quorum de asistencia.

Reservando, según el citado precepto, fue asistió a la misma el Sr. Alcalde, D. José Blázquez Prieto, y quien suscribe, y excusó su asistencia por motivos personales el vocal de I.V. D. Rubén Cortés Rodríguez.

Valdivia a cinco de Enero de 1.993

LA SECRETARIA.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz), EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes:

Alcalde:

D. José Blázquez Prieto

Vocales:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^{ña} Juana Hidalgo Romero.

Secretaría:

D^{ña} Emilia Novella Mejías

En Valdivia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE,

D. Fulgencio Suárez Lozano.

A las veinte horas y un minuto se abre la sesión por el Sr. Alcalde y en virtud de la facultad que le confiere el art. 91.3 del R.O.F., procede a alterar el orden de los puntos del Orden del Día.

PRIMERO.- TOMA DE POSESION DEL VOCAL DE I.D. D^{ña} JUANA HIDALGO ROMERO.-

El Sr. Alcalde, solicita de quien suscribe que proceda a enjumar sobre este asunto y así, hago.

Se informa a la Junta Vecinal que, con fecha 8 de febrero de 1.993, se registró en estas oficinas una copia compulsada de la credencial que la Junta Electoral Central, otorgó a D^{ña} JUANA HIDALGO ROMERO, como Vocal de la Entidad Local Menor de Valdivia, perteneciente, al Grupo Izquierda Unida, expedida en Madrid el día 4 de febrero de 1.993, en sustitución por renuncia, al haber accedido al cargo de Alcalde Pedáneo de dicha E. L. M. de D. José Blázquez Prieto. Que con fecha 11 de febrero de 1.993, se remite a este Ayuntamiento, desde la Junta Electoral Central, comunicación mediante FAX de la citada credencial y del telegrama del Sr. Presidente de la aludida

Junta, comunicando el asunto que estamos tratando y que el día 12-02-93, se recibe por correo el telegrama citado.

Una vez que se han cotejado ambos documentos y expuesto al asunto a la Junta Vecinal, se procedió según el art. 108.6 LOREG, a tomar juramento o posesión del cargo de vocal a la recién nombrada por la Junta Electoral Central, D^{ña} JUANA HIDALGO ROMERO.

Como Secretaria de esta E.L.M. pregunto al nuevo vocal nombrado, si se ratifica en el nombramiento que del mismo hace la Junta Electoral Central.

Y así, poniéndonos de pie, procedo:

¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la E.L.M. de Valdeusa, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

La Vocal responde, SI, PROMETO.

Tras la promesa, todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, toman asiento.

SEGUNDO.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde comunica a los miembros de la Junta Vecinal, que entiendo que los vocales conocen del acta a la que se hace referencia por tenerla en su poder con antelación suficiente a la celebración de esta sesión, no obstante, si estiman que, se debe leer que, el Secretario, procederá.

Contestan que no es necesario y se procede a su aprobación, tras haberla acordado por UNANIMIDAD.

TERCERO.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE D. FRANCISCO JOSE ESCOBAR BENITEZ, PARA LA INSTALACION DE DISO-



PUB EN CALLE SAN FERNANDO, 19.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno de la Sociedad de licencia de apertura que D. Francisco-José Escobar Benítez, presenta en estas oficinas para la instalación de un Disco-Pub en calle San Fernando, 19. Una vez visto el expediente de la misma y habiéndose comprobado que el mismo ha entregado en este Ayuntamiento la documentación necesaria hasta el momento, para solicitar dicha licencia, pide el Sr. Alcalde que la Junta Vecinal informe dicha solicitud de licencia para la actividad de Disco-Pub y enviar a la Junta de Extremadura, el citado expediente para su calificación.

La Junta informa favorablemente y aprueba el asunto por UNANIMIDAD.

CUARTO.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL INSERSO PARA EL AÑO 1993.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal que para acceder al convenio con el INSERSO para 1993 es preceptivo que la Junta Vecinal apruebe el mismo. Comunica que el citado organismo ya ha aceptado dicho acuerdo y desde esta Secretaría, se remitió oficio al INSERSO de fecha 16-12-92, informándoles de la imposibilidad de enviar en estas fechas el acuerdo, por las razones que de sobra se conocen y advirtiéndoles que quien suscribe pondría en conocimiento del Alcalde la necesidad de que este punto formase parte del orden del día en el primer pleno que se realizase.

Así se ha hecho y la Junta una vez informada procede a la votación del susodicho convenio y lo aprueba por UNANIMIDAD.



A REALIZAR PARA EL CARNAVAL.

El Sr. Alcalde comienza este punto informando al pleno de las cuestiones que se han ido llevando a cabo sobre el asunto que nos ocupa. Así acaba que hace aproximadamente veinte días se consideró oportuno comenzar los trabajos para los festejos del CARNAVAL. Conteniéndose diciendo que en la medida que estas fiestas son populares y que ya tienen un arraigo en la localidad se ha considerado oportuno continuar con las mismas. Se han organizado para estos festejos, con la colaboración de una comisión de fiestas voluntaria, un concurso de carteles para anunciar el Carnaval y para agradecer esta colaboración, se ha considerado un premio de 15000 ptas., que de acuerdo con los padres de los escolares participantes se ha llegado a la conclusión de repartir este dinero entre todos los participantes de forma equitativa y al mismo tiempo para aquellos que no consiguen premio, otorgarles uno de consolación consistente en unos juguetes por valor aproximado de unas 300 ptas.

También se ha pensado en dotar de premio a las charangas adultas que participan y la cantidad es de 60.000 ptas., y a las infantiles también por valor de 45.000 ptas.

El día de la sardina, se hará un refrigerio, en el campo de fútbol, consistente en café y pastas cuyo importe se ha estimado en 37.000 ptas. Como es natural tendremos también serpentinas y papeles para animar los festejos cuya cantidad ascende a 20.000 ptas.

Y como es habitual en cualquier carnaval se amenizará con una orquesta que ha sido la más barata que se ha podido conseguir y que nos co-



8
brará 250.000 ptas.

Por tanto y resumiendo, el gasto de Carnaval asciende a la cantidad de 380.000 ptas o 400000 ptas. El Alcalde para finalizar comenta que casi con toda seguridad son los carnavales más baratos de Extremadura y que espera éxito y colaboración y ya solo queda esperar el resultado.

La Junta vota y acuerda por UNANIMIDAD este punto.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ningún Vocal hace uso de los ruegos y preguntas.
Se pasa el Orden del Día.

Tras haber tratado estos asuntos, el Alcalde informa al Pleno de lo siguiente:

Dado que en la sesión del día 28-12-92, se quedó sobre la mesa el punto que aludía a la dimisión del Teniente de Alcalde D. Julián García Cabezas y que la siguiente sesión no se pudo celebrar por falta de quorum, hoy comunico a la Junta Vecinal, según preceptúa el art. 46, 1 ROF, que con fecha 11-12-92 el hasta entonces teniente de Alcalde D. Julián García Cabezas, presentó su renuncia voluntaria en la Secretaría de esta E.L.M., dimisión, como Teniente de Alcalde y Vocal de la Entidad Local Menor. La Junta Vecinal se da por enterada y lo acepta por unanimidad.

Se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Tras este asunto el Sr. Alcalde y según la facultad que le confiere el Art. 88.3 ROF y el Art. 28 del mismo cuerpo legal procede a abrir un turno de ruegos y preguntas con el público.

Un vecino pregunta que como es posible que esa señora (se refiere a la vocal) este sentada en

la mesa de plenos, si no ha jurado el cargo y se lo ha jurado el pleno ha empezado antes de la hora prevista.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que esta sentada porque ya ha jurado su cargo de Vocal, que él ha entrado cuando la sesión había comenzado y que el pleno ha dado comienzo a las veinte horas y un minuto, según consta en acta.

El vecino continúa diciendo que Diputación no ha nombrado a esta señora como vocal.

A esto el Vocal Sr. Cortés le responde, diciendo: Que la Excm. Diputación Provincial no es órgano competente para nombrar vocales ni alcaldes que, es un órgano de composición política y ya se sabe como actúa. Continúa diciendo que el órgano competente en estos términos es la Junta Electoral Central y es quien ha remitido credencial de este nombramiento de vocal a favor de D^a Juana Hidalgo Romero y que la citada credencial está a su disposición y de cualquier vez en la Secretaría del Ayuntamiento.

Siendo las veinte horas y veinte minutos el Sr. Alcalde, da el turno del público.

Y para que conste se entienda la presente acta en el lugar, fecha y hora mencionados, que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECDNAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz), EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes:

ALCALDES:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALIES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIES

D^a Eusebia Hoviella Megias.

En Valdivia a dieciséis de febrero de mil noventaos y tres, siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos previa convocatoria el efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente. No asiste el Vocal del P.S.O.E

D. Fulgencio Saiz-Lorenzo.

A la hora en el encabezamiento mencionada, el Sr. Alcalde, abre la sesión.

PUNTO UNICO: MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOLICITANDO ELECCIONES A LA ALCALDIA DE VALDIVIA.

El Sr. Alcalde, concede la palabra para que informe del tema el Vocal D. Antonio Cortés Rodríguez y comienza su exposición diciendo que esta Moción viene a raíz de la inquietud del Grupo I. U. tras el fallecimiento del anterior Alcalde ya que, dada la situación que se plantea en las E. L. M. y el vacío legal existente para abrir un acontecimiento como este y puesto que la elección es directa y abierta y se votaba a unos nombres determinados, la cuestión no es igual que en un municipio. Continúa diciendo que desde el fallecimiento de D. Baldomero Fernández Aguilera (hace ya unos 5 o 6 meses) y tras los recursos presentados y resoluciones de los distintos órganos como son J. E. C.

24-09-92, T.S.J. Ex. de 26-11-92 y el T.C. 13-01-93, concediendo la Alcaldía de Valdivia al segundo candidato más votado en mayo de 1991. (D. José Blázquez Prieto del Grupo I.U.), aún así, I.U. ha defendido y defiende que la salida normal que se debe dar es la de celebrar nuevas elecciones, pero concedida por el organismo competente que sería la Junta Electoral Central y no que un verbero ponga una vara en la plaza.

Por tanto esas decisiones las hubiera gustado, continúa diciendo, que el otro grupo con representación en la Junta Vecinal (PSOE) se hubiera adherido a esta propuesta y se hubiera acordado por unanimidad.

Tras esta exposición el vocal Sr. Cortés Rodríguez, lee la moción, cuyo tenor literal es como sigue:

MOCIÓN DE IZQUIERDAS UNIDAS SOLICITANDO ELECCIONES A LA ALCALDÍA DE VALDIVIA.- Al Pleno de la Junta Vecinal.- Desde el fallecimiento del anterior alcalde, en I.U. hemos venido defendiendo la celebración de nuevas elecciones a la alcaldía de Valdivia, cuestión que hasta la fecha ha sido imposible por la negación del anterior gobierno municipal, a solicitar la celebración de elecciones, ni a aceptar la resolución de la Junta Electoral Central, que el 24 de septiembre de 1992 nombró a José Blázquez como alcalde de Valdivia, de acuerdo con la legalidad vigente y la voluntad popular. Resolución que con posterioridad fue ratificada tanto por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, como el Tribunal Constitucional, los días 26-11-92 y 13-01-93, respectivamente.- Con todo lo expuesto anteriormente y aún



teniendo en cuenta que sobre la alcaldía de Valdivia han dictado sentencias, todos los Organismos competentes en cuestiones electorales, (sentando jurisprudencia) en favor del candidato de I.U., José Blázquez, como el alcalde legítimo de Valdivia, por ser la persona que mas votos recibió en las pasadas elecciones municipales, tras el alcalde fallecido. - Sin así I.U. sigue defendiendo la celebración de elecciones como las defendimos tras el fallecimiento del anterior alcalde, dando oportunidades a todos los partidos políticos y candidatos que deseen presentarse a las mismas. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, modificadas por las leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril y 8/1991, de 13 de marzo. - Por lo que solicitamos al Pleno que se apruebe la presente moción, y que ésta sea enviada a la Junta Electoral Central para que articule los acuerdos necesarios para que se puedan celebrar elecciones a la Alcaldía de Valdivia, según lo dispuesto en el artículo 199.2. Lo que firmamos en Valdivia, a 10 de febrero de 1.993. - Fdos. - José Blázquez Prieto y Antonio Cortés Rodríguez.

Tras esta lectura, solicita que la Junta Vecinal, la apruebe y acuerde enviarla a la Junta Electoral Central.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el máximo órgano del pueblo es el Pleno de la Junta Vecinal y que ahora es su grupo quien está en el Gobierno de la Entidad y puesto que lo que quiere el pueblo es la celebración de elecciones,

desde este órgano es desde donde se deben solicitar las elecciones y así se hará. Continúa diciendo que es contradictorio que en grupo de la oposición esté pidiendo la convocatoria de elecciones y no esté hoy sentado en la mesa de Juntas para referendar por todos los grupos municipales, esta moción.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, se procede por los miembros presentes a votar esta moción y lo aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Sr. Alcalde, abre un turno de preguntas para el público, pese a ser sesión extraordinaria, por considerar la importancia de la citada moción.

Toma la palabra el Sr. Suárez (PSOE) que está entre el público para replicar a la susodicha moción y expone que la idea de convocar elecciones ya la había tenido el PSOE y 800 firmas de vecinos de la localidad que avalan lo que dice. Que esta solicitud se ha puesto ya en conocimiento de la Junta Electoral Central y que ésta ha respondido diciendo que no es un órgano competente para la convocatoria de las citadas elecciones (Para lo cual le textualmente la resolución que la J.E.C. envió al Grupo PSOE) y concluye diciendo que según esta resolución a quien quieren ellos engañar con la moción, que ellos entienden que la solución sería que dimitiera el Alcalde y así se convocarían las elecciones y habría democracia en Valdivia. Señala que lo que el Tribunal Constitucional debió hacer es haber declarado inconstitucional el Decreto 608 y así se hubiese actuado la



la cuestión.

El Vocal Sr. Cortés, advierte que este Pleno es extraordinario y responde alegando que si a él no le gusta este grupo de gobierno, a ellos tampoco el suyo. Continúa diciendo que cuando fue nombrado D^o Catalina Borantes Corato, Alcaldesa, el Grupo IU (a quien él representa) dijo que no aceptaba tal cargo y que el propio grupo PSOE dijo que acataría lo que dijese, sobre este asunto y tras los recursos oportunos, la J.E.C. que, considera que es organismo imparcial y no lo que diga Diputación, que un órgano de representantes políticos. Posteriormente, recuerda, que el Grupo PSOE recurrió la sentencia que en su día dictó el T.S.J. Ex., ante el T.C. y entiende que con esas manifestaciones no están acatando las citadas sentencias y que además con su actitud están cuestionando el estado de derecho. Continúa el Vocal Sr. Cortés, advirtiendo que existen lagunas en la Ley, pero que esta Ley está hecha por el PSOE y que por ese motivo los militantes de este partido deberían ser los primeros en acatar la Ley. Dijimos que solicitaríamos elecciones y así se va a hacer porque estamos siendo coherentes no como ellos, que cada día dicen una cosa. Recuerda que según la legalidad la segunda persona más votada es a la que le corresponde el cargo de Alcalde, no obstante vuelve a repetir que se solicitarían elecciones y en caso afirmativo se harían legalmente.

Otro veino entorrupe diciendo que lo que debe hacer el Alcalde, es dimitir.

El Vocal Sr. Cortés dice que se supone que un escrito de la Corporación solicitando este asunto a la Junta Electoral Central, tiene más autoridad y que además de

los grupos con representación municipal (IU-PSOE) han recurrido y que hasta ahora quien ha ganado es IU.

Otro asistente comenta que como es posible por la J.E.C. no escuche una solicitud de 800 firmas y si un recurso presentado por cinco vecinos. Dice si estos señores se han agazarrado a la ley que vengán al pueblo y expliquen como un grupo político con 600 votos no tiene la Alcaldía y si otro de menor número de votos.

El Vocal Sr. Cortés explica el sistema de votación actualmente existente en España y pone ejemplos del Senado y Congreso, y que a pesar de ellos mantienen la idea de que se realicen elecciones.

El asistente de público comunica que el grupo al que representa el Vocal Sr. Cortés no quiere elecciones porque según no tiene sentido y lo dice que cuando la J.E.C. los conteste que haga el favor de comunicárselo.

A esto el Sr. Cortés diciendo que está a disposición de todos en la Secretaría de esta E.L.M. la resolución de la J.E.C., re- pitiendo que es el órgano competente y no Diputación, que ésta tiene competencias, según el Decreto 608/88 de 10 de junio para la Constitución de Comisiones Gestoras, pero no en caso de fallecimiento.

El vecino pregunta que si la J.E.C., resuelve diciendo que para la convocatoria de elecciones lo que se debe hacer es disolver la Corporación, que se estaban dispuestos.

El Sr. Alcalde responde que si, que si la J.E.C. así lo ordena se disolvería la actual



corporación.

Otro vecino solicita la palabra, y se identifica como antiguo Alcalde de Valdivia (I.U.), para apoyar a sus compañeros actuales miembros de la corporación municipal y asegura que los conore y que si la J.E.C. admitió lo anteriormente citado, procederían como han expuesto. Resume un poco los fallos que en esta materia tienen la LOREG y LBRL e informa que su Grupo (IU) está haciendo siempre intentando solucionar este tema, mediante enmiendas presentadas en las mismas en lo tocante a E.L.M., que su grupo en la Asamblea de Extremadura va a presentar un proyecto de Ley con respecto a las E.L.M. y en el que se contempla que las listas sean igual que en los municipios.

Simplifica lo dicho recordando que él fue elegido Alcalde de esta localidad por un 85% de los votos y a pesar de eso le colocaron con regales de distintos grupos políticos por lo que se veía en memoria y dado que también hay que acudir a las listas votadas en Villanueva de la Serena pudo contar con mayoría.

Y finaliza que no quisiera él decir que los magistrados - de los distintos tribunales son parciales.

Otra asistente de entre el público, identificándose como la anterior Alcaldesa de la localidad dice que tras el fallecimiento del anterior Alcalde, el procedimiento de su nombramiento fue consultado y aceptado por diversas organizaciones y solicita de quien suscribe que lo actúe, por ser también Secretaria en esas

momentos.

Quien suscribe pide la palabra al Sr. Alcalde a los efectos de acbración y comenta que el procedimiento seguido en esa ocasión a la que se refiere la anterior Staladesa, fue consultado y realizada siempre de acuerdo con la legalidad y ajustado a derecho pero que todo esto consta en el acta de la sesión celebrada el día 3-08-93, y que a ella se remite. Que posteriormente los tribunales han dictaminado en otro sentido sobre eso, este funcionario no tiene más que decir, puesto que ya escapa de su competencia. Se agradece la aclaración.

El Sr. Alcalde, cesa el turno de preguntas con el público, siendo las veintiona horas y veintiocho minutos.

Y para que conste se extiende la presente acta en el lugar, fecha y hora mencionados, que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz) EL
DIA 1 DE MARZO DE 1.993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a. Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D^a. Emilia Novilla Nogias.

En Valdivia a uno de marzo
de mil novecientos noventa y tres,
siendo las diecinueve horas, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Bláz-
quez Prieto se reunieron los señores
relacionados al margen objeto de
celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los Vocales del PSOE D^a Catalina
Barrantes Cerrato y D. Fulgencio Suárez Lozano.

PRIMERO.- APROBACION. - SI PROCEDE - DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta a los Vocales si quiere
decir algo con respecto al acta de la sesión anterior
y estos contestan que no. Se procede a su votación y
fue aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE LA VOCAL DEL
PSOE NOMBRADO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.
D^a CATALINA BARRANTES CERRATO. -

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal
que a petición de la interesada (Vocal del PSOE,
D^a Catalina Barrantes Cerrato), de que, ese punto del
Orden del Día se refiere del mismo (según escrito
presentado en Secretaría).

Somete tal petición a votación de los miembros
de la Junta Vecinal y queda aprobado por UNANI-
MIDAD.

El Sr. Alcalde dice que queda sobre la me-
sa.

DE LAS SESIONES.- El Sr. propone a la Junta que las sesiones ordinarias se celebren una vez al mes y que se realizarán sesiones extraordinarias cuando sea necesario y tantas veces se necesiten.

El Vocal Sr. Cortés (IU), pide la palabra para indicar que a pesar de que la Ley marca una sesión ordinaria, sin exceder del límite trimestral, ellos quieren que sea una vez al mes, de esta forma y dado que en este tipo de sesiones debe incluirse el punto de Ruegos y Preguntas, los vecinos podrán plantear las preguntas que consideren oportunas y plantear también sus inquietudes.

CUARTO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES CON NOMBRAMIENTO DE SUS DELEGADOS.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Junta Vecinal del nombramiento recaído sobre los miembros de la misma como delegados de las comisiones siguientes:

MUJER Y SANIDAD.- D^a Juana Hidalgo Romero.

ECONOMIA Y HACIENDA.- D^a Juana Hidalgo Romero.

EMPLEO Y ACCION SOCIAL.- D^a Juana Hidalgo Romero.

JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES.- D^a Juana Hidalgo Romero.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.- D^a Juana Hidalgo Romero.

VIVIENDA Y URBANISMO.- D. Antonio Cortés Rodríguez.

AGRICULTURA.- D. Antonio Cortés Rodríguez.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LOS DIFERENTES ORGANOS COLEGIADOS. El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de los miembros de esta Corporación que representarán a esta Entidad Local Honor en los órganos colegiados así expone:

CONSEJO ESCOLAR.- D^a Juana Hidalgo Romero

MANCOMUNIDAD DE OROA.- D^o José Blázquez Prieto.

Todos los miembros de la Junta Vecinal la



aprobados por unanimidad.

El Sr. Alcalde aclara, que si en cualquier momento los vocales de la comisión quisieran intervenir en alguna comisión que tienen las puertas abiertas y que ellos indiquen en que comisión quieren participar.

El Sr. Cortés solicita la palabra y quiere que conste en acta su intervención, para decir, que además de que el Alcalde es el presidente de todas las comisiones y que están nombradas ya, los delegados en las mismas, que corresponde que el PSOE tengan un representante en las mismas y que sea este grupo municipal quien debe designar a sus representantes.

Proceden los miembros de la Junta Vecinal a votar este punto y queda aprobado por UNANIMIDAD.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del nombramiento de Teniente de Alcalde en la persona de D. Antonio Cortés Rodríguez.

La Junta lo aprueba por UNANIMIDAD.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DEL DEPOSITARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de su proposición para ocupar el cargo de Depositario a D^a Juana Hedalgo Romero, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

OCTAVO.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS EN NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VADILLA.- El Sr. Alcalde lee textualmente este punto y la Junta Vecinal, sin más, lo aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y once minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la se extiende este acta, que firman conmigo los señores asistentes, de todo

lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
Juan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jalr

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA VECDIAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVERA (Badajoz) EL DIA 10 DE MARZO DE 1993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO.

VOCAL:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ

D. JUAN MIDDLECO ROMERO.

SECRETARIA:

D. ENRIQUE MORALES MEGIAS.

En Valdivia a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las nueve y treinta horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten los vocales del PSOE D. Catalina Barantes Ceramato y D. Fulgencio

Suárez Lozano.

A las nueve y treinta y tres minutos, por el Sr. Alcalde se abre la sesión:

PUNTO UNICO.- RENOVACION DE LA PÓLIZA CONCERTADA CON BUENOS OPERACION DE TESORERÍA POR VALOR DE 10.000.000 DE PTS.- Explica la urgencia y el motivo diciendo que la póliza



que está concertada con Banesto por valor de 10.000.000, vence en unos días, de ahí la urgencia de la sesión, dado que no existe posibilidad de cancelarla y hay que volver a renovar. Comenta el Sr. Alcalde que no se trata de mas endeudamiento sino de renovación ya que, la situación económica no es precisamente bogante y la única solución administrativa que cabe es su renovación hasta que se pueda ir a otros cauces mas baratos.- El Vocal Sr. Cortés, pide la palabra, para indicar que esta situación le viene dada a este gobierno municipal, del anterior, y hasta que se pueda solicitar otro tipo de préstamos mas baratos, habrá que soportar las consecuencias.

La Junta Vecinal procede a la votación y se acuerda, aprobar la renovación de la citada operación de tesorería por UNANIMIDAD.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que forman conmigo los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALCIVIA (Bardajas)
EL DIA 16 DE ABRIL DE 1993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Hidalgo Romero

SECRETARIO:

D^a Emilia Novilla Mejías.

En Valdevieja a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas, para convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal de PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano y la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Borrantes Cerezo, aún no ha tomado sesión.

A las diez horas y cuatro minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde Pedáneo.

PRIMERO.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal se tienen los Vocales algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Contestan que no y queda aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- APROBACION. - SI PROCEDE - DE LA SOLICITUD A LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA PONER PARTE DE LAS SUBVENCIONES QUE SE CONCEDEAN PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL AÑO 1993.

El Sr. Alcalde, habla de la Orden de 8 de Marzo de 1993 publicada en el DOE de 23-03-93 sobre los planes de subvención para electrificación rural. Señala brevemente que con la concesión



que tenemos del año 1992 (3.000.000.-) de pts. se va a comenzar en breve a iluminar parte de la calle Paseo de Extremadura, ya que, hacerla totalmente soportaría un presupuesto superior al que tenemos. Comentase que la cuestión es solicitar nuevamente la subvención para 1.993 y de esto es de lo que se trata.

La Junta lo aprueba por unanimidad.

Hace notar también que la Separata de PLANER-92 se está realizando con carácter de urgencia para comenzar el Paseo de Extremadura.

TERCERO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA OBRA N° 53/92 DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, CORRESPONDIENTE AL PLAN OPERATIVO 1.992, DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde hace una breve referencia a la obra n° 53/92 "Depuradora de Aguas Residuales", para ello comenta que la Excma. Diputación Provincial en circular de fecha 7 de abril del presente año nos comunica la inclusión de la Depuradora de Aguas Residuales para Valdivia en el Plan Operativo correspondiente a 1992. El porcentaje que la E.L.H. tiene que aportar es de 1.950.000 pts., de 2.925.000 la C.E.E. y de 1.625.000 el Estado.

El Vocal Sr. Cortés, habla del coste total de esta obra y hace notar que es mucho más alto que la subvención concedida y solicita que se especifique en este acuerdo la selectividad cuando proceda, de nuevas subvenciones para poder continuar la obra.

Así lo estima la Junta Vecinal y lo aprueba por UNANIMIDAD.

CUARTO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD DE REALIZAR A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL AÑO 1993, EN CONCEPTO DE SERVICIOS A LOS

MUNICIPIOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal su disposición y si lo estiman los vocales, de comunicarla a la Excm. Diputación Provincial, la intención de solicitar a la misma, la inclusión de Valdivia en las subvenciones que este organismo otorgue a los municipios para servicios de éstos.

Se solicita de la Excm. Diputación las condiciones presupuestarias para acometer las obras de acorados en el Paseo de Extramadura en su total trayectoria, dado que en breve se llevaría a cabo la electrificación de esta zona y de esta forma quedaría terminada la calle en su totalidad.

Se aprueba esta propuesta por UNANIMIDAD.

QUINTO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD RECEBIDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VV. DE LA SERENA PARA LA MODIFICACION DEL PLANO GENERAL DE LA ZONA INDUSTRIAL ANEJO A LA CREX.

El Sr. Alcalde, expone a la Junta Vecinal el problema que existe en la zona aneja a la Cooperativa de Regantes de Extramadura (CREX) con respecto al P.GOU, dado que existe un vial que atraviesa esa zona que es inexistente visiblemente pero que aparece en el Plan.

Comenta la adjudicación que mediante subasta pública se hizo a esta Cooperativa de esos terrenos y la imposibilidad de la misma de construir en dicho solar por el impedimento urbanístico mencionado por tanto se propone a la Junta Vecinal la aprobación de la solicitud al Excmo. Ayuntamiento matriz, para la modificación del P.GOU en los terrenos anejos a la CREX, para de esta forma, el vial de que hablamos no atraviese estos terrenos adjudicados.

Como se trata de un asunto importante, se propone su solicitud con carácter de urgencia al Excmo.



51
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

La Junta Vecinal lo aprueba por UNANIMIDAD.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES

El Sr. Alcalde, previa motivación, solicita que este punto quede sobre la mesa puesto que la solicitud del Sr. Alcalde. quien suscribe ahora que aún no está liquidado el presupuesto de 1.998 (se liquidará en unos días) y a la vista de esto es conveniente a efectos de contabilidad que sea tratado este punto con posterioridad.

La Junta lo aprueba por UNANIMIDAD.

SEPTIMO.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA VENTA DE FOSA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal sobre la solicitud, de una vecina, de adquirir en propiedad una fosa en el cementerio municipal, de esta forma ahora que al no tener aún ordenanzas propias sobre este tema, se propone remitirnos a las tasas que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene establecidas hasta tanto sean aprobadas las nuestras. Así se propone la aprobación de esta venta y se hace extensible, para futura solicitudes, iguales.

Fosa en propiedad a 9.040 Pts. metro cuadrado
mínimo de $3m/2 = \dots \dots \dots 27.120 Pts$
Derechos de enterramiento $\dots \dots \dots 1.500 Pts$

SUMAN..... 28.620 Pts

La Junta lo aprueba por unanimidad.

OCTAVO.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE FICOMEROS SOBRE GESTION EN PRECARIO DE PARTE DEL LOCAL DEL CINE.



El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta

Vecinal, la solicitud de la Asociación de Palomeros y a este respecto que dado que esta Asociación es de las más activas del pueblo, dado que no se ha encontrado otro local más apropiado y teniendo en cuenta también que, corporaciones anteriores han cedido a asociaciones este local municipal, propono a la Junta Vecinal, ceder a la citada asociación, la parte baja delantera del cine para su utilización con las actividades propias de la asociación, en precario. Por tanto la Entidad Local Menor, no cobrará nada, por esta cesión, pero el local estará siempre a expensas de lo que esta F. U. M. necesite y si así fuera haría uso del mismo tan pronto como fuera necesario.

La Junta Vecinal, lo aprueba por UNANIMIDAD.

NOVENO.- ACTUACIÓN DEL SUELDO DEL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 1993.

El Sr. Alcalde, solicita de esta Secretaría, informar sobre el tema.

Así, expongo que no se trata de aprobar nada, ni siquiera de ratificarlo sino sencillamente de dar cuenta al Pleno de la subida, que para el año 1993 el Gobierno ha realizado para los funcionarios públicos. Se explica someramente esta subida y la Junta Vecinal queda informada del carácter de estas normas desde 1-1-93.

El Vocal Sr. Cortés comenta que la Corporación está abierta a cualquier sugerencia o petición que el colectivo de funcionarios quiera realizar a la misma, ya que, en ningún momento se estará en contra del poder adquisitivo de estos funcionarios. Así consta en acta y la Junta por UNANIMIDAD aprueba esta indicación.

DECIMO.- COMUNICADO DEL SR. ALCALDE QUE



EMITE A LA JUNTA VECINAL SOBRE LA VISITA REALIZADA A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y DE LO QUE EFECTUO A ESTA ALCALDIA LA REPRESENTANTE DE LA COPUMA.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer brevemente el motivo de estas visitas.

Comienza con la visita de la representante de la COPUMA é indica que la misma hizo la apreciación de los cables que existían en los terrenos. Lo único que ahora es que se debía cambiar la línea de Alta Tensión que pasa por esos terrenos y si esto se podía hacer en breve, posiblemente la obra que la COPUMA realizaría de las viviendas, en nuestra localidad comenzarían en Octubre.

En relación a este tema el Sr. Alcalde, comenta que se dirigió a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura y fue recibido por el Sr. Jefe de Servicio D. Manuel García, el cual tuvo muy buena disposición y mostró gran interés en el tema. Se quedó en que se tomarían las medidas oportunas con la Empresa Eléctrica IBERDROLA y con carácter de urgencia se tendría en cuenta este tema, tanto en Industria como en Copuma.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde abre el turno de Ruegos y Preguntas los Vocales asistentes, no tienen nada que añadir y se abre el turno al público.

Comienza un vecino preguntando al Sr. Alcalde el porque de la celebración de las sesiones por la mañana a lo que el Sr. Alcalde responde que él no tiene inconveniente en el horario, pero que ha tenido en cuenta que la Secretaría no reside en esta localidad y de esta forma no había necesidad de que volvieran

por la noche y no habría necesidad incluso de pagar kilometraje. El vecino comenta que al ser a las 10 horas los vecinos de Valdevia están trabajando y no pueden venir.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que no tiene inconveniente en volver a cambiar al horario de noche.

El Vocal Sr. Cortés, pide la palabra para adherirse a la observación del asistente que comenta lo del horario, pues estima que hay sesiones en la que los temas son muy importantes y es probable que el pueblo este informado de lo que realiza la corporación.

Otro vecino dice que, lo tratado hoy en el pleno sobre PLANER y COPUMA estaba ya gestionado por la anterior corporación socialista y el Vocal Sr. Cortés añade que deberían entonces estar estos vocales sentados en la mesa para seguir tratando estos temas.

El Vocal Sr. Suárez (sentado entre el público) indica que aunque no están en la mesa, están atendiendo los problemas del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas treinta y un minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta que, firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como secretarios, certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (Badajoz) CELEBRADO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez

D^a Juana Hidalgo Romero

SECRETARIO ACTUAL.

D. José Olivares Alvarez.

En Valdevega a veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las diez horas treinta y un minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José Blázquez Prieto, se reunieron los señores relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano y la Vocal del mismo partido político D^a Catalina

Barrantes Cerrato, aún no ha tomado posesión del cargo.

El Sr. Alcalde, abre la sesión.

PRIMERO.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde - Presidente pregunta a los Vocales si tienen algo que alegar con respecto al contenido del acta de la sesión anterior. Contestan que no por lo que, queda aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA OBRA 222.2 F DE ELECTRIFICACION RURAL PARA 1.992.

El Sr. Alcalde, expone a la Junta Vecinal la conveniencia de aprobar la obra 222.2 F del PLANER 1.992 (Almbrado Público) por importe de 3.000.000 de Ptas. y cuya financiación es de la forma siguiente:

- aportación de la Junta de Extremadura,	1.200.000 Ptas
- aportación de la Excmo. Diputación	1.500.000 Ptas
- aportación del Ayuntamiento (ELM)	300.000 Ptas

La Junta Vecinal se da por enterada, prestando su conformidad, por lo que, se aprueba por UNANIMIDAD.

TERCERO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA MEMORIA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) PARA 1.993.

Se expone por el Sr. Alcalde, el contenido de la memoria del Plan de Empleo Rural, (PER), así como el escrito de fecha 01-04-93, procedente de la Delegación del Gobierno en Badajoz, por la que, se nos comunica que, se ha acordado una reserva de crédito a favor de esta Entidad por importe de Ptas. 1.975.000.

La Junta se da por enterada, prestando su conformidad, por lo que, queda aprobada por UNANIMIDAD.

CUARTO.- APROBACION -SI PROCEDE- DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES.

Igualmente el Sr. Alcalde, expone a los miembros de la Junta Vecinal, que con objeto de ir liquidando poco a poco las deudas contraídas en ejercicios anteriores, con cargo al Presupuesto de 1.993, conviene aprobar las facturas de los siguientes proveedores:

D. JOSE HERRADOR SANCHEZ. de 1985, 1987, 1988, 1989 y 1990, cuyos importes respectivamente de 250.000, 1.428, 12.600, 53.760, 33.149, 13.447, 195.552, 23.124, 12.544, 387.812, 111.664 y 19.52 que hacen un total de 1.114.292 ptas.

D^a RICARDA MUÑOZ NARANJO, factura de 1.990 cuyo importe asciende a ptas 27.550.

MERCO GUADAFANA.- facturas de 1.990, 1.991 y 1.992, cuyos importes respectivamente es de pts. 334.691, 285.903 y 109.791 hacen un total de



730.385 Ptas.

BAR AVENIDAS.- Facturas de 1.990 cuyo importe asciende a Ptas. 71.900 (Setenta y una mil novecientos).

BANK XEROX.- Facturas de 1.988 y 1.989. cuyo importe total asciende a Ptas. 93.960 (treinta y tres mil seiscientos Ptas)

La Junta una vez enterada, procede a su aprobación, que lo es, por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las diez horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, de la que, se extiende la presente acta que, firman conmigo los señores asistentes que figuran al margen, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Juan' and another that appears to be 'Juan B'.

ACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 17 DE JUNIO DE 1993.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto

VOCALCES:

D. Antonio Cortés Rodríguez

D^a Juana Medelgo Romero

SECRETARIO:

D^a Emelia Novella Magias

En Valdeira siendo las veintuna horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blázquez Prieto, se reunieron las relaciones al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No existe el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano y la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Corcoba, aún no ha tomado posesión.

A las Veintuna horas y dos minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde Pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los vocales si tienen algo que alegar con respecto al Acta de la sesión anterior, o por el contrario se quieren que se proceda a su lectura. Responden que no y proceden a aprobarlo por UNANIMIDAD de los presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA RENOVACION DE LA POLIZA SUSCITA CON CAJA -EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que con fecha 28 de Mayo de 1.993 vence la póliza suscrita con Caja Extremadura, póliza que como bien sabe la Corporación es de 5.000.000 Ptas. Por este motivo se debe proceder a cancelarla o renovarla. El Sr. Alcalde hace referencia



12

al Informe que quien suscribe presenta, al mismo, sobre este tema, y de esta forma se propone su renovación dado que la cancelación de la misma es del todo imposible por carecer de fondos en estos momentos.

Las condiciones de la póliza sería:

15% interés anual.

1% de Comisión de apertura.

0'5% interés trimestral por no disponibilidad.

22% interés por descubierto.

Se parece a la relación y queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS N° 1/98.

El Sr. Alcalde pide a quien suscribe que exponga este punto.

De esta forma procedo: Con fecha 26 de Noviembre de 1998 y mediante Delegación se puso en conocimiento de la Corporación la necesidad de proceder a realizar Suplemento de Créditos. Dada la imposibilidad de realizar pleno en esas fechas (por razones de sobra conocidas por todos los miembros de la Junta Vecinal y que por tanto omito) no pudo llevarse a cabo al mismo. De esta forma quedó advertido (documentos que constan en el Expediente) y al mismo tiempo habrás que aprobarlo cuando las circunstancias lo permitieran. Quien suscribe pone en conocimiento de la Corporación que antes de proceder a la aprobación de la liquidación del año 1.997 es necesario aprobar, si así se estima esta modificación. Los gastos propuestos en el citado Expediente, son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados para el próximo ejercicio, sin grave perjuicio para la Corporación.

ción, al ser gastos consolidados de ejercicios anteriores no pudiendo prever el gasto en el Presupuesto del ejercicio ante la imposibilidad de aprobar éste. El expediente compete a disposición de cualquier persona interesada en el mismo.

Se procede a la aprobación y así se hace por UNANIMIDAD de la presente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION.- SI PROCEDE.- DE LAS OBRAS QUE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADJOZ TIENE PROYECTADAS PARA NUESTRA LOCALIDAD CON LOS PLANES DE COOPERACION Y CORRESPONDIENTE A 1.993.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la ciudad de la Excma. Diputación en la que nos pide conformidad para con las obras a realizar.

Así explica que ya con anterioridad el Pleno tuvo cuenta de las citadas obras, que ahora de lo que se trata es de aprobar el tanto por ciento que corresponde a pagar a cada organismo y a nosotros concretamente. Por tanto indica que las obras aprobadas para nuestra localidad son las que siguen:

a) Obra nº 52 del Plan Provincial de Cooperación Depuradora de Aguas residuales.

TOTAL 1ª FASE.- 13.000.000. Ptas.

Aportaciones:

- Subvención Estatal M.A.P.	3.253.023.-
- Subvención C.E.E.	5.858.023.-
- Subvención Ayuntamiento	3.893.954.-

b) Obra nº 169 del Plan Provincial de Cooperación Pavimentación y Dotación de Servicios.

TOTAL 2ª FASE.- 3.000.000. Ptas.



Aportaciones:

- Subvención Estatal M. A. P. ----- 2.100.000.-
- Subvención Diputación ----- 3.150.000
- Subvención Ayuntamiento ----- 1.750.000.-

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde indica que cabe la posibilidad de que las obras se gestionen directamente por el Ayuntamiento o bien por Diputación. El Sr. Alcalde propone que sea la propia Diputación la que se haga cargo de las citadas obras, sobre todo por los medios técnicos que se necesitarían para la realización por ejemplo de la obra Nº 52, de los aires acondicionados y presuminos que se necesitarían.

La Junta Vecinal procede a la votación y se acuerda, el visto bueno a las obras y que sea la Exma. Diputación quien las realice directamente. La aprueba por UNANIMIDAD de las partes.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION

-SI PROCEDE- DE LAS LICENCIAS DE OBRAS SUSCRITAS POR D. JOSE JIMENEZ NIETO, D. JULIAN MUÑOZ HERNANDEZ Y D^a VICENTA PAREJO CASILLAS.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la solicitud de licencia de obras que han presentado en nuestras oficinas D. Jose Jimenez Nieto, D. Julian Muñoz Hernández y D^a Vicenta Parejo Casillas para la construcción de 3 viviendas en los terrenos conocidos como los de la Cooperativa COVACVI.

El Sr. Alcalde comenta que existe un informe del Aparejador Municipal en el que hace constar la necesidad de inscripción en el Registro de la Propiedad de la carga en el solar colindante al ser viviendas adosadas a los linderos laterales, de modo que se impidan las medianerías al descubierta.

Al mismo tiempo hace constar la necesidad de un proyecto de urbanización.

El Sr. Alcalde comenta que tras conversaciones mantenidas con los interesados, se llegó al acuerdo que serían ellos mismos los que se tendrían que comprometerse a realizar la urbanización. De esta forma mediante documento firmado por las partes y el Sr. Alcalde el día 3 de Junio de 1.993, los solicitantes adquieren este compromiso.

Así pues se propone a la Junta Vecinal otorgar licencia de obras condicionada al documento referenciado y lógicamente al pago del Impuesto de Construcciones y Obras, correspondiente.

La Junta Vecinal procede a la votación y así se aprueba las licencias citadas por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION - SI PROCEDE - DEL PLEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBSTA DE LA EXPLOTACION DE LA BARRA DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA EL VERANO DE 1.993.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del pliego de condiciones que han de regir la explotación de la barra de la piscina para la temporada 93.

Comenta que como todos los años, también éste, se ha dado publicidad por megafonía y que el pliego estará expuesto al público desde el mismo día que la Junta Vecinal lo aprueba.

Haciendo referencia al pliego comenta que cree que es preferible que si algún vecino se quiere hacer cargo tenga preferencia en esta subasta y de ahí el punto 5º del pliego de



citado.

El Vocal Cortés pide la palabra y se le concede, para indicar que solicita se tomen las medidas oportunas para que el adjudicatario pague lo ofrecido puesto que la temporada anterior el encargado de la breca se fue sin pagar lo acordado.

El Sr. Alcalde comenta que eso ocurrió porque no se firmó en su día el contrato, no sabe por qué, y lógicamente es difícil obligarle sin ningún documento firmado, no obstante estamos pendiente de que pague lo adeudado.

Segue diciendo que personalmente este año él formará las medidas oportunas para que todo se lleve a cabo según pliego y concretamente el pago de la explotación.

La Junta Vecinal procede a votar el citado pliego y lo aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- DAR CUENTA AL PLENO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER) 1993.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que el Ministerio de Trabajo ha concedido para este año a nuestra Entidad Local Menor la cantidad de 1.975.000 Ptas.

Que para ser lo más justo posible en cuanto a los trabajadores que deben realizar estos trabajos, se puso en conocimiento del SNEM de Vus. de la Serena al que le solicitamos, nos enviasen un listado de los trabajadores en paro de nuestra localidad.

El SNEM nos contesta diciendo que el procedimiento que es a la Pruse, o sea, que nosotros debemos enviar un listado y ellos comprobarían si

realmente esas personas están en paro.

Así se procedió, tras haberlo hecho público y de esta forma se apuntaron en una lista las personas que lo estimaron oportuno y estamos a la espera que el INEM de la conformidad con esta lista.

Como es sabido en esta época hay menos personas en paro, por este motivo solo se cogieron a 10 personas teniendo en cuenta que hay trabajo para dos turnos más, que se realizarán mas adelante según las necesidades.

El Vocal Cortés pide la palabra y se le concede para comentar que su grupo de (I.U.) siempre ha propuesto que en estas cuestiones entren a tomar parte los sindicatos de nuestra localidad, incluso enviar circular a otros Ayuntamientos para que sus sindicatos opinen. Que además cree que sería conveniente que los vocales restantes de la corporación, que no asisten a pleno, para estas cuestiones deberían asistir a las comisiones para que también colaboren en estas tareas.

La Junta Vecinal se da por enterada y aprueba por UNANIMIDAD esta propuesta.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - DAR CUENTA AL PLENO DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A SAN ISIDRO 1.993.

El Sr. Alcalde toma la palabra para relatar los gastos e ingresos de San Isidro 93.

GASTOS FIESTAS DE SAN ISIDRO-93

- CIBALGATO. - Banda Municipal a cargo de Susé Molina. - 75.000
- MUSICA - Orquesta Municipal Suones; 800.000 Ptas.
- " H-70: 250.000 Ptas.



	TOTAL MUSICA - - - - -	1.050.000.
- PONCHE -	- - - - -	28.615
- CUSTODIA -	- - - - -	18.000
- DOPINO -	- - - - -	18.000
- TORTILLAS -	- - - - -	4.900
- PLUMOS -	- - - - -	20.000
- CALDERETA -	- - - - -	86.000
- PING - PONG -	- - - - -	10.000
- TIRO AL PLATO -	- - - - -	10.000
- REPOSTERIA PENSIONISTA -	- - - - -	7.350
- FACHADAS -	- - - - -	8.000
- CUERDAS -	- - - - -	5.000
- COCINA -	- - - - -	5.000
- PUCHERO -	- - - - -	20.675
- JUEGOS INFANTILES -	- - - - -	25.000
- FUTBOL trojeo pagado a la Rotajería Benítez -	- - - - -	13.400
- FUTBOL INFANTIL Subvención entregada a Daniel Muñoz Cazumona -	- - - - -	25.000
- ORQUESTA GONDARMS. Invecciones - - - - -	- - - - -	9.150
- TRACTORISTAS -	- - - - -	20.000
- CHOCOLATAS -	- - - - -	27.750
- GRUPO INSTRUMENTAL -	- - - - -	15.000
- PROCESION - Subvención entregada al Sr. Pórraco -	- - - - -	20.000
- EXPOSICION DE PINTURAS -	- - - - -	10.000
- EMPRESA RODRIGUEZ MAESTRE. Importe entregado a D. Angel Martín Tena -	- - - - -	1.000.000
- FUEGOS ARTIFICIALES -	- - - - -	175.000
- PABLO REYES - (Barloven) -	- - - - -	10.000
- VICTORIA ALCAZ -	- - - - -	50.000
- ATLETISMO -	- - - - -	25.000
- KARATE -	- - - - -	10.000
- CONTRAOR FLAMENCO - (Alca Linares) -	- - - - -	100.000
- GALGOS -	- - - - -	20.000
- FLOREDA -	- - - - -	7.000

- PUBLICIDAD RADIO: RADIO COMARCAS. 28.000
- DIFUSION 3: 35.420
- TOTAL RADIO --- 58.420
- CABALLOS ENGASCADOS: Junto con la Proceso. 75.000
- GARCOS DE PELEN: --- 6.000
- AJEDREZ: --- 10.000
- PLAY-BACK: --- 15.000
- RECORRIDO DE COZA: --- 20.000
- IMPRESITOS A JUSTIFICAR: --- 50.000
- * José M^a Suárez. - Caballo acompañando a
Procesión: 5.000 Ptas
- * Técnicos Orquesta Musical Santos: Gratifi-
caciones por ayuda a la Cantante Victoria
Alcala: 15.000 Ptas
- * Victoria Lucas: Subvención a la Banda
La Mexita de Zorbaran: 30.000 Ptas
- M^a ANGELES MUÑOZ MATEO: Entrega de Preguntas: 4.000
- PETRA GUERRERO SANCHEZ: Entrega de Preguntas: 4.000
- JOYERIA BENITEZ: RADIO RELIJE PARA ARENERO: 8250
- PLACA PARA LA RONDALLA: 3650
- TOTAL FACTURA: 11.900
- EMILIO FERNANDEZ MANZANEDO: Invitaciones Banda Música: 15.200
- JUANA TEJEDA GRISOTA: Compra bandereta y bolsas ep.: 10.650
- ANTONIA DRAGONCES ARENA: Vino de Honor de los Pensionista 60.117
- DEVOLUCION A UN FERRANTE: (Sosa Fernández. no cobra nada) 40.000
- MIGUEL ROMERO: Compra de cadorneces para el Vño de Honor: 20.000
- TRABAJADORES: PARA MONTAR LA PLAZA DE TOROS: 67.920
- TOTAL GASTOS EN FIESTAS SAN ISIDRO 3.396.447

INGRESOS EN FIESTAS DE SAN ISIDRO-93

- COLABORACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON LAS FIESTAS: 109.000
- EMILIO FERNANDEZ MANZANEDO: Colocación sellos 10.000



- FRO. JOSE ESCOBAR BENITEZ: Colocación de Gaseta quemada: 75.000
 - JULIAN MUÑOZ JIMENEZ: Por Situación en Gaseta: 100.000
 - ANTONIA GONZALEZ BURGOS: Puesto de Bisutería: 9.000
 - FERRANTES: Ocupación de terrenos en el festival: 409.500

 TOTAL INGRESOS: ----- 706.500
 IMPORTE GASTOS: 3.396.447 Ptas.
 IMPORTE INGRESOS: 706.500 "
 TOTAL GASTOS 3.689.947 Ptas


Comenta que los presupuestos están debidamente justificadas en facturas.

La devolución al Sr. Don José Fernández Calderón es como consecuencia de que por el lugar que este Sr. ocupaba y teniendo en cuenta que este año por esa zona no ha habido personal, este Sr. no ha obtenido ningún beneficio, y es por este motivo por lo que se considera oportuno proceder a la devolución de lo pagado.

El Sr. Alcalde quiere añadir de las fiestas y la gran afluencia de público.

El Vocal Cortés solicita la palabra y se le concede para añadir que solicita conste en acta su felicitación a la Comisión de Festejos y a la Concejalía por la coordinación de las fiestas. Considera que ha sido las mejores fiestas, teniendo en cuenta que el presupuesto de este año ha sido casi la mitad del año anterior.

El Sr. Cortés añade su felicitación al Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena por intentar botar las fiestas haciendo actos paralelos y no enviando a esta Entidad Local Menor las asignaciones correspondientes, pero que muy a pesar suyo las fiestas han salido muy bien y que además cree que se le debía enviar una copia de los gastos e ingresos de estas fiestas para que así se entere de cómo se hacen las cosas en el Ayuntamiento de Valdepeña.


 La Junta Vecinal aprueba la contabilidad de

San Isidro por unanimidad.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION - SI PROCEDE - DE LAS FECHAS PREVISTAS PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO POPULAR DE 1.993.

El Sr. Alcalde comenta que a pesar de que se hizo un referendun para que la gente se pronunciara sobre este tema, todo es modificable y que se se aprueba los días que se van a proponer no tienen porqué ser fijos, pueden ser estos días transitoralmente.

Parece ser que los forjantes no pueden venir en otra fecha por ser un mes de muchas celebraciones por este motivo se proponen sean los días 6, 7 y 8 de Agosto.

La Junta vota y aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO DECIMO DE ORDEN DEL DIA. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde preguntan a los vocales si tiene algo que decir. Estos contestan que no. El Sr. Alcalde abre el turno al público. Una vez que se abra del Alcalde le sea adecuado el tema del PER.

El Sr. Alcalde responde en los términos recogidos anteriormente en este acta. La Sra. insiste y dice que no deberían estar en esa lista quien tiene parcela. El Sr. Alcalde le recuerda que se ha solicitado un listado al INEM y de cualquier forma será el INEM quien escoga de la lista propuesta.

El Vocal Cortés aclara que también se ha recogido en Acta la extensión de la Corporación de que esto tema sea tratado por Comisión y Sindicatos y así habría más opiniones y añadido que la ley que regular el PER está



haba por el Gobierno.

Otro vecino habla de la situación particular de su hijo y se le aclara que no ha estado trabajando porque no ha habido trabajo, solamente algunas cuestiones esporádicas. El Vocal Cortés añade que se lleva tanto tiempo en paro que se le apunte en la próxima lista.

Diversos vecinos comentan (todos juntos) el tema del PER. La Vocal Matalgo aclara que no son ellos los encargados de saber si una persona que tiene papeles está o no apuntada en el INEM, que en todo caso de eso se debe encargarse ese organismo.

El Vocal Cortés añade que cada grupo político tiene derecho a la representación y además los sindicatos y que él personalmente ha hablado con los trabajadores para ver la forma más democrática y transparente en estos asuntos.

Otro vecino apunta que esta Corporación lleva seis meses y no se ha preocupado de saber porque no se ha pagado la barra de la piscina por tanto también benevolencia en ellos. Entiende que esto no es democracia si esta Corporación está ahí sentada teniendo en cuenta los resultados de las últimas elecciones.

El Vocal Cortés responde diciendo que definitivamente se pelean enteros de lo que se debía de ellos (se refiere al Vocal Suárez que está en el público) no han querido jamás entregar las cuentas referentes a San Isidro, Villanueva de la Serena etc.

Matiza y aclara que es la voluntad de esta Corporación que ese señor pague lo que debe, volviendo a recordarle que no tienen conocimiento de este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, el Sr.

Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]
Juan

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 31 DE JULIO DE 1.998.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez

D^a Juana Hidalgo Romero

Secretaria Actal.

D. José Olivares Alvarez

En Valdivia, siendo las veintiona horas treinta y cinco minutos, del día treinta y uno de julio del mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José Blázquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la vocal del mismo partido político D^a Catalina Borrantes Corralo, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Se hace constar que la presente sesión fue convocada para el pasado día 29, pero por falta quorum hubo de ser prorrogada para la misma hora cuarenta y ocho días más, de acuerdo con el art. 90.2. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.



[Handwritten signature]

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a los vocales si tienen algo que alegar con respecto al contenido del acta redactada con motivo de la sesión anterior -do la que tienen fotocopia- o por el contrario si quieren que se le de lectura. Responden que no, por lo que se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

2.º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL COSTO DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

El Sr. Alcalde da lectura a escrito nº 4.069 de fecha 19 de los ctes. recibido en ésta el día 23 también de los correos, vía FAX, por el que se notifica se está redactando un estudio de viabilidad de la depuradora a construirse en esta E.C.M. por la Diputación Provincial.-

Después de debatido eficientemente el asunto, por el Sr. Alcalde se manifiesta que es muy difícil para esta Entidad, acometer las obras de construcción de dicha depuradora dado su elevado coste.

Se concede la palabra al Vocal Sr. Cortés, quien dice que efectivamente dado el elevado coste de la depuradora (85000.000 de pts.) de los que 17,5 millones tendría que abonar esta Entidad, además de un costo anual de 5,5 millones, son cantidades, excesivas para esta E.C.M., no obstante manifiesta que se proponga a la Diputación se haga cargo de la totalidad de la construcción así como de su mantenimiento.

La Junta Vecinal de forma unánime, aprueba este acuerdo en la forma en que aparece redactado y se da cuenta a la Excm. Diputación.

3º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE UNA SUBIDA COMPLEMENTARIA AL PERSONAL DE OFICINAS DE ESTA E.L.M.

El Sr. Alcalde da a conocer a los asistentes la cifra anual que gana cada trabajador y propone una subida lineal a partir de agosto 1.993 que pudiera oscilar en torno a las 10.000 pes. mensuales.

Interviene el Sr. Cortés para decir que le parece más justo que el Asesor laboral lleve a cabo un informe más detallado y a la vista del mismo, decidir con más conocimiento de causa.

Tras breve descripción se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa hasta tener elaborado el informe mencionado.

4º APROBACION - SI PROCEDE - DE LAS CONDICIONES QUE REGIRAN EN EL REPORTE DE TERRENOS PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO Y DE LA SUBASTA DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa de como tradicionalmente se viene repartiendo el terreno para ubicar a las distintas atracciones de feria y la Junta Vecinal se da por enterada.

En cuanto a la subasta de la barra de la caseta municipal y una vez leído el correspondiente pliego de condiciones redactado para este fin, la Junta queda enterada de su contenido.

Brevemente los miembros de la Junta Vecinal cambian impresiones y proceden a aprobar por UNANIMIDAD los dos conceptos anteriormente tratados.

5º INICIACION - SI PROCEDE - DE EXPEDIENTE PARA LA TRANSMISION DE LA INDEBENCIA DE VINCULACION.

Informa el Sr. Alcalde sobre la convenien-



Se obligada a solicitar la independencia de Valdeu, dado la situación penosa por estrangulamiento económico que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene sometida a esta E.L.M.

Igualmente informa que el Ayuntamiento matriz no ha contestado a los numerosos requerimientos escritos que esta Alcaldía ha efectuado para que sea ingresado el débito a esta Entidad por lo que, es muy probable que no haya más remedio que cerrar las puertas del Ayuntamiento de esta localidad dado la situación precaria por la que se atraviesa.

Que por parte del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, no existe la más mínima voluntad política de negociar este asunto.

Una vez debatido suficientemente el problema, por la Junta Vecinal se acuerda por unanimidad, iniciar al expediente de separación del Excmo. Ayuntamiento matriz, de acuerdo con la legislación vigente y autorizar al Sr. Alcalde Podrinos para tramitar cuantos asuntos sean necesarios para llevar a cabo dicha separación.

6º APROBACION -SI PROCEDE- DE NUEVA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se informa por el Alcalde Sr. Blázquez que periódicamente se hace necesario la construcción de nichos al objeto de que haya siempre un número determinado de reserva, por lo que la Junta Vecinal acuerda por UNANIMIDAD, la construcción de 20 nichos más en las mismas condiciones que los anteriores.

7º DAR CUENTA A PLENO DE LOS INFORMES REMITIDOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de los informes económicos y sociales que ponen de manifiesto la situación pretenible en la que se encuentra esta Entidad Local Menor, debido al empesamiento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento matriz en su negativa a no remitir los fondos que se adeudan a esta E.L.M.

8º DA CUENTA DE ALENTO DEL PRESUPUESTO PREVISTO PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 1.993.

A la vista del Presupuesto elaborado para las fiestas de Agosto de 1.993, por el Sr. Alcalde se informa que el mismo es de una cuantía en gastos de pts. 1.750.000, ennumerándose cada uno de los actos programados.

En cuanto al capítulo de Ingresos figuran los forantes con 70.000 pts., cantidad que se considera pequeña teniendo en cuenta que a estas fiestas acuden en número inferior a las de San Isidro, dado que por estas fechas existen numerosas fiestas en los pueblos de nuestros alrededores, así como que abonan una cantidad superior por la ocupación de terrenos en el foral.

El Sr. Alcalde hace hincapié en la diferencia existente entre el presupuesto de gastos de estas fiestas y las de 1.991 consistente en la cifra de 3.692.530 Ptas.

La Junta Vecinal queda entorpecida y los aprueba por UNANIMIDAD, debiéndose informar cuando preceda de la liquidación de dicho presupuesto.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

X no habiendo más asunto de que tratar,



siendo las veintidos quince horas el Sr. Alade, levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'Pera' and another that appears to be 'Ruben'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECONAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Heraldo Romero.

SECRETARIO:

D^a Emilia Novella Negras.

En Valdevia siendo las veintidosa horas del día uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José Blázquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Corralo, aún no ha tomado posesión de su cargo.

A las veintiuna horas y cuatro minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde se dirige a los vocales para indicarles que si lo desean aleguen lo que convenga.

sobre el acta de la sesión anterior que tienen en su poder con antelación suficiente o si por el contrario lo desean que proceda quien suscribe a leerla. Responde que no es necesario la lectura y que no tienen nada que alegar, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DE DIA. - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE LA LINEA DE 13'8 KV SITUADA EN LAS TRASERAS DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTE NUCLEO.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que como ya es sabido por todos viene de antiguo la solicitud que se hizo a la Junta de Extremadura a IBERDROLA para cambiar la línea de 13'8 KV en los terrenos de las traseras del Cuartel de la Guardia Civil para posteriormente poder proceder a la construcción de viviendas también solicitadas. Los terrenos a los que nos referimos son propiedad municipal. Se trata por tanto de aprobar la utilidad pública de los mismos para este fin y comunicarlo a la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura y a la CORFO.

Tras esta exposición del Sr. Alcalde la Junta Vecinal lo aprueba por UNANIMIDAD.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZACION - SE PROCEDE - PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LA INSTALACION DE LA LINEA DE 13'8 KV SEGUN SEPARATA DEL PROYECTO.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que este punto viene legado al anterior (Declaración de Utilidad Pública de la línea de 13'8 KV situada en las traseras del Cuartel de la Guardia Civil en este núcleo) De lo que se



trata es, y a solicitud de la Junta de Extremadura, de que la Entidad Local Menor solicita autorización para la ejecución de las obras a-
tadas en el punto segundo.

Todos los miembros presentes acuerdan conceder la citada autorización para ejecutar las obras del cambio de línea de 18'3 KV. De esta forma queda aprobado este punto por UNANIMIDAD.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO - SE PROCEDE - PARA INCLUIR A ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EN EL PLAN GENERAL DE COOPERACION PARA LOS EJERCICIOS DE 1994/95 DEL M. D. P.

El Sr. Alcalde comenta la circular que se recibió de la Excm. Diputación Provincial con fecha 3 de Agosto. En la misma se hace contar el Plan General de Cooperación para el ejercicio 1994.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen de la misma y en definitiva aclara que se trate de los planes que la Diputación proyecta para realizar en los pueblos. La presidencia entiende que hay muchas cosas en nuestra localidad para incluir en estos planes pero que su grupo propone a la Junta Vecinal que prioritariamente se incluyan en los citados planes las siguientes obras:

a) Sustitución de la Red de Agua Potable. Por todos es sabido la mala situación de la red y los reiterados requerimientos a la Mancomunidad de Agua, por tanto cree conveniente que se le revele a la Administración la situación de la red.

b) Reforma, Ampliación y mejora del Centro Cívico Cultural.

La presidencia entiendo que se debería solicitar la casa de la Cultura puesto que hay locales como el cine que estarían disponibles.

c) también considera prioritario la pavimentación y dotación de servicios de varias calles; que serían c/ Hernán Cortés, c/ Villanueva, c/ Ronda Sur, c/ Ronda Este, c/ Valdivia, c/ Betanua.

El Sr. Alcalde finaliza comentando que si nos incluyen todas las obras citadas nos podemos dar por satisfechos y además esto no es obstáculo para la Diputación siga adelante con las obras ya concedidas.

La Junta Vecinal queda informada y aprueba este punto por UNANIMIDAD.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. - HONOR DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA

El Sr. Alcalde cede la palabra al Vocal Cortés y este textualmente lee:

MOCIÓN SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA

Al Pleno de la Corporación:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de VALDIVIA, considera importante que al Día de Extremadura se le de un carácter reivindicativo y participativo - como sucede en otras comunidades autónomas del Estado Español - en el que se aproveche para exigir al Gobierno Central aquellas soluciones más sentidas y necesarias para el Pueblo Extremeño.

Valiáx el Día de Extremadura



en actos folklóricos o lúdicos es alejarse intencionadamente de lo que debe ser realmente ese día y no querer "crear problemas" al poder central.

Por ello, proponemos el siguiente Manifiesto para que sea aprobado por este Pleno y el Ayuntamiento lo haga llegar a todos los vecinos (reparto por las casas difundido en los medios de comunicación locales, etc.).

Es lo mínimo que podemos hacer para ir uniendo al Pueblo Extremeño en una acción común.

En Valdevia a 24 de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

Firmar los Concejales de 202

MANIFIESTO PARA EL DÍA DE EXTREMADURA

El Pleno del Ayuntamiento de ... VALDEVIA ... acuerda dirigirse a todos los vecinos con motivo del Día de Extremadura correspondiente al 8 de Septiembre de 1993, en los siguientes términos:

1.- En la situación actual, de crisis muy grave, corremos el riesgo de que se entente políticas económicas contra la solidaridad intercomunitaria, que hagan recaer los mayores sufrimientos sobre los sectores más desfavorecidos y que, por tanto, perjudiquen gravemente a Extremadura. Esto es toda.

vía más probable por la política de alianzas del actual gobierno, con los nacionalistas catalanos y vascos, por su subordinación a los intereses de las grandes empresas y los grandes bancos europeos y por el modo como se está construyendo la Comunidad Económica Europea.

2.- Extremadura sigue teniendo unas magnitudes socioeconómicas muy desfavorables en comparación con la media española (niveles de producción y de renta, niveles de paro, niveles de tejido industrial y su evolución, niveles de productividad, crisis agrícolas etc). En los últimos años estas posiciones han empeorado. Eso se traduce en posibilidades inferiores de desarrollo personal y colectivo para los extremos y las extremeñas.

3.- Todas las fuerzas sociales y políticas presentes manifiestan su acuerdo con una celebración austera del día de Extremadura así como la voluntad de dotar a ésta de un carácter abiertamente reivindicativo y participativo y han hecho cuanto estaba en su mano para conseguir una convocatoria unificada. Todo ello es especialmente importante en una situación como la descrita en los apartados anteriores.

4.- Consideramos esencial la reivindicación de solidaridad entre las distintas comunidades españolas que contribuya a acercar los niveles de vida entre ellas. Estamos, por tanto, por un tratamiento de la financiación autonómica que lejos de poner en peligro los actuales estados niveles de solidaridad interterritorial, profundice en la misma de modo que favorezca:



- a. la aproximación de nuestras Andalucía, nuestra agricultura y nuestros servicios a la media española,
- b. la aproximación de los servicios extremeños a las medias españolas, en cantidad y calidad. No mejoraremos también a la infraestructura de transportes, sanidad y educación, comunicaciones y la cultura.

c. Un grado de autonomía financiera similar para todas las comunidades. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a servicios equivalentes. Todas las Comunidades tienen derecho al mismo grado de autonomía financiera.

Consideramos así mismo esencial la reivindicación de la solidaridad en el seno de la CEE, de modo que se favorezca socialmente la convergencia real entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones europeas.

5.- Con la misma energía reivindicamos la solidaridad de Extremadura con el Tercer Mundo, con los inmigrantes de otras culturas en Extremadura, con los emigrantes extremeños en otras zonas y con la naturaleza extremeña, que debemos transmitir mejorada, no destruida, a las generaciones futuras.

6.- Aunque consideremos la reivindicación de la solidaridad exterior como un derecho preludivible no confiamos principalmente en ella, ni queremos transformarnos en una región subsidiada. Asumimos el compromiso de trabajar socialmente por un desarrollo autonómico integral, que debiera concretarse, al menos en:

- a. La reivindicación de los máximos techos de autonomía y una práctica política autónoma.
- b. La profundización en la participación y en la transparencia de la acción política.

c. la potenciación de la conciencia colectiva como pueblo extremeño:

I: la mejora del conocimiento de la realidad geohistórica, socioeconómica y cultural de Extremadura.

II: la potenciación de las iniciativas conjuntas de construcción económica, de revitalización del tejido social y de creación cultural.

7.- Haremos, finalmente un llamamiento a las extremeñas y extremeños a rechazar los sentimientos y actitudes serviles, que llevan a desconfiar de las propias posibilidades colectivas, que se refugian en la queja no operativa que todo lo esperan de fuera o de arriba y que, en definitiva, asumen el subdesarrollo relativo como un hecho irreversible. Por el contrario, os convocamos a que asumamos nuestra parte de responsabilidad, a la cooperación y a la confianza en nosotros y nosotros mismos para poner en pie proyectos económicos, sociales o culturales avanzados y eficaces.

8.- En este DIA DE EXTREMADURA de 1993 consideramos que las reivindicaciones más urgentes son, a juicio de las organizaciones firmantes:

a. Por una financiación autonómica solidaria. Es precisa una negociación reivindicativa y unitaria de la financiación autonómica que propicie la equiparación en tejido productivo, en nivel de servicios y en grado de autonomía financiera en tejido productivo, en nivel de servicios y en grado de autonomía financiera. Todo ello, desde la exigencia irrenunciable de solidaridad interregional efectiva y operativa, por tanto,



a cualquier medida de financiación autonómica que suponga un trato privilegiado para unas Comunidades frente a otras y que funcionen así la situación actual de autonomías de dos clases.
Creación inmediata del Fondo de Desarrollo de Servicios.

b. Salvemos la agricultura extremeña. Es preciso un giro radical de la política agraria que contemple:

i: Oposición al GATT y la reforma de la PAC tal como se están desarrollando y por tanto al abandono masivo de tierra.

- Creación del Banco de Tierras.
- Financiación para modernizar el campo extremeño.
- Apoyo decidido al cooperativismo.
- Desarrollo de la industria agroalimentaria, que permita el mantenimiento del valor añadido en Extremadura. Crear y proteger redes de comercialización autonómicas de la agricultura extremeña.
- Negociación de la política agraria con los representantes de los campesinos libremente elegidos por éstos.

c. Por la autonomía plena

Reclamamos la equiparación efectiva con las comunidades autónomas del 151.

- Competencias plenas, reforma del Estatuto de autonomía, no a una autonomía tutelada.
- Revitalización de la Asamblea de Extremadura.
- Potenciación de la conciencia regional.
- Proceso transparente y participativo de transferencia de educación.

d. Más trabajo, menos subsidios

- Reforma profunda del Plan de Empleo Rural y del subsidio agrícola. Equiparación de la protección

social de los trabajadores del campo. Participación sindical y municipal en planes de inversión. Una política industrial activa.

- Participación de la comunidad en empresas públicas estatales.
- Plan electoral para Extremadura.
- Declaración de zona en declive industrial para las comarcas más afectadas por el mantenimiento.
- Mayor coordinación y dimensión del sector público industrial.
- Potenciación de iniciativas sociales del movimiento cooperativo y Ayuntamientos.
- Reapertura y modificación de las líneas férreas y mejoras de las infraestructuras viarias.
- f. Proteger el medio ambiente.
 - Cese del Almaraz.
 - Oposición al cable.
 - Negativa a la conversión de la Mina del Lobo en un cementerio nuclear.
 - Mayor participación e integralidad en la política medio ambiental.
- g. Promover el bienestar social.
 - Plan de vivienda.

- Extensión de la atención primaria de salud.

h. Apuesta por un turismo alternativo.

El Vocal Cortés añade que esta moción va encaminada a dar una versión distinta del día de Extremadura. Comenta que este día se ha convertido en espectáculos de actuaciones folklóricas y millonarios que nada tienen que ver con nuestra comunidad, mucho más teniendo en cuenta que tenemos el renta per cápita más baja del país.



Se trata de que esta Corporación apruebe esta moción para con ella hacer un llamamiento y se nos tenga en cuenta con los mismos intereses que al resto de las comunidades.

El Sr. Alcalde comenta que ya el Gobierno Regional se han dado cuenta que ese ~~J. More~~ no era más idóneo y quiere añadir que Izquierda Unida está de acuerdo con la postura del presidente Ibarra sobre la cesión del IRPF.

La Junta Vecinal aprueba esta propuesta por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD DEL C.P. VALDIVIA PARA SUBVENCIONAR EL TRANSPORTE DEL CLUB.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el Club de Fútbol Valdeoria ha solicitado que se subvencione el transporte de los desplazamientos que realice el Club. El Sr. Alcalde aclara que como en otras ocasiones se quiere colaborar con el fútbol porque sino éste desaparecería. La cuestión es que dada la situación económica del Ayuntamiento es muy difícil realizar un desembolso inicial como por ejemplo para la inscripción. Por tanto se ha llegado a un acuerdo con los dirigentes del fútbol y de esta forma el Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento pague los diez desplazamientos más caros que tenga el Club los otros diez se harán ellos cargo.

Lo se propone aprobar el pago del transporte que se cita y de forma fraccionada:

Viajes del Club de Fútbol a Montelirio, 3 a Cáceres, Corca, Moraleja, Naval Moral de la Mata, Cabezuela, Río lobo, y Talayuela.



en el ánimo de esta Corporación el fomento de las actividades culturales del pueblo y por supuesto entre ellas el fútbol por ser la más importante. Agradece al Club que se haya llegado a este acuerdo y considera que cuando vva. envíen más dinero se colaborará más generosamente.

La Junta Vecinal aprueba esta propuesta por UNANIMIDAD.

ASUNTO SEPTIMO. DEL ORDEN DEL DIA. - INSTANCIAS PRESENTADAS POR VENEDORES AMBULANTES POR LAS QUE SOLICITAN PUESTOS FIJOS EN EL MERCADILLO QUE SE CELEBRA LOS LUNES.

El Sr. Alcalde comenta que se han presentado varias solicitudes de los vendedores ambulantes del mercadillo de los lunes, en las que solicitan se les conceda un puesto fijo para este día. Acreditaban documentalmente que en otros Ayuntamientos lo hacen de esta forma contratando el puesto por 6 meses y haciendo el pago por adelantado.

Así el Sr. Alcalde, propone que se cobre el metro a 30 pts. (hasta ahora eran 25pts) y se le haga un contrato por 6 meses en parecidos términos a los que estos vendedores tienen concertado con otros Ayuntamientos.

La Junta Vecinal aprueba la propuesta por UNANIMIDAD.

ASUNTO. OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA - PRESENTACION DE CUENTAS CORRESPONDIENTES A LAS PASADAS FIESTAS DE AGOSTO POPULAR 1.993.

El Sr. Alcalde comenta que una vez más se ha intentado boicotear las fiestas y poner freno al desarrollo normal. No obstante las



Las fiestas han salido muy bien, sin grandes acontecimientos pero sí con mucha participación ciudadana y además han sido las fiestas más baratas en la historia de Valdeira.

El Sr. Skobb presenta la relación de gastos e ingresos del Agosto Popular y quien suscriba lo recoge en Acta.

RELACION DE GASTOS OCASIONADOS EN LAS FIESTAS DE AGOSTO-93

- JUANA MILDREDO ROMERO.- Importe para los concursos en las fiestas de Agosto-93.

- CIRCO.-	50.000 PTAS.
- TEATRO.-	75.000 PTAS.
- CONCURSO DE NATACION.-	15.000 PTAS.
- PLAY - BACK.-	24.000 PTAS.
- INVITACION AL HOGAR DE PENSIONISTAS	PTAS. 6.750 PTAS
- CROSS POPULAR PARA TODOS LOS VECINOS.	10.000 PTAS.
- GAZPACHO.- Compra de los ingredientes.	18.990 PTAS.
- CONCURSO DE GAZPACHO.-	16.000 PTAS.
- CONCURSO DE BARRZOS.-	6.000 PTAS.
- CONCURSO DE TORTILLAS.-	15.000 PTAS.
- PONCHE.-	<u>18.425 PTAS.</u>

TOTAL GASTOS DE CONCURSOS.- 255.165 PTAS

- M^{rs} ANTONIA DRAGONNES ARENAS.- Invitación de los cajas para los pensionistas en las fiestas de Agosto-93.
5.450 Ptas.

- ORQUESTA MUSICAL SUEÑO.- Actuación de dicha orquesta en las fiestas de Agosto-93. 600.000 Ptas

- ORQUESTA GREGONO.- Actuación de dicha orquesta en las fiestas Agosto-93. 800.000 Ptas

- GRUPO DE BAILLE DE RONDRES.- Actuación de dicho grupo en las fiestas de Agosto-93. 100.000 Ptas

- TONARRA.- Actuación de dicha cantante en las fiestas de Agosto-93. 175.000 Ptas

- José Blázquez Prieto.- Cantidad sacada para pagar el enganche de la luz, para la verbena de las fiestas de Agosto - 93. 25.000
- PIROTECNIA EXTREMA, S.A.- Importe de los juegos artificiales de las fiestas de Agosto - 93. 175.000 Ptas
- AUTENA. S.- Importe de la publicidad para las fiestas de Agosto - 93. 80.700 Ptas
- CADENA DIAC.- Importe de la publicidad para las fiestas local de Agosto - 93. 12.650 Ptas
- JUANA TEJEDA GRESJOTA.- Importe por compra de banderetes para las fiestas de Agosto - 93. 8.500 Ptas
- GRAFICAS SAMAT, S.L.- Importe de los programas para las fiestas de Agosto - 93. 38.000 Ptas
- JUAN MENDOZA ROMERO.- Importe sacado para el concurso de cante grande o flamenco el día 31 de Julio de 1.993. 337.000 Ptas

TOTAL GASTOS OCASIONADOS EN AGOSTO - 93. 1.942.465 Ptas

RECUPERACION DE LOS INGRESOS EN LAS FIESTAS DE AGOSTO 93

- JOSEQUIN DIAZ DIAZ.- Feciente. Importe entregado por ocupar terrenos en la Vía Pública. 6.000 Ptas.
- JOSE BLAZQUEZ PRIETO.- Devolución del pago de 25.000 Ptas. para el enganche de la luz para la verbena de las fiestas.- 10.814 Ptas
- JUAN CABEIRO MOLINA.- Feciente, importe entregado por ocupar terrenos en la Vía Pública.
- JUANA MENDOZA ROMERO.- Devolución sobrante de los 348.000 Ptas reintegradas de Banesto para sufragar los gastos de las fiestas de Agosto - 93. 92.835
- JUANA MENDOZA ROMERO.- Devolución sobrante de los 340.000 Ptas reintegradas de Banesto para sufragar los gastos del concurso de Cante Flamenco.



3000 Ptas.

- PEDRO GONZALEZ RAMOS.- Importe entregado por arrendamiento de la Caseta Municipal durante las fiestas de Agosto-93.

75.000 Ptas

- VARIOS PERIFONEOS.- Importe entregado por ocupar los terrenos de la Vía Pública durante las fiestas de Agosto-93.

65.500 Ptas

TOTAL INGRESOS FIESTAS DE AGOSTO-93- 273.149 Ptas

RESUMEN: GASTOS - INGRESOS.-

1.943.465 - 273.149 = 1.669.316 Ptas.

TOTAL GASTOS EN FIESTAS DE AGOSTO-93 - 1.669.316 Ptas

El Vocal Portés añade que es obligación de la Corporación festejar a la Concejal de Festejos y a la Comisión por el buen hacer en las fiestas. Repite las palabras del Sr. Alcalde sobre los intentos del Sr. García Ramos de boicotear no enviando dinero para las fiestas aún así han sido las mejores del verano y esto demuestra que no es necesario realizar grandes actuaciones para luego venir exaltando el defecto.

Considera que las fiestas han sido muy participativas aunque fuera del pleno haya quien criticó. Finaliza diciendo que hasta en pueblos mayores se ha copiado nuestra fiesta por tanto no están muy lejos del sentir de Valdevia.

La Junta Vecinal se da por enterada de todo lo anteriormente dicho.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA.- SITUACION ECONOMICA CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILA DE LA SERENA.



El Sr. Alcalde comenta que el tema econó-

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

meco con Villanueva acastra de ficepos Enmemoriables y que a medida que pasa el tiempo son mayores los problemas económicos y sociales y que esto genera unas condiciones irachadas, y dificulta considerablemente el funcionamiento del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este funcionamiento no consiste solamente en mover papeles sino en dar un servicio al pueblo y para eso hace falta ese don tan preciado que es el dinero.

El Sr. Alcalde expone que quiere hacer llegar al Ayuntamiento de Villanueva la más enérgica protesta por el incumplimiento de los acuerdos firmados y tratados en plenos de Valdeira y Villanueva y al mismo tiempo hacerte llegar nuestra inquietud y preocupación por no tener al día de hoy una sola peseta en las arcas de este Ayuntamiento y tener pendiente el pago de los nóminas de los trabajadores. Por todo esto considero y propongo que se tome el acuerdo para que más allá del día tres de cada mes se haga efectivo las cantidades que debe ingresar Villanueva para poder pagar las nóminas y a algunos proveedores. No se trata de pedir de forma lacrimógena sino de hacer llegar al Ayuntamiento de Villanueva nuestra queja y protesta por el incumplimiento de las obligaciones concertadas. Entiendo que debemos actuar sin amenazas, no obstante hay que obrar en consecuencia, pero esto por ahora ~~pe~~ reserva.

La Junta Vecinal, aprueba este asunto por UNANIMIDAD.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA. MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde dice que quiere hacer sa-



saber a la Junta Vecinal determinadas cuestiones, así comenta:

Que el pasado mes de agosto ha habido poca actividad en nuestra Entidad Local Menor como en casi todos los organismos oficiales, lógicamente como consecuencia de las vacaciones.

Por otro lado, comentar que las obras de rehabilitación del colegio están muy avanzadas, así finalizadas las aulas y falta solo parte de la instalación de combustible.

Hacer saber que se ha contratado a cinco personas para la limpieza de este recinto y que al día de hoy está terminado.

También se han contratado tres señoras para la limpieza de los Colegios. La forma ha sido la habitual y acordada con todas las personas que lo solicitaron.

El PER, tras su paralización por falta de personal y una vez comunicado al INEM, se reanudará próximamente, la intención es que sea la semana próxima.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.-
PREGOS Y PREGUNTAS.

Un vecino de entre el público se dirige con el debido respeto a la Corporación para decir que quiere hacer hincapié en los puntos de los tratados:

- Comenta que tras la "Biblia" leída por el Vocal Cortés (se refiere a la moción de J.U) aclara que la competencia en el día de Extremadura la tienen los Ayuntamientos.

Se dirige a la Corporación diciendo que no les quiere el pueblo y que por ellos está todo desordenado. Se dirige al Sr. Alcalde para d.

er que arrogó primero lo suyo y luego ante que al Gobierno porque lo que prometió de elecciones no lo ha cumplido, y que las luchas se ganen con el pueblo.

El Vocal Cortés contesta al vecino y dice que se alegra de la defensa que ha hecho de forma tan moderada. Que le gustaría que sus compañeros de partido asistieran a los plenos, insiste en la satisfacción que le produce la moderación de sus palabras y añade diciendo que otros compañeros suyos hicieron lo mismo y con esa forma.

El Vocal continúa, dice que se alegra del cambio de actitud que han tomado con respecto al día de Extremadura y finaliza haciendo referencia a la moción que presentó sobre este tema (punto quinto de esta sesión).

El Sr. Alcalde hace suya las palabras del vocal interviene y señala que las luchas que se han seguido han sido democráticas y legales y que los resultados hay que aceptar los, sin entrar en la intencionalidad del asunto y no por ello, ya que el personalmente que se ha puesto a disposición de todos. Resalta lo que piensa con la realidad es por su utopía.

Finaliza diciendo que las cosas se van haciendo en la medida que todos se esfuerzan e ello ya que por las malas no se soluciona nada y que persistir en ese empeño no es normal.

Otra vez interviene para decir que los árboles de las calles están hechos una pera y es realmente vergonzoso que otros años a



a estas alturas ya ha estado solucionado.
 Apunta para finalizar que el que ha boicoteado a esta Entidad ha sido el (se dirige al Sr. Alcalde) porque no ha pagado a los trabajadores el mes de Agosto hasta pasado el día 15 teniendo dinero en el banco.

El Sr. Alcalde comenta que el dinero que había era para más cosas y que él llegó a un acuerdo con los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintena horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta que firman con ellos los señores asistentes, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 J u l 15

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE ESTO ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 21 DE OCTUBRE DEL 1993.

SEÑORES ASISTENTES:
Alcalde:
D. José Blázquez Prieto.
VOCALES:
D. Antonio Cortés Rodríguez
D.ª Juana Hidalgo Romero.
SECRETARIA:
D.ª Emilia Novilla Hegas.

En Valdivia siendo las diecisiete horas del día veintuno de octubre de mil novecientos noventa y tres, y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgenio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D.ª Catalina Bozantes Ceraato, aún no ha tomado posesión de su cargo.

A las diecisiete horas y seis minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde.

1º APROBACION - SE PROCEDE - DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

El Vocal Sr. Cortés, pide la palabra para decir que comentó en la sesión anterior el nombre de un vecino en el turno de ruegos y preguntas y lo designó por su nombre para que así conste y visto el acta de la sesión anterior no aparece el mismo.

Quien ^{responde} aclara al Vocal Sr. Cortés y a la Junta Vecinal que habitualmente no aparecen nombres del público en el acta sobre todo por no conocer la identidad completa, pero que recuerda el asunto y cree que es un error perfectamente subsanable.

Así el Vocal Sr. Cortés, aclara el nombre del Vecino al que se dirigió y solicita se incluya en el acta y es Fernando Huertas Huertas



Handwritten signature in blue ink.

Una vez hecha la redefinición, la Junta Vecinal aprueba el mencionado acuerdo por UNANIMIDAD.

2.º.- APROBACION. - SI PROCEDE - DEL PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD Y DEL IMPEDIO DE LAS OBRAS.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Junta Vecinal de la reunión mantenida recientemente en Mérida con el Director General de Programas Sanitarios y atención primaria de salud D. José Luis Ferrer, para tratar el tema de la Reforma de Centro de Salud de esta localidad. La cuestión fundamental es que las obras deben estar finalizadas antes de fin de año, para ello es necesario que se apruebe la urgencia en la modalidad de contratación, urgencia que queda motivada por la razón expuesta anteriormente.

A la vista de esto, debemos aprobar los requisitos exigidos por la Consejería de Bienestar Social, y así:

1.) Proceder a la REFORMA del Centro Sanitario de este núcleo para resolver los problemas sanitarios asistenciales que tiene planteada la localidad.

2.) Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto José Benito González, que asciende a CINCO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE Ptas. (5.565.077), los honorarios facultativos del Arquitecto ascienden a CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO Ptas. (475.648) y del Arquitecto Técnico a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO Ptas. (142.694) y el importe total del Presupuesto citado es de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE Ptas. (6.183.419).

3.) Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención de SEIS MILLONES DE Ptas. (6.000.000).

4.) Que el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre las subvenciones que se concedan y el gasto real de la obra aunque aquellos sean inferiores al presupuesto del proyecto, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos e infraestructuras urbanísticas.

5.) La Corporación se compromete igualmente a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 20 años.

6.) Adoptar el compromiso de hacerse cargo de la Corporación de la gestión y administración del Centro.

7.) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas y firma de cuantos documentos sean precisos suscribir en ejecución de este acuerdo.

La Junta Vecinal, entera, lo aprueba por unanimidad.

3.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LOS DIAS CORRESPONDIENTES A LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.994.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Circular recibida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se había constatado la necesidad de conocer las dos fiestas locales de nuestra localidad para poder elaborar el calendario laboral para 1.994. Dada la urgencia del tema se remitió el 19-10-93 a la Dirección Provincial, Decreto de la Alcaldía con las fiestas señaladas, dado que no se han modificado de otros años



[Handwritten signature]

04
exceptuando la que caía en Domingo que
está prohibido por el Estatuto de los traba-
jadores. Así;

Día 4 de Abril, Lunes de Ascua

Día 16 de Mayo, Fiestas San Isidro

Entendida la Junta Vecinal, reafirma y aprueba
el acuerdo tomado por el Sr. Alcalde.

4º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LAS SOLICITU-
DES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE APERTURA PRESENTADAS
POR D. ANTONIO M^º MUÑOZ GARCIA, D. ANDRES MORCILLO
DÍAZ (COMERCIAL LOS VALORES) Y D. CARLOS RAMOS
DIESTRO.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal
de las solicitudes de Licencia de Apertura de
Establecimientos que presentan D. Andrés Morcillo
Díaz en representación de Comercial Los Valores
para la instalación de supermercado en Pso. de
Sur 3/n, D. Antonio M^º Muñoz García, para la
instalación de bar sito en Pso. de Extremadura,
44 y D. Carlos Ramos Diestro para instalación
de Bar en Pso. de Extremadura n^º 2, solicita-
des presentadas en la Secretaría de esta E.L.M.
y una vez visto el expediente de los mismos
y habiéndose comprobado que se ha entregado
la documentación necesaria hasta el momento,
para la obtención de dicha licencia, la
Junta Vecinal, acuerda por UNANIMIDAD, infor-
mar favorablemente, estas solicitudes de licen-
cia para las actividades citadas y enviar a
la Junta de Extremadura los expedientes ape-
ndientes para su clasificación.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

siendo las diecisiete horas diecinueve minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria,



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Juan' and another scribble to the right.

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VERBAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1993.

- Señores Asistentes:
- Alcalde:
- D. José Blázquez Prieto.
- VOCALES:
- D. Antonio Cortés Rodríguez.
- D.ª Juana Hidalgo Romero.
- SECRETARIA:
- D.ª Emilia Novella Magián.



En Valdivia siendo las veinte horas del día diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D.ª Catalina Borrantes Corato, que aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión, siendo

las veinte horas cuatros minutos.

1.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA URGENCIA DE LA SESION. - El Sr. Alcalde expone a la Junta Vecinal la Urgencia del tema y motivo por el cual la sesion tiene este caracter. Añade que se ha recibido comunicacion de la Delegacion del Gobierno endereandonos la reserva de credito que la Comision Provincial de Planificacion y Coordinacion de Inversiones ha realizado a favor de este Ayuntamiento para el PER-94 y que su importe asciende a 2.850.000 pts. y que nos indican un plazo para realizar los proyectos. Dado que el plazo va a expirar es el motivo de esta sesion.

La Junta Vecinal por UNANIMIDAD aprueba la urgencia.

2.º - APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta a los Vocales si tienen algo que alegar con respecto al contenido del acta redactada con motivo de la sesion anterior (de la que todos tienen fotocopia) o por el contrario si quieren que se le de lectura. Responden que no, por lo que se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

3.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LOS OBRAS A REALIZAR EN 1.994 PARA EL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER).

El Sr. Alcalde, vuelve a comentar la circular remitida por la Delegacion del Gobierno e informar a la Junta Vecinal de los trabajos que propone realizar:

Asi señala:

Asistencia a Jardines.

Asistencia a Zonas forestales.

Comenta el Sr. Alcalde que son los trabajos más habituales en los que se viene utilizando la mano de obra. Que como es lógico dentro de estos trabajos se piden atender la cura, siecembra, etc., en definitiva toda la asistencia a jardines que se necesite.

En el segundo caso entraría la mejora de las zonas forestales, desbroce, etc., en definitiva toda la asistencia necesaria, igual que en los jardines.

Finalizada la exposición, el Sr. Alcalde indica que en el momento que se nos autorice comenzarán los trabajos.

Enterada la Junta Vecinal, procede a su aprobación por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman conmigo los asistentes, de que certifico.



Two handwritten signatures in blue ink are present. One is a cursive signature, and the other is a stylized signature. Below them is a large, sweeping signature that spans across the bottom of the page.

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por la Junta Vecinal de este Entidad Local Menor del día 19 de Noviembre de 1993.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. José Blázquez Aledo.

Vocales

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Hidalgo Romero.

Secretaría

D^a Encarna Novella Magras

En Valdeira, siendo las diez horas y siete minutos, del día 19 de Noviembre de mil noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Cerrato, que aún, no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1^o - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde, explica a la Junta Vecinal el motivo de la celebración de esta sesión, aclarando que es preceptivo enviar hoy mismo el Expediente del PER al INEM de Badajoz y se debe hacer una rectificación.

La Junta por UNANIMIDAD, aprueba la urgencia.

2^o - APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que en el Acta de la sesión anterior se ha apreciado un error al aprobar el PER para 1.994, cuando realmente esta subvención corresponde a la segunda reserva de 1.993.

Quien suscribe informa que considera que al no ser un error de fondo, y de alterar el contenido de lo acordado, es subsanable y de esta forma donde dice PER 1994, realmente debería decir PER 1993. Es simplemente un error de Transcripción.

Así la Corporación por UNANIMIDAD aprueba la rectificación y con ella el acta de la sesión anterior.

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL CONCIERTO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, 1994.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que dado que el plazo para enviar el Concerto de Ayuda a Domicilio cumple el próximo día 25 y atendiendo a que era muy urgente la aprobación del punto anterior y de éste, en el plazo de dos días, es el motivo de su inclusión en esta sesión.

Así comenta que como viene siendo habitual anualmente, el Ministerio de Asuntos Sociales, presta a través del INSERSO una ayuda a domicilio para atender las necesidades de las personas incapacitadas.

Como parte colaboradora que es el Ayuntamiento se trata de aprobar el Concerto que nos remiten para cada año.

El Sr. Alcalde explica en términos generales el contenido del convenio y la Junta Vecinal, lo aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas once minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión de la que se entiende la presente, que, firman conmigo los asistentes, de todo lo cual, como Secretaria,



coloforo



Three handwritten signatures in blue ink, some overlapping the stamp.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE ESTO ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1993.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSE BLOQUEZ PARETO.

VOCALES:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ.

D^a JUANA HIDALGO ROMERO.

SECRETARIA:

D^a EMILIA HONZILLA HEGIAS.

En Valdevia, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Edgardo Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido popular D^a Catalina Pizarro Cortado que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde, abre la sesión.

1^o.- MOTIVO DE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la sesión teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar aprobado dentro del año en el que estamos y éste está finalizando.

Es el motivo y la Junta Vecinal lo aprueba (según precepta el art. 79-3 del R.O.F) y lo aprueba por unanimidad.

2^o.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

El Sr. Alcalde solicita de los miembros de la Junta Vecinal que expongan lo que consideren oportuno con respecto al acta anterior. No tienen nada que decir y lo aprueban por unanimidad.

3º.- APROBACION - SE PROCEDE - DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.993.

El Sr. Alcalde - Padino informa a los miembros de la Junta Vecinal que se halla confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993 y en consecuencia lo eleva a la Junta Vecinal, según precepta entre otros el art. 149.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente el Sr. Alcalde solicita de quien suscribe realice una exposición detallada del citado presupuesto.

Así pues se expone detalladamente a la Junta Vecinal las diferentes partidas contenidas en el estado de gastos e ingresos, así como la explicación y cuantía de las mismas.

Una vez finalizada esta exposición el Sr. Alcalde somete el asunto a deliberación y la Junta Vecinal por unanimidad acuerda:

1) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 1.993, cuyo resumen a nivel de capítulos queda fijado de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

1º.- INGRESOS DIRECTOS.....	14.263.946 Ptas
2º.- INGRESOS INDIRECTOS.....	900.000 "
3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	4.272.942 "
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	33.676.937 "
5º.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	6.490.000 "
6º.- ENajENACION DE INVERSIONES.....	950.000 "
7º.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL.....	6.000.000 "

TOTAL INGRESOS 66.553.825 PTAS



ESTADO DE GASTOS

1º.- GASTOS DEL PERSONAL	35.933.032 Ptas.
2º.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.570.359 "
3º.- GASTOS FINANCIEROS	3.400.000 "
4º.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.434 "
5º.- INVERSIONES REALES	8.271.000 "
6º.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000 "
SUMAR LOS GASTOS - - -	<u>66.553.825 Ptas.</u>

2º) Que el Presupuesto General se exponga al público, para su examen en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º) Que el Presupuesto General definitivamente aprobado sea insertado resumido por capítulos en el Boletín oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el tiempo y forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4º) Lo mismo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56-1º de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen local y el art. 150-4º de la Ley 89/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, copia del Presupuesto, definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende este acta, siendo las diecinueve horas y cuarenta.

y ocho minutos, de todo lo cual, como Secretaria,
certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL
DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 21 DE ENERO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. JOSE BLAZQUEZ PRIETO.

Vocales:

D. ANTONZO CORTES RODRIGUEZ.

D.ª JUANIS HIDALGO ROMERO.

Secretaria:

D.ª EMILIA MOURIS HEGIAS.

En Valdivia, siendo las diez y nueve
horas y ocho minutos, del día veinteno
de enero de mil novecientos noventa
y cuatro, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
se reunieron los señores relacionados
al margen con objeto de celebrar
sesión ordinaria.

No asiste al Vocal del PSOE, D.
Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo
partido político D.ª Catalina Barrantes Corral
que aún, no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se procede a la apertura
de la sesión.

1.º - APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR -

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta Local si
tienen algo que decir con respecto al acta de la
sesión anterior, contestan que no y lo aprueban
por unanimidad de todos los asistentes.

2.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA CESION DE
TERRENOS CONOCIDOS COMO EL CIVIL A LA CONSEJERIA
DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE
CULTURA



34

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal que en días pasados mantuvo una entrevista con el Sr. Consejero de Cultura, para tratar el tema de la Casa de Cultura en nuestra localidad.

El Sr. Alcalde prosigue diciendo que el trato recibido fue magnífico y que el Sr. Consejero en todo momento se mostró de acuerdo con el proyecto de construcción de la Casa de la Cultura, que subvencionaría la citada Consejería.

Así, se le indicó que esta E.L.M. disponía de un local, conocido como el antiguo cine de invierno donde podría estar ubicada la citada casa, dado que se encuentra en el centro del pueblo. De esta forma se quedó en que venderían unos técnicos de la Consejería para ver el local y que ellos observarían las condiciones para optar entre una reforma interna del edificio o bien nueva construcción, construcción que si así lo estima la Consejería se haría con cargo total a ésta y esta E.L.M. cedería los terrenos. Así, pues se deja abierto el tema hasta que los técnicos realicen su informe.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

3º - DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCION DE DICHA
DIA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRE
SUPUESTO DEL EJERCICIO 1992.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la aprobación de la liquidación, correspondiente al ejercicio 1992, mediante resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1993. Hace una síntesis de la misma y finaliza diciendo que la misma fue remitida con fecha 28 de diciembre a la Concejalía de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a la Dirección

General de Administración Local y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

La Junta se da por enterada de este asunto y lo aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

4º. AUTORIZAR, SI PROCEDE, AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE ESCRITURA DE PERMUTA TERRENOS, REALIZADO POR ESTA E.L.M. EN 1990 A LOS SRES. MÁRQUEZ DE PRADO.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecenal que en el año 1990 se enviaron con Expedientes de Permuta de Terrenos, propiedad de esta E.L.M. por otros dos propiedad de la familia Márquez de Prado de Villanueva de la Serena.

Que estas expedientes están pendientes de la firma de la oportuna escritura, ya que, en su día no se llevó a cabo el procedimiento sin razón aparente puesto que existe la ratificación por parte del Ayuntamiento matriz que sería el último paso. No obstante de lo que se trata es de que a petición de los propios interesados, nuestra secretaría se ha puesto en marcha y ha finalizado el procedimiento, pendiente de firma de escritura. Así pues procede la autorización del Alcalde para la firma de la misma, puesto que el Alcalde que estaba autorizado en los expedientes a los que nos referimos no es el mismo. Informada la Junta Vecenal, procede autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura de permuta citada.

Es aprobado por unanimidad de los asistentes.



5° - AUTORIZAR -SI PROCEDE- AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE DE CESION DE TERRENOS QUE ESTA E.L.M. REALIZO EN EL AÑO 1983 AL MOPU PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y RENOVAR LA CESION A NOMBRE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

El Senor Alcalde comenca a la Junta Vecinal que con fecha 7-12-93 se recibió en mesa tras oficina comunicado de la COPOMA por el que se solicitaba de esta Junta Vecinal, renueve el acuerdo que tomó en su día (4-12-82) por el que se cedieron 12.000 m². para la promoción pública de viviendas al MOPU.

Se trata de perfeccionar el citado acuerdo pues en su día no se hizo, ya que, dicha cesión no se constituyó en escritura pública y con el fin de regularizar jurídicamente la promoción referenciada y adaptarla a la realidad actual y a la vista del R.D. 949/1984 de 28 de marzo, estos terrenos se deben ceder a la Comunidad Autónoma de Extremadura y también se debe autorizar al Alcalde para la firma de la correspondiente escritura pública y los documentos necesarios.

Al mismo tenemos hacer mención de los linderos de esta 12.000 m², así:

Lindan al Norte con terrenos propiedad de esta E.L.M.

Lindan al Sur con terrenos propiedad de esta E.L.M.

Lindan al Este con la Ronda Oeste.

Lindan al Oeste con terrenos propiedad de esta E.L.M.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad.

dad de los asistentes.

6º.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.

El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal el reconocimiento de dichas facturas pendientes de pago de años anteriores para cuando sea posible proceder a su pago

a) Eusebio del Corral, S.L. (Servicio Pava No. tor). Año 1.986.- 25-09-86, nº 3.665 de ptas. 16.824 ptas. y fecha 26-11-86, nº 3.945 de ptas. 28.986.

b) Hijos de Pedro Parejo y Parejo, S.L., año 1.989 Fra. 1307 de 31-05-89 pts. 4284, Nº 53 de 31-07-89 Ptas. 5.040, Nº 496 de 30-09-89 Ptas 100.683, Nº 755 de 31-10-89 Ptas. 33600 año 1990, Fra 507 de 31-01-90 pts. 90.720, Nº 1016 de 31-03-90 pts 6.384, Nº 1215 de 27-04-90 Ptas. 15.792, Nº 1.472 de 31-05-90 ptas. 7.112, Nº 2932 de 30-11-90 Ptas, 18.704 y 2.603 de 31-12-90 Ptas. 7.448.

7º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBASTA DE TERRENOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que existe una solicitud por parte de un vecino, para comprar el terreno sito al lado del almacén propiedad de esta E.L.M.

En su día se le envió comunicado haciendo constar que no podemos realizar cesión gratuita y directa a favor de persona física o jurídica, ni tampoco vender directamente, sino a través de subasta pública. Al mismo se le hizo constar que esta Entidad Local Menor tiene en estudio la enajenación de



de esos terrenos mediante subasta pública.

Así pues se propone el envío del expediente de la subasta pública.

La Junta lo aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

8.º - MOTION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Alcalde, presenta a la Junta Vocinal la moción del Grupo Izquierda Unida que textualmente dice:

"I.U. IZQUIERDA UNIDA DE EXTREMADURA, -
MOTOR DE APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL DÍA
27 DE ENERO. Al Pleno de la Corporación:.- Los
abogados firmantes, concejales de Izquierda Unida en
este Ayuntamiento, quieren expresar su total solidari-
dad con la HUELGA GENERAL que - organizada
por todas las centrales sindicales - tendrá lugar
el próximo día 27. - Si no existe una moviliza-
ción unánime de todos los sectores sociales impli-
cados directa o indirectamente en el tema, no
tememos que pondrán en marcha las medidas
aprobadas recientemente por el Gobierno:
Nuevo recorte en las prestaciones por desempleo
motivadas por la tributación a la Seguridad So-
cial e I.R.P.F. de los parados que tendrá conse-
cuas nefastas en Extremadura, al tener esta
región la cobertura por desempleo más baja del
País. La reforma del mercado de trabajo disgrega-
do cuando baja del país logrando empresas privadas
de contratación y aumentando la precariedad
en el empleo; sustituyendo trabajo fijo por
temporal. - La aparición del contrato de precari-
zaje con el consiguiente deterioramiento del
despido y la precarización del trabajo de los
jóvenes; la flexibilización de la jornada laboral

y la movilidad geográfica - la pérdida de poder adquisitivo y la movilidad geográfica - la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones es más de dos puntos, lo que supondrá 1200 millones de pesetas menos en Extremadura durante el presente año. - La congelación salarial de los empleados públicos, de las ofertas de empleo y la reforma regresiva de la ley de la función pública. - Estas medidas representan la mayor agresión recibida por los trabajadores y pensionistas en los últimos años van a producir un traspase de recursos de las clases populares a las grandes empresas, multinacionales y la gran banca, con la consiguiente pérdida del nivel de vida de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país; sin que todo esto sirva, ni para crear empleo, ni para mejorar la economía española, siendo urgente y necesaria la RECTIFICACION de la política económica del Gobierno.

Por todo ello pedimos a la Corporación que apoye, con todos los medios a su alcance la convocatoria de huelgas generales, realizada por los sindicatos, para exigir la Redefinición de la política del Gobierno, para las repercusiones tan graves que estas medidas van tener para la mayoría de los vecinos de nuestra localidad. - Solicitamos se traslade este acuerdo al Presidente del Gobierno y a las direcciones regionales y locales de los sindicatos convocantes. - En Valdepeñas a 19 de Enero de 1994. - Fds. - los



concejales de Izquierda Unida. - Están tres
firmas ilegibles."

La Junta lo aprueba por unanimidad
de todos los asistentes.

9.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS GASTOS OCASIONADOS EN LOS FIESTOS DE NAVIDAD Y REYES.

El Sr. Alalde, cede la palabra a la Concejal
la de Festejos y ésta presenta la relación de
los gastos ocasionados en las fiestas de Navidad
y Reyes y que ya han sido pagados. Al mismo
tiempo comenta a la Junta Vecinal que existen
dos gastos más que aún no se han pagado y
son: Antorchas 55.800 Ptas. y Caramelos 27825
Ptas.

El Resto de gastos habidos y abanados son
los siguientes:

Juana Medalgo Romero, importe para los
pufos 80.000 Ptas. - Jose M^a González González
compra para las carrozas de Reyes, 5.625 Ptas.
Miguel Montero Justo, compra de un tubo wadra-
do para la estrella de Navidad, 1060 Ptas. -
Juana Medalgo Romero compras realizadas en
diversos establecimientos para cabalgata de
Reyes-94, 74.970 Ptas., Julián Muñoz Jimenez
importe de las consumiciones, por invitación
a Comisión de festejos, 9.000 Ptas. - Inés García
Prieto, importe de gastos para una carroza de
Reyes, 7872 Ptas. - José Blázquez Prieto, im-
porte de gastos para una carroza 10.475 Ptas.
Zacarías Hornillo Ramos, por poner los listones
en las carrozas, 2.800 Ptas. - total gastos
ocasionados 150.827 Ptas. - Ingresos ocasiona-
dos en la Cabalgata. - Juana Medalgo Romero
devolución por haberlo pagado anteriormente,

1.060 Ptas. - Juana Hidalgo Romero, devolución del dinero entregado para los pajes, 5.150 Ptas. TOTAL INGRESOS. 6.210 Ptas. - GASTOS - INGRESOS 130.827 - 6210 - 144.617 Ptas.

La Junta Vecinal lo acuerda por unanimidad de todos los asistentes.

10 - MANIFESTACIONES DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Que a solicitud de D. Pedro Trodo, esta Alcaldía ha tenido a bien acordarle los pastos de los alrededores del cementerio para que pasten 30 cabezas de ganado ovino, por una cantidad de 15000 Ptas al año. - El contrato es por este tiempo.

Que considera oportuno solicitar de ~~terceros~~ el cambio de contador a otra fachada que no moleste a los vecinos, puesto que donde está situado, es en la fachada de unos vecinos mayores y achucis enfermos y el ruido que produce es absolutamente insoportable, puesto que así se lo han hecho saber a él.

Alfonso Tapia Tejeda, solicita el aranje de tocones de eucaliptos que existen frente a su parcela nº 13 situada al lado de la Quebrado El Borro. Esta Junta Vecinal a la vista del contenido de su escrito accede a lo solicitado en las mismas condiciones que al resto de los vecinos.

Celedonio Suárez Cabanillas, solicita abrir una puerta de servicio con salida en la Ronda Norte, donde existen jardines municipales. El Sr. Alcalde lo pone en conocimiento de la Junta Vecinal y le informa que para llevar a cabo



so petición sería necesario reformar el P.G.O.U. y el mismo contempla esta zona como verde, por lo que, no existe posibilidad de acceder a su petición.

La Junta Vecinal se da por enterada del contenido de estas solicitudes aprobándolas por unanimidad de los asistentes, tal y como aparecen redactadas.

Que de este acuerdo se remita los entresados la correspondiente notificación.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y veintenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta que firma conmigo los asistentes de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



Four handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Luis'.

DILIGENCIA

Para hacer constar y según preceptiva el art. 109.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que con anterioridad suficiente estaba previsto realizar sesión de la Junta Vecinal el día 21 de febrero de 1994 y que la misma no pudo llevarse a efecto por falta de Quorum de asistencia, reseñando según el dicho precepto, que asistió a la misma el Sr. Alcalde D. José Blázquez Trielo, el vocal de IU D. Antonio Cortés Rodríguez y quien suscribe, y excusó su asistencia por motivos de enfermedad la vocal de IU D^a Juanita Hidalgo Romero.

Que según preceptiva el art. 90.2 del cuerpo legal aludido, puede convocarse la sesión automáticamente y a la misma hora dos días después.

Valdepeñas a 21-2-94



02
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSE BLIZQUEZ PRIETO.

VOCAL:

D. ANTONIO CORTES RODRIGUEZ.

D. JUDNA HIDALGO ROMERO.

SECRETARIA:

D. EMILIA MORALES MEGZAS.

En Valdeira, siendo las diez horas y cinco minutos, del día veintitres de febrero del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D. Catalina Borrantes Corralto que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1.º - APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior, contestan que no y la aprueban por unanimidad de todas las asistentes.

2.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENJENO N.º 210.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D.ª Juana Hidalgo Romero, vocal encargada del tema que nos ocupa.

Toma la palabra y comenta a la Junta Vecinal que con fecha 1 de febrero de 1994 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Orden de

La Consejería de Bienestar Social de 18 de enero de 1.994, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten sus servicios sociales especializados.

Que en su artículo 3º b) habla de la subvención para huérfanos y que esta Concejalía tiene a bien proponer que se solicite la citada subvención para equipamiento del Hogar del Pensionista en una cuantía de 947.269 Ptas., una vez vistas las necesidades más urgentes del citado hogar, con el compromiso de destinar el importe de la subvención al fin solicitado.

El Sr. Alcalde requiere a los vocales para que procedan a la votación de esta solicitud para posterior envío a la Consejería de Bienestar Social, junto con la documentación requerida en la Orden citada.

La Junta leñal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos, que tratar y siendo, las diez horas y cinco minutos el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman conmigo los asistentes, de todo lo cual, como Secretaria certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 21 DE MARZO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ACUDE:

D. Jose Blázquez Prieto.

VOCAL

D. Antonio Cortes Rodriguez.

D^a Juana Medelgo Romero.

SECRETARIS:

D^a EMILIA HERRERO MEGIAS

En Valdivia, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinteno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria

No asiste el Vocal de PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barzantes Cerrato que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión, a las veinte horas treinta y tres minutos.

1^o. - APROBACION -SI PROCEDE- EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros que componen la Junta Vecinal, si tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior, contestando que no y la aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

2^o. - APROBACION DEFINITIVA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1.993.

El Sr. Alcalde, comenta a la Junta Vecinal que como es sabido por todos en la sesión ordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 29-12-93 se aprobó provisionalmente el Presupuesto de 1.993, que posteriormente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) de fecha 19-01-94, abriéndose el plazo para poder presen

fax ante la Junta Vecinal, cualquier sugerencia o reclamaciones. Habiendo transcurrido el plazo sin haberse presentado ninguna, se propone su aprobación definitiva.

La Junta Vecinal lo aprueba por, UNANIMIDAD de los miembros presentes.

3º APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 1992.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que la Cuenta General del Presupuesto de 1992 fue publicada en el B.O.P. de fecha 12-02-94, abriendo se el plazo para interponer reclamaciones y sugerencias para que fuesen examinadas por la Comisión Especial de Cuentas. No habiéndose producido ninguna y una vez transcurrido el plazo reglamentario, se propone su aprobación definitiva.

Así lo entiende la Junta Vecinal y lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE CREDITO CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO).

El Sr. Alcalde, comenta a la Junta Vecinal que la póliza de crédito que esta E.M. tiene suscrita con Banesto por valor de 10.000.000 pesetas vence estos días. Que como es sabido, no existe posibilidad de cancelación, por tanto se propone a los Vocales su renovación, teniendo en cuenta que los intereses han bajado un poco con respecto al año anterior:

Así el Sr. Alcalde relata las condiciones:

El tiempo de renovación, será un año.

Interés anual, 12'5%



Comisión de Apertura, 1'59

Exceso en descuberto, 29%

La Junta Vecinal enterada del asunto lo aprueba por UNANIMIDAD, de todos los presentes.

5° - AUTORIZACION - SI PROCEDE - AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE PERMUTA DEL SOLAR AL SR. MATEO MORON JIMENEZ.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que al igual que en sesiones anteriores, sale el tema de la permuta de solares de distintos propietarios con esta E.L.M. El caso concreto corresponde a D. Alfonso Matamorón Jimenez que desde el año 1990 tiene engrosado en el Banco (a favor de esta E.L.M.) la diferencia de valor de los terrenos permutados.

De lo que se trata es de poder terminar este asunto y proceder a la firma de la escritura correspondiente.

La Junta Vecinal enterada del tema, autoriza al Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos deban firmarse para la conclusión de este tema y lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.

6° APROBACION - SI PROCEDE - DE FACTURA PENDIENTE DE PAGO A LA MUTUALIDAD DEPORTIVA

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal, que se han recibido varias llamadas telefónicas de la Mutualidad Deportiva, solicitando el pago de una factura pendiente del año 1989, sobre un seguro que se hizo para los cursos de natación que se impartieron en el año citado. Una vez que tenemos la factura corresponde que esta Junta Vecinal, aprueba esa gasta, se procede, por proceder al pago cuando sea posible.

La Junta Vecinal lo aprecia y lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.-

7º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA CONCESACION DE LICENCIAS DE OBRAS A VARIOS VECINOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que se han presentado en el Registro de Entidad de Documental de esta E.L.M., tres solicitudes de licencia de Obras de los siguientes señores: D^a Petra Casillas Fort, José-Manuel Moraga Rubio y Antonio González de la Natividad, cuya fechas son 9-03-94, 8-03-94 y 14-03-94, respectivamente, para la construcción de sendas viviendas en los solares que conocemos como Cooperativa COVAJUI.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Junta que existe un informe del Arquitecto técnico asesor de esta E.L.M. y otro de Secretaría en el que hacen constar dos impedimentos para la obtención de las citadas licencias, a saber:

Necesidad de inscripción en el Registro de la Propiedad de la carga en el solar colindante al ser viviendas adosadas lateralmente de modo que se impidan las medianerías al descubierta.

Al no estar urbanizada la zona se exige proyecto de urbanización a los solicitantes.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que al igual que en ocasiones anteriores, se propone a la Junta Vecinal y tras haber hablado con los interesados, que se conceda licencia de obra, condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos, si bien en el tema de la urbanización deberían firmar un compromiso por escrito por el que se comprometen a urbanizar lo que



compromiso que han aceptado.

Al mismo tiempo el Sr. Alcalde aclara que el Ayuntamiento también colaborará en esta labor de urbanizar cuando los planes lo permitan.

También comenta que propone la concesión de estas licencias, basándose en que es un bien para el ciudadano y que se trata de ayudar a los vecinos en todo cuanto se pueda.

La Junta Vecinal, lo aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros presentes.

8.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA SUBASTA DE DOS SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL.

PRIMERAS. - OBJETO. - Es objeto de este pliego de Condiciones la adjudicación por subasta de dos solares de propiedad municipal, con la calificación de uso Industrial según el P.G.O.U. de Villanueva de la Serena que, se señala en los planos adjuntos, que se incorporan como parte de este pliego de bases, objeto de la subasta se describe del modo siguiente:

a) Parcela de 589 m². con el nº 30 que se segrega de la parcela propiedad de esta E.L.M., inscrita en el Tomo 763, Libro 306, folio 5 del Registro de la Propiedad de superficie 3 Hectáreas, 78 áreas y 77 centáreas, cuyos linderos son: Norte Central Mortofajalota y prolongación de la calle Ronda Norte, Sur calle Cinco; Este, Camino de Servicios del Canal A y Oeste calle Ronda Este y terrenos vendidos por el Iryda. Existe en su interior un enclave de de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

La parcela que se segrega y es objeto de este pliego se delimita en el plano que se adjunta en

este Pliego de Condiciones y su descripción es; Parcela de 539 m². que linda al Norte con parcela n^o 18, al Sur con calle Ancho, al Este con Parcela n^o 19 y al Oeste con la Calle n^o 4 de la zona industrial de Valdivia y sus medidas son: 24'5 m. largo y 22 m. ancho.

B). Parcela de 651 m². con el n^o 4 que se segrega de la parcela propiedad de esta E.L.H. inscrita en el tomo 763, Libro 306, Folio 5 del Registro de la Propiedad de superficie de 3 hectáreas, 38 áreas y 77 centáreas, cuyos linderos Norte Central Nortefronteral y prolongación de la calle Ronda Norte, Sur calle Ancho; Este, Camino de Servicio del Panal Δ y Oeste calle Ronda Este y terrenos vendidos por el Inyda. Existe en su interior un enclave de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

La parcela que se segrega y es objeto de este pliego se delimita en el plano que se adjunta en este Pliego de Condiciones y su descripción es; Parcela de 651 m². que linda al Norte con la parcela n^o 2, al Sur con parcela n^o 6, al Este con parcelas 3 y 5 y al Oeste con la Calle n^o 4 de la zona industrial de Valdivia y sus medidas son: 31 m. largo y 31 m. ancho.

CONDICIONES DE USO - A las parcelas objeto de subasta les serán de aplicación las normas relativas al Epígrafe 4 Clave 4 "Industrial en Pasco" de las normas urbanísticas contempladas en los artículos 436 y siguientes de las mismas.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACION La adjudicación se hará a la oferta que resulte



más ventajosa económicamente para la E.L.M., reuniendo la misma las condiciones fijadas en este Pliego. las ofertas se harán al alza sobre el tipo.

El tipo de licitación, IVA incluido es el de 1550 Ptas. m². por tanto el tipo será 835450 Ptas. para el A) y 1.009.050 Ptas para el B).

TERCERA.- PROCEDIMIENTO ABIERTO.- A esta subasta podrá concurrir cualquier persona que de conformidad con el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, no estuviera incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local, siguiendo los requisitos de la cláusula séptima de este Pliego.

CUARTA.- GARANTÍAS.- Para concurrir a la subasta se exigirá una fianza equivalente al 2% del tipo de licitación, constituyéndose en dinero metálico en la Caja de la Corporación o cualquier otra forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva equivaldrá al 4% del importe del precio de adjudicación.

QUINTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES.- A) De la E.L.M.-

1) Perfeccionar la adjudicación dentro del plazo de sesenta días de la adjudicación provisional y en consecuencia otorgar la oportuna escritura pública ante Notario, momento en que se entenderá entregada al comprador.

2) La E.L.M. se hará cargo del Impuesto de Incremento de Valor de los terrenos correspondientes a la venta, así como de los gastos notariales de compraventa, que se realizarán según

B) DEL ADJUDICATARIO.- 1) Tiene la obligación de prestar garantías definitiva en el plazo de 10 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación, que se devolverá pasados seis meses desde la fecha de la entrega de la finca, si se ha precalificado el pago.

También viene obligado el adjudicatario a abonar el precio ofrecido, incluido el IVA al otorgarse escritura pública, que deberá suscribirla en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. El precio se abonará en dos veces equivalentes al 50% de la cantidad de la parcela la primera en la adjudicación definitiva de la parcela y segunda a la firma de la y en la forma que la Alcaldía indique.

Correrán por cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos e impuestos que se derivan del contrato, excepto el de Plus-Valía y los notariales según ley.

Es parcialmente correrán a cargo del adjudicatario los derivados de la transmisión, segregación y adjudicación, así como los gastos de publicación de este pliego.

El adjudicatario está obligado a no transmitir la propiedad de toda o parte de la parcela en un plazo de 5 años y a edificar dentro del mismo plazo.

Incumplidas todas o algunas de estas obligaciones la parcela revertirá a la E.L.M., sin que por ello tenga que abonar indemnización alguna, devolviendo la Entidad Local Menor el importe recibido por la adjudicación menos la cantidad que resulte de aplicar al precio de



adjudicación el tipo de interés legal vigente aplicable a estos efectos como sanción por los perjuicios ocasionados al Entero Público Municipal.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado dentro de los veinte días siguientes al de su publicación en el B.O.P. (el plazo será el más largo), en el Registro de Entrada de esta E.L.M. en horario de 9 a 14 horas.

SEPTIMA.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

Se presentará un primer sobre cerrado con la siguiente leyenda en su lomo "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE PARCELA ZONA INDUSTRIAL". Dentro del sobre se incluirá:

a) Declaración jurada de no padecer incapacidad o incompatibilidad para contratar con la E.L.M. de Valdeira.

b) Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Municipal y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (R.D. 1462/1984, de 3 de julio; BOE de 26 de agosto).

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Si es persona jurídica, Escritura pública de los Estatutos de la Cooperativa o Sociedad y poder bastanteado al efecto por el Secretario de la E.L.M. o abogado.

e) Copia autenticada del último recibo abonado de la licencia fiscal, industrial o comercial.

Se presentará también un segundo sobre en el que se hará constar la leyenda "OFERTA ECONOMICA" y se incluirá en el modelo de proposición, adjunto a este pliego.

OCTAVO.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de los sobres tendrá lugar al día siguiente hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al lunes siguiente. La mesa se constituirá en esta Alcaldía a las 12 horas, integradas por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, como Presidente, actuando como Secretario el de la E.L.M. o persona en quien delegue.

La Mesa efectuará una adjudicación provisional sobre las ofertas presentadas, pudiendo los firmes de proposiciones presentar reclamaciones en el plazo de cinco días.-

La Junta Vecinal en sesión plenaria, llevará a cabo, en su caso, la adjudicación definitiva.

NOVENO.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.- La E.L.M. en pleno se reserva el derecho de interpretar este contrato.

DECIMO.- EXTENSION DEL CONTRATO.- El contrato una vez perfeccionado, se extinguirá por no concurrir al otorgamiento de escritura en su día, lugar y hora para el que se pide. En este caso perderá la garantía provisional. Igualmente se extinguirá si no abona el primer 50% del precio cuando se le comunique la adjudicación definitiva y el segundo 50% del precio a la firma de la escritura.

UNDECIMO.- JURISDICCION COMPETENTE.- Las partes se atienen a los Tribunales de Villanueva de la Serena en sus aspectos civiles y en los administrativos al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

DECIMOSEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE.



Le será de aplicación en primer lugar este pliego de condiciones, C.C.; L.B.R.L., T.R.R.L., R.C.L. y L.C.E.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, mayor de edad con domicilio en _____ calle _____ nº _____ con DNI _____, expedido en _____ actuando en su propio nombre (o en representación de la Sociedad o Cooperativa) que acredita con el poder bastanteado que acompaño de la convocatoria de la subasta anunciada para la enajenación de parcela en zona industrial bajo mi responsabilidad declaro:

- a) Conocer el Pliego de Condiciones publicado en el B.O.P. de fecha _____ y nº _____
- b) Aceptar cuantas obligaciones se derivan del citado pliego.
- c) Ofrezco la cantidad ~~100~~ incluido de

Fecha y Firma,

9º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES NUMEROS 1, 2, 3, 6, 7, 8, 12 Y CREACION DE LA TASA POR OCUPACION DE LA VEA PUBLICA CON SILLAS Y MESAS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta la necesidad de modificar las ordenanzas reseñadas. Puesto que ya este tema se ha tratado en reiteradas ocasiones y hoy por fin viene a pleno. Como los Vocales ya conocen el expediente de su razón y la justificación del mismo, se procede por quien suscribe, a petición del Sr. Alcalde a presentar las citadas modificaciones:

a) Ordenanza Fiscal nº 1.- Reguladora de la tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Art. 4º.- Exacciones y Bonificaciones.

Se estará a lo dispuesto por Ley o norma de igual rango.

Anexo I.- Tarifas.

Vivienda unifamiliar.- 2500 Ptas/año

Vivienda vacía.- 700 " "

Boxes, Cafeterías y Supermercado... 5000 " "

Industrias y discotecas dentro del casco Urbano 6000 Ptas/año.

Industrias y discotecas fuera del casco Urbano 10.000 Ptas/año

Establecimientos Comerciales, Modestos y despachos profesionales dentro del casco Urbano 4000 Ptas/año

Establecimientos Comerciales, Modestos y despachos profesionales fuera del casco Urbano 5000 Ptas/año

b) Ordenanza Fiscal nº 2.- Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de Actividades Administrativas (Matadero).

Anexo nº 1.- Tarifas.

Cabeza de ganado lanar y Cabro... 20 Ptas/vid

" " " Vacuno 1300 " "

" " " Ave 15 " "

" " " Cerdo 170 " "

c) Ordenanza Fiscal nº 3.- Reguladora de la Tasa de Licencia de Apertura de Establecimientos.

Anexo I.-

a) Establecimiento o industrias sometidas



al Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 (Actividades Molinos, Molinos, Insalubres y Peligrosas) y Actividades Recreativas. C.R.D. 2816/1982 de 27 de agosto) 12.500 Ptas/año

b) Cualquier establecimiento no comprendido en el art. anterior. 6.500 Ptas/año

d) Ordenanza Fiscal nº 6.- Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de Actividades Administrativas (MERCADO)

Anexo 1.-

Por cada puesto instalado en el mercado de abastos. 2.000 Ptas/mes.

e) Ordenanza Fiscal nº 7.- Reguladora del Precio Público por la utilización Privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante ocupación del suelo, subsuelo, y/o suelo (PUESTOS X BARRACAS).

Anexo 1.-

a) Por cada puesto que se instale en la vía pública en días de mercadillo con carácter de fijos. 6.000 Ptas/serv.

b) Por cada puesto que no se considere fijo instalado en los días de mercadillo. 40 Ptas/m. y día

f) Ordenanza Fiscal nº 8.- Reguladora del Precio Público por la utilización Privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la ocupación del suelo, subsuelo, y/o suelo (CAMIÓN Y CUALQUIER OTRO VEHICULO DE TRACCION ANIMAL).

a) Camión al año 375 Ptas/año.

b) Remolque tractor 800 Ptas/año

Creación de la Tasa por ocupación con sillas y mesas de la vía pública.

ORDENANZA REGULADORA Nº 10.- PRECIO

PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL; MEDIANTE LA OCUPACION DEL VUECO, SUBSUELO Y/O SUELO.

CAPITULO I.- DISPOSICION GENERAL.- Art.

1º.- En uso de las facultades concedidas por el art. 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del vuelo, subsuelo y suelo del dominio público local, que regirá por la presente ordenanza, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 41 a 48 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2º.- La presente Ordenanza será de aplicación en toda la demarcación de esta Entidad Local Menor, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPITULO II.- Hecho de la contraprestación.

Art. 3º.- El hecho de la contraprestación por vía del precio público, regulado en esta Ordenanza estará constituido por la utilización, aprovechamiento o disfrute especial de bienes de dominio público definido en los artículos 3 y 4 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, del 13 de junio consistente en la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

CAPITULO III.- Exenciones y bonificaciones

Art. 4º.- Se estará a lo dispuesto por Ley o norma de igual rango.

CAPITULO IV.- Obligados al pago.- Art. 5º.-

Primero. Están obligados al pago del precio públi-



co objeto de esta Ordenanza las personas físicas o jurídicas y las entidades a cuyo favor se otorguen las correspondientes licencias.

CAPITULO V.- Cuantía.- Art. 6.- La tarifa aplicable: Por cada mesa instalada en la vía pública, 300 pts., por temporada.

CAPITULO VI.- Obligaciones de pago.- Art. 7.º - 1. la obligación de pago al precio público regulado en esta ordenanza nace:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de la solicitud de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados el día primero de cada año.

2.- El pago del precio público se realizará:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal en el momento de la notificación de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluida en los padrones o matrículas de este precio público, en el plazo fijado por resolución del Sr. Alcalde que, será anunciado mediante edicto y que no será nunca inferior a dos meses naturales.

Cuando el cobro de este precio se realice mediante convenio suscrito con el Servicio Provincial de Recaudación se estará a lo establecido en el mismo, en lo referido al plazo.

Art. 8.º.- El periodo liquidable será de cuatro meses, comenzando el día 1 de junio y finalizando el día 30 de septiembre y tendrá

carácter irrevocable cualquiera que sea el inicio del aprovechamiento.

CAPITULO VIII.- Gestión del precio público.- Sección 1ª Obligaciones materiales y formales.- Art. 9º.- Los interesados en la concesión de los aprovechamientos regulados en la Ordenanza, presentarán las solicitudes en el Registro General de la Corporación, en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de marzo, ambos inclusive, del año del aprovechamiento, especificando el número de veladores que tengan previstos instalar los sábados, domingos, y festivos, vísperas de festivos y días laborables, referido al periodo liquidable.

Art. 10º.- El costo de la instalación y reparación de los elementos no está comprendido en la tarifa de esta Ordenanza, y será siempre de cuenta de los interesados.

Art. 11º.- Los beneficiarios de los aprovechamientos a que se refiere la presente Ordenanza, al dejar de realizarlos o modificarlos, estarán obligados a formular ante este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de baja o modificación, desde que el hecho se produzca y siempre con anterioridad al primer día hábil del periodo en que hayan de tener efecto. Tales declaraciones surtirán efecto a partir de ejercicio siguiente a aquel en que se formalen.

En el caso de que los interesados no hayan complementado lo especificado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento procederá de oficio anulando o modificando la licencia.

Las autorizaciones tendrán carácter



[Handwritten signature]

personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

3.- Con el fin de precisar la extensión en el espacio y tiempo de la concesión administrativa objeto de esta Ordenanza, se podrá concertar la misma individual o colectivamente por los interesados y el Ayuntamiento. Sección 2ª, Inspección y recaudación. - Art. 12º.- La inspección y recaudación de este precio público se realizarán de acuerdo con lo previsto en el artículo noveno de esta Ordenanza, y, subsidiariamente por lo establecido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Sección 3ª, infracciones y sanciones. - Art. 13º.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 59 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, y subsidiariamente, el de la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a la Ley General Tributaria, así como a las disposiciones o normas que lo desarrollen o complementen.

DISPOSICIÓN FINAL.- la presente Ordenanza

entrará en vigor y será de aplicación a partir de la fecha de publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza Fiscal nº 13.- Reguladora del peaje público para reserva de entrada de camiones de todo tipo a través de acera. (VADO PERMANENTE).

a) Por cada entrada por puerta de servicio que se solicite como Vado Permanente al año. 3000 Ptas.

10º.- PRESENTACION Y APROBACION DE LOS GASTOS DEL CARNAVAL

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Vocal de Fiestas Sra. Hidalgo, que relata los gastos del Carnaval. 99 y los desglosa como sigue:

- 1.- Orquesta Diamante, 250.000 Ptas., charangas mayores, 60.000 Ptas., Charangas infantiles, 65.000 Ptas., Carteles Colegios, 6000 Ptas, Carteles mayores, 9.000 Ptas, Carameles, 5.550 Ptas., Pastas para los pensionistas. 12.600 Ptas, Pastenos, 15.975 Ptas, Gasolina, 3000 Ptas. Regalados para los niños, 16.300 Ptas.; Serpentes y papillitas, 14.210 Ptas., Eco-Radio, 9.400 Ptas., coheter 33.000 Ptas clavetes, 3.125 Ptas, Café para los pensionistas, 7.750 Ptas. e Invitación Comisión 2.925 Ptas TOTAL GASTOS. 503.235 Ptas.

El Sr. Alcalde apunta que estos Carnavales afortunadamente han sido, un éxito, con gran participación ciudadana y lo que es más importante, que con poco dinero se ha podido hacer un buen Carnaval.

11º.- MOCION DE LAS DIGNIDADES -

El Sr. Alcalde comienza diciendo que nos



Handwritten signature in blue ink below the stamp.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

que una moción se trata de un interés que tiene hace tiempo y también varios vecinos. Se trata de la carretera que una nueva tralcedad con Entreríos

Así aclara que, sabido es por todos que la citada carretera es verdaderamente intransectable, está llena de hoyos y baches y que realmente supone un gran peligro.

Que se está intentando averiguar, por los distintos organismos, quien es el responsable de la misma, pues parece ser que no está nada claro y que en nuestros archivos no existe ningún documento que certifique la propiedad de la misma. Así pues de lo que se trata es, una vez averiguado este punto, solicitar a quien correspondiera que arreglen dicha carretera, por realmente es muy peligrosa al circular por ella.

El Vocal Sr. Cortés, añade que está absolutamente de acuerdo y que se puede enviar esta petición a todos los organismos relacionados en el tema.

Así, la Junta Vecinal hace suyo este interés y acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros presentes el envío de la citada solicitud.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintena horas y dieciséis minutos, de la que se extiende la presente acta que leman conmigo los asistentes,

do toda lo cual, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VEJUNAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 30 DE MAYO DE 1.994.

SEÑORES ASISTENTES:

D. José Blázquez Prieto

VOCALCES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana M^aidalgo Romero.

SECRETARIA:

D^a Emilia Mouilla Plasas.



[Handwritten signature]

En Valdivia, siendo las veintuna horas y cuatro minutos, del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barzantes Correato que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión a las veintuna horas y cuatro minutos.

1.º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde se dirige a la Junta Vecinal para preguntar si tienen algo que decir sobre el acta de la sesión anterior.

Contestaban que no y la aprueban por

unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LO SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS QUE PIDE TELEFONICA.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que se han recibido dos escritos de fecha 9 y 24 de mayo, con los planos adjuntos, en los que telefónica solicita autorización para la realización de obras de ampliación de las rutas telefónicas debido a las demandas y a la modernización de los sistemas.

Así hay que notar que el Apoyador ha tomado conocimiento del tema.

La cuestión fundamental es acordar si esta autorización es para cables aéreos o subterráneos, haciendo constar que si son subterráneos esta E.L.M. deberá asumir el superior coste sobre el área, según indicaciones de telefónica y en base al art. 18 de la Ley 81/87 de 19 de diciembre.

Enterada la Corporación del tema, propone al Sr. Alcalde que sea realizada la obra aérea en los sitios solicitados:

c/ Pío XII, c/ Villanueva, c/ San Fernando, 10, cable grapeado, c/ Las Palmeras, 34 cable grapeado y Edificio Ayuntamiento, caja terminal y la subterránea solicitada a cargo de telefónica.

Así la Corporación lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3º APROBACION - SI PROCEDE - DE LO RELATIVO A LA LICENCIACION DE LOS TERRENOS SITIOS EN LAS FUNDACIONES ENCOMIENDAS Y ESPARRAGAL.

El Sr. Alcalde expone este asunto a

la Junta Vecinal y así comenta que lleva mucho tiempo recibiendo quejas de vecinos sobre este tema, ya que, por parte del Organismo Autónomo de Recaudación se les está exigiendo el pago de IBI como Urbano, cuando realmente esas parcelas son Rústicas. Así debe tratarse de un error en el P.G.O.U. Las tierras pertenecen a las fincas Encomienda y Espartalgal.

Los vecinos afectados son: D. Pablo Hidalgo Pasanova, Parcela 144 c/ Ps. Extremadura, 45. D. Valentín Barreiro Sierra Parcela 318 e/ Ronda Este, 6. D. Julián González González, Parcela, 319 c/ Canal, 5, D^a Emilia DPat Uicoso, viuda Parcela, 320 c/ Encomienda, 2 y D. Gerónimo González Ruca Uluda, Parcela, 339 c/ Ronda Norte, 37.

Así pues de lo que se trata es de acordar que se recalifiquen estos terrenos para que aparezcan como RÚSTICOS en el P.G.O.U. y dar traslado de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que proceda a su ratificación.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

4º.- PROPOSICIÓN -SI PROCEDE- DE LA INCORPORACIÓN DE ESTA ELM. A LA MANCOMUNIDAD DE MOQUIMORIO "LA SERENA".

El Sr. Alcalde recuerda el tema, a los Vocales y teniendo todos conocimientos del mismo, sin discusión la Junta Vecinal acuerda:

1º Manifestar la voluntad favorable de la Corporación de formar parte de la



Mancomunidad de Regaduría de la Serena Extramona, mostrándose por tanto favorable a su constitución junto con los Ayuntamientos de Acedera, Los Guadalperales, Camponegro, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillas de Pele, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena, Entreveros, Zubosán, Villar de Rera, Palazuelo y Puebla de Alcollarín.

2º.- Que se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de dicha Mancomunidad por los Concejales de la totalidad de los Municipios y ELM, constituida en Asamblea.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del expediente.

4º.- Que se de traslado del presente acuerdo a las demás Corporaciones interesadas.

El asunto queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

5º.- APROBACION - SE PROCEDE - DE LO RESUELTO - LEYON DE OBRA N° 194, PLAN GENERAL PAVIMENTACION PASEO DE EXTREMADURA, CONCIERTO CON LOS EXLMS. DIPUTACION PROVINCIAL DE BUDAJOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal la próxima obra a realizar con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Se trata de la obra n° 194 del Plan General Pavimentación, Paseo de Extremadura.

El coste total de la misma es de 6.000.000 Ptas. de las cuales 1.220.000, es la proporción que aporte esta ELM y el resto es subvención de Diputación y del M. A. P.

Así mismo el Sr. Alcalde propone que sea la Excm. Diputación como en otras ocasiones,

esta E.C.M. le autoriza. Así propongo a esta Junta Vecinal que adquiriera el compromiso de aportar esta cantidad, dentro del plazo de ejecución de la obra, o por el contrario que la Excm. Diputación detraiga esta cantidad de las que debe enviar por Recaudación o quesea Hacienda, para que lo haga de los ingresos que los municipios perciben.

Así lo estiman y lo acuerdan por unanimidad de sus miembros presentes.

6º AUTORIZACION - SI PROCEDE - AL SR. ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE PERMUTA CON D. JACINTO SANCHEZ MORELLO.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que al igual que en sesiones anteriores vuelve a saber el tema que la permuta de solares de distintas propiedades como esta E.C.M. El caso que nos ocupa es de D. Jacinto Sánchez Morello que al igual que el resto está pendiente de este tema desde el año 1.990.

De lo que se trata es de finalizar el expediente y proceder a la firma de la pertinente escritura.

Así la Junta Vecinal entorceda de tema, autoriza al Sr. Alcalde para la firma de esta escritura y de cuantos documentos sean necesarios.

Así la Junta Vecinal lo estima y lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

7º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LO RELATIVO DEL PRECIO DE NICHOS.



El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal un estudio que ha ordenado al encargado de estos asuntos, sobre el costo que ha supuesto la construcción de los últimos 30 nichos que se han hecho en el cementerio. Este estudio nos revela que se está perdiendo dinero y el que los materiales para su construcción van subiendo cada año y el precio por nicho no se ha subido.

Entendiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no debe tener ánimo de lucro sino exclusivamente prestar un servicio al ciudadano.

Comparativamente se puede tener como referencia al precio del nicho en Villanueva de la Serena que asciende a 85.000 pts.

Es evidente que no está en el ánimo de esta Corporación cobrar por un nicho esa cantidad y alude a la austeridad de esta Corporación.

Por tanto solamente se propone una subida de 5.000 pts. para cubrir gastos.

Así pues los precios quedarían así:

40.000 Ptas el nicho en que se produce por fallecimiento.

45.000 Ptas el nicho reservado.

La Junta Vecinal lo estima y lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

8º - APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que con fecha 19-04-94 que publicada en el BOP la aprobación inicial de la modificación y creación de las ordenanzas fiscales. Que habiendo transcurrido el plazo y no habiendo se presentado

reclamaciones, se propone la aprobación definitiva de las mismas.

Así lo estima y acuerda la Junta Vecinal que lo aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

9.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA EXENCIÓN DE PAGO DEL NICHU N° 207 OCUPADO POR EL QUE FUE FUNCIONARIO DE ESTA ELM D. FERMIN MUÑOZ PAREJO (q. e. p. d).

El Sr. Alcalde habla a la Junta Vecinal y expone: Esta Corporación en memoria al que fue funcionario de ELM, ha tomado la consideración de transmitir a su familia y en su recuerdo, la decisión de no cobrarla del nicho n° 207.

Así lo acuerda la Junta Vecinal por unanimidad de sus miembros presentes.

10.- RATIFICACION -SI PROCEDE- DE LA SITUACION LABORAL DE LA EMPLEADORA D^a LUISA HERNANDEZ SOLOMUNDO.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de esta Junta Vecinal el informe que a petición suya ha realizado D. Jesús Fábrega Pereira como asesor laboral de esta ELM sobre la situación laboral de la empleadora de ésta D^a Luisa Hernández Solomundo.

Así se expone que de lo que se trata es de regularizar y concretar por escrito la situación de esta trabajadora, puesto que lleva trabajando para esta ELM más de 10 años.

Entiende el Sr. Alcalde que esta trabajadora debe gozar de todos los derechos que le asisten. Así pues se propone que



contrate por escrito con carácter indefinido y a tiempo parcial (4 horas al día).

La Junta Vecinal lo estima y aprueba por unanimidad de sus miembros presentes.

11.º.- ~~MANIFESTACIONES~~ MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre los datos que ha llevado a cabo COPUMS en nuestra localidad, ya ha sacado para nueva ocupación en régimen del alquiler la vivienda sita en Avda. de la Paz, 25.

Ya lo ha comunicado a esta E.L.M. y nosotros hemos comentado por abrir el plazo de solicitudes que nos ha marcado la Junta y se ha hecho público.

Así pues se ha comentado el expediente, posteriormente y según el Decreto 8/1992 de 28 de enero debe formarse una Comisión local de la vivienda para valorar los casos según el baremo del Decreto citado. Evidentemente la comisión estará formada por las personas que indica este Decreto en concreto su art. 12 y que oportunamente se les comunicará.

Pasadas estas trámites y una vez finalizados los acuerdos de esta Comisión, se remitirá toda la documentación a la COPUMS y así se asignará la vivienda al vecino más necesitado.

Manifiesta el Sr. Alcalde y sobre otros temas que se han presentado las solicitudes para el arrendamiento de los pastos del seño conocido como el Charco de la Morilla. Que va a ordenar al encargado que haga una valoración del trazo allí existente y pastos y que posteriormente se sacará a pública subasta.

En otra de sus manifestaciones el Sr.

Alcalde comenta que no están finalizadas aún las cuentas de San Isidro, ya que, ha habido retraso en las fiestas, como todos sabemos por endemencias del tiempo, así el último festejo se realizó el domingo 29 (caldereta) fue una vez finalizadas se presentarán la Junta Vecinal como es costumbre de esta Corporación.

Por último expone que se está tomando contacto con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para intentar solucionar de una vez el grave problema del dinero, teniendo en cuenta que aproximadamente nos deben 24.000.000 de pesetas. Hay que añadir que la política de esta EME, ha sido siempre austera con los gastos entre otras razones por que no se está de acuerdo con el desfase.

Parece ser que de momento en el Ayuntamiento matriz hay predisposición para llegar a un acuerdo. Una vez que finalicen los trámites y conversaciones, puntualmente se tendrá informada a la Junta Vecinal.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Un vecino del público solicita del Sr. Alcalde información sobre los salares que esta EME ha sacado a subasta pública. el Sr. Alcalde le informará de la situación de los mismos y resumidamente de las condiciones del pliego y le invita para que al día siguiente en la secretaría



de esta E.C.H. se le da cuenta en forma precisa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintena horas y treinta y seis minutos de la que se extiende este acta que firmo conmigo, todos asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico.



Three handwritten signatures in blue ink, written over the stamp and extending to the right.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 13. DE JUNIO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE.

D. José Blázquez Prieto.

VERBALES.

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Medalgo Romero

SECRETARIO ACTUAL

D. José Olivares Alvarez.

En Valdivia siendo las veintena horas del día trece de junio del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistió el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Borrantes Corato que, aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1^o. APROBACION - SI PROCEDE - DE L ACTA DE

El Sr. Alcalde pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior.

Ningún vocal manifestó nada al respecto y por lo tanto dicho acta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SE PROCEDE- DE LA RECALIFICACION URBANISTICA DE LAS PARCELAS 5020, 5021 y 5022.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta, la solicitud que con fecha 6 de Junio del corriente y bajo número 294 del Registro de Entrada de esta Eloy presenta D. Gregorio Suárez Sardinero en representación de TASSISS, S.A. El objeto de la solicitud es que se recalifiquen los terrenos correspondientes a las parcelas 5.020, 5.021 y 5.022 que, están calificadas como suelo rústico y que pretendo que sea suelo industrial.

El Sr. Alcalde comenta que lo que pretendo esta empresa es construir una fábrica de ladrillos cerámicos, para lo cual han presentado una extensa y explicativa memoria. La citada empresa conllevará la creación inmediata de 34 puestos de trabajo directos, lo que, supondría un gran empleo para nuestro pueblo.

Es evidente por tanto que la creación de esta fábrica es muy importante para nuestra localidad y que la solicitud que realizar es de gran interés social.

Por estos motivos se propone a la Junta Vecinal que se acuerde la recalificación de



las parcelas citadas (5.020, 5021 y 3.022) del polígono 20 del Catastro de Rostia para que pasen a calificarse en el P.G.O.U. de Villa Nueva de la Serena, como suelo industrial.

Al mismo tiempo que se acuerde reunirse este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento matriz, para, que, prosigan a la ratificación del mismo.

Lo estima la Junta Vecinal y lo aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintena horas cinco minutos, de la que se extiende el presente acta que firman conmigo los señores asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]

DATA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 14 DE JUNIO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES

AUDITE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

D^a Encarna Novella Mejías.

En Valdivia, siendo las diez horas del día catorce de junio del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del POC D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barzautes Pezato que aún no ha tomado posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.

1^o.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de esta sesión remarcando que era necesario la aprobación del pliego de condiciones que debe regir la subasta de la barra de la plaza municipal para esta temporada, dado a la altura de mes a la que estamos. Que no se podría promorar, ya que, la intención es abrirla cuanto antes y hay que dejar un margen considerable para que se presenten las ofertas.

La Junta Vecinal, aprueba la urgencia por unanimidad de sus miembros presentes.

2^o.- APROBACION - SI PROCEDE. DEL PLEGO



DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LA BARRA DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL TEMPORAL DE 1994.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de la barra de la piscina.

Una vez enterada la Junta Vecinal y tras el comentario y explicación del mismo se advierte que por un error de transcripción se dice en el mismo que la subasta se realizará el día 24 cuando realmente se ha querido decir el día 20.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'u/f'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA (BARRA) EL DIA 27 DE JULIO DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIO:

D^a Emilia Novella Mejías.

En Valdivia, siendo las veintinueve horas y diez minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D.

Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Borrantes Casaró.

que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se abre la sesión.

1.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. No hay ninguna objeción y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS POR D.ª SOLEDAD GONZALEZ MARTIN, FRUVALDIVIA, E.F.A., ALEJANDRO ALONSO, ETC.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal de las solicitudes que presentan varios vecinos por la obtención de licencia de apertura de establecimientos a saber:

D.ª Soledad González Martín, para instalación de peluquería sito en calle Ronda Sur, 32-b.

Cooperativa Fruvaldivia para instalación de cooperativa sito en Carretera de Enterales, s/n.

Don Manuel Barroso Fernández, en representación de la Escuela Familiar Agraria "Escuela de", sito en la Carretera de Enterales, s/n.

Don Alejandro Alonso Hidalgo, para instalación de Bar sito en Paseo de Extremadura, 24.

Vistos los expedientes de los mismos y habiéndose comprobado que se ha entregado la documentación necesaria hasta el momento, para obtención de las licencias citadas, la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente, estas solicitudes de licencias para las actividades



des citadas y enviar a la Junta de Extremadura las referidos expedientes para su ratificación.

3.º APROBACION -SI PROCEDE- DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA PARCELA OBJETO DE SUBASTA DE LA ZONA INDUSTRIAL A D. INOCENCIO FERNANDEZ ALVAREZ

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que como es sabido por todos el Pliego de Condiciones que regiría esta subasta se aprobó en su día por esta Junta y fue debidamente publicado. Que con fecha 12 de julio siguiendo el orden de pliegos se procedió a la apertura de pliegos concurriendo a la misma solamente un licitador, D. Inocencio Fernández Álvarez. En tiempo y forma se entregó por su parte todos los documentos que el pliego exigía incluido el 2% de fianza provisional del tipo de licitaciones. Por tanto en ese acto se le adjudicó provisionalmente el terreno señalado con el nº 4 de 651 m². en zona Industrial a D. Inocencio Fernández Álvarez. Por tanto se trata de aprobar la adjudicación definitiva, para que posteriormente el adjudicatario y en el plazo de DIEZ DIAS desde la comunicación de este acuerdo proceda a entregar el 4% en concepto de garantía definitiva.

Por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal, presentes, se aprueba la adjudicación definitiva del solar citado a D. Inocencio Fernández Álvarez.

4.º APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOCIEDAD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADOJOS PARA INCLUSION DE ESTO E.L.M. EN LOS OBRAS DE PLANEY/ 94.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal del asunto que con fecha 20-06-94 se reunió el Sr. Diputado - Delegado del área técnica de la Excm. Diputación Provincial, con el fin de que se incluyera a nuestra localidad en las obras POWER 194, con el fin de acometer la Segunda Fase del Alumbrado Público. Se trata ahora de que la Junta Vecinal lo estime dado el interés social de este proyecto.

Así lo acuerda por unanimidad de sus miembros presentes y acuerdan también remitir este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

5.º - APROBACION - SI PROCEDE - DEL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD Y APROBACION DE SUS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la vocal encargada de estos temas y ésta expone el asunto. Que como en otras ocasiones se ha creado el Consejo Local de la Juventud en Valdivia, creandose para ello unos estatutos, al mismo tiempo se ha solicitado nos incluyan en el Consejo de la Juventud de Extremadura.

Lee y presenta los citados estatutos y la Junta Vecinal por unanimidad aprueba los mismos, al mismo tiempo aprueba la solicitud de entrada de este Consejo Local en el Consejo de la Juventud de Extremadura.

6.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL AÑO 1990, CORRESPONDIENTE A LA COOPERATIVA "EL ESPARRAGO".

El Sr. Alcalde presenta las facturas pendientes de pago a la citada cooperativa en el



1990 y tambien se incluyen los del año 1989.

La Junta revisa las mismas y por unanimidad de los miembros presentes aprueba las mismas.

7.- DAR CUENTA DE PLENO DEL DECRETO DE DECISION DE FECHA 19 DE JULIO DE 1994.

El Sr. Alcalde comenta a esta Junta que a petición del Teniente de Alcalde, saliente, en su día se dictó el Decreto que hoy se presenta de fecha 19-07-94. Así pues se publicó el mismo en el BOP y queda como sigue: Teniente de Alcalde Saliente D. Antonio Cortés Rodríguez y nombramiento del nuevo Teniente de Alcalde D^a Juana Hidalgo Romero.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

8.- PRESENTACION DE LOS GASTOS DE SAN JESUS 1994.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a Juana Hidalgo Romero como Vocal Delegada del área, la misma expone los gastos realizados y los ingresos obtenidos en estas fiestas. La Junta los revisa y quedan unidos a este acta. El vocal Sr. Cortés solicita que sean expuestos al público en el tablón de anuncios de esta E.L.M.

Así lo acuerdan y aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

9.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA FINANCIACION DEL EXPEDIENTE DE COMPRA DE LA VIVIENDA SETA EN RONDO NORTE, 43 DE GARGASOS.

El Sr. Alcalde solicita de la Junta Vecinal que este asunto quede sobre la mesa, hasta una

una próxima sesión.

Así lo estiman y aprueban por unanimidad de sus miembros presentes.

10.- RENOVACION DE LA POLIZA QUE ESTA ENTIDAD TIENE SUSCRITA CON CAJA-EXTREMADURA POR VALOR DE 5.000.000 PTAS.

El Sr. Alcalde expone que como es sabido por todos esta Entidad, tiene concertada una Operación de Tesorería por valor de 5000000 de Ptas con Caja-Extremadura. Que la citada póliza vence el próximo día 2 de agosto. Como consecuencia de ello caben dos opciones, o cancelarla que, es imposible por falta de liquidez o proceder a su renovación.

Así pues se solicita de esta Junta Local que apruebe esta renovación con los siguientes datos:

14% Interés anual. - 1% Comisiones de apertura.
- 0'50% Interés trimestral por no disponibilidad y 22% Interés por descubiertos.

Así lo acuerdan y aprueban, su renovación por unanimidad de los miembros presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintena horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión, que firman conmigo los miembros de la Junta Local, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





 JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejo de Cultura, Artes y Deportes

QUEDA UNIDO A ESTE DCTO COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS E INGRESOS DE SAN ISIDRO 1-994.



REUNION DE GASTOS OCASIONADOS EN LA FIESTAS DE SAN ISIDRO - 94

- Play - Back. 31.000 Ptas.
- Recorrido de Laza. 20.000 Ptas.
- Ponche. 24.000 Ptas.
- Se devuelve 7.167 Ptas.
- Cuatrola. 20.000 Ptas.
- Domingo. 20.000 Ptas.
- Se devuelve 5.550 Ptas.
- Palomos. 25.000 Ptas.
- Tortillas. 10.000 Ptas.
- Se devuelve 600 Ptas.
- tiro al plato. 10.000 Ptas.
- Reposteria. 10.000 Ptas.
- Se devuelve 150 Ptas.
- Futbolito. 8.000 Ptas.
- Gallos de Pelea. 6.000 Ptas.
- Placa de Bernardo. 3.850 Ptas.
- Pucheros. 10.000 Ptas.
- Se devuelve 1.000 Ptas.
- Juegos Infantiles. 15.000 Ptas.
- Futbol Infantil (Steines y Gedeley) 40.000 Ptas.
- Chocobutuda. 30.000 Ptas.
- Se devuelve 8.652 Ptas.
- Exhibicion de Caballos. 50.000 Ptas.
- Atletismo. 25.000 Ptas.

- Karate 15.000 Ptas.
- Florada 15.000 Ptas.
- Procecion 20.000 Ptas.
- Onda Extremeña 18.400 Ptas
- Angel Quintana. Toros. 1.500.000 Ptas
- Diego Barragan. Cobas Siles, mesas en Caseta Municipal. 40.000 Ptas
- Orquesta MUSICAL SUAVES 850.000 Ptas
- Orquesta LUSITANIA. 325.000 Ptas
- Talleres RAYTON. Sub. Motos. 250.000 Ptas
- Banda de Cornetas y tambores 78.000 Ptas.
- Felix Pozo. 15.000 Ptas
- TAMARA. 175.000 Ptas
- CONTRAOR FLAMENCA Vctor Vega. 125.000 Ptas
- Rondalla. 80.000 Ptas
- Espectaculo Infantil. 125.000 Ptas
- Andres Rodriguez. Compra Picheros. 7.500 Ptas
- Iberia Tejeda. Banderitas Picheros. 62.150 Ptas
- Emilio Fernandez. Mantenedo futbolistas 50.000 Ptas
- Publicidad AUTENA S. 32.200 Ptas.
- Regal Romero Leon. 22.000 Ptas
- Caldereta Popular. 52.591 Ptas.

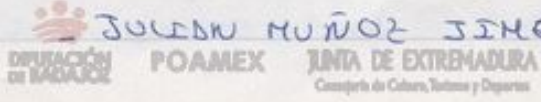
GASTOS PROVISORIOS. 4.165.691 Ptas
 MENOS PERDUCCIONES EFECTUADAS. 23.119 "

GASTOS DEFINITIVOS. - 4.142.572 Ptas

RELACION DE INGRESOS DE SAN ISIDRO-94

- VARIOS VECINOS. - Importe entregado para colaborar en las fiestas de San Isidro. 168.500.-
- Importe entregado por las foralante para ocupar terreno en el ferrial para San Isidro. 488.800.-

JULIAN MUÑOZ JIMENEZ - Importe de



[Handwritten signature]

Barra Caseta Municipal. 100.000 Ptas.
SUMAN LOS INGRESOS - 752.800 Ptas.

RESUMEN

SUMAN LOS INGRESOS 752.800 Ptas
SUMAN LOS GASTOS 4.142.572 Ptas
DIFERENCIA 3.390.272 Ptas

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJRAL
DE ESTA ENCLAVADA LOCAL MENOR EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Señores Asistentes:

ALCALDE:

D. José Blasquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a. Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

D^a. Emilia Movilla Mejías.

En Valdeusa siendo las veinte horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José Blasquez Prieto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste al Vocal del escudo D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Bazantes Corralo, así no ha tomado posesión de su cargo.

A las veinte horas y treinta y dos minutos se abre la sesión por el Sr. Alcalde Pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si los vocales tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, comentan que no y así la aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: -

APROBACION - SI PROCEDE - DE LOS PADRONES DE BARRIO, RODAJE Y REGISTRO DE VEHICULOS.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal los padrones de barrio, rodaje y asfalto de vehículos debidamente confeccionados para el año 1.994. Los vocales consultan los mismos y sin más trámites se aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. - AUTORIZACION - SI PROCEDE - DE LA PREVISION ANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1.995, SECCION GENERAL Y PROYECTOS PARA 1.996.

El Sr. Alcalde da cuenta a los vocales del escrito recibido de la Delegación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995 y de cuyo contenido quedan enterados y así acuerdan:

1.º - Confermar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1994 - 1995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2.º - Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.

3.º - Se somete la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica: Obra de sustitución de la red de agua con un presupuesto de (3.000.000 ptas, una aportación municipal de 600.000 ptas y la modalidad de gestión provincial) y la Obra de



Pavimentación Dotación de Servicios con un presupuesto de (4.000.000 Ptas, con una aportación municipal de 800.000 Ptas y una modalidad de gestión provincial).

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4.º - Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas, resultando que las obras son primera fase y que no existen proyectos y que se acuerdan que los mismos los realice Diputación y que el tema de autorización de terrenos este resuelto.

Al mismo tiempo se acuerdan proponer a Diputación las inversiones siguientes con la financiación municipal del 20% para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1995-1996 dentro de la anualidad 1996.

OBRAS: Pavimentación de la calle Ronda Sur, (último tramo) enlazando con la creación de nueva calle en la zona cañada como Cooperativa COUSUS.

5.º - la aprobación inicial indicada en el punto 2.º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien como los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

Así lo estimo y aprueban por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO ASÍTO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO - SE PROCEDE - DE LA SOLICITUD DE RECLAMACION DE LA DEUDA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VVA. SERENA TIENE PENDIENTE CON ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

El Sr. Alcalde propone a los vocales de la Junta Vecinal, la reclamación de la deuda que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene pendiente con esta Entidad Local Menor, así como los intereses que la misma ha generado. El Sr. Alcalde dice que es necesario esta reclamación dado que nuestra Entidad Local Menor no puede por más tiempo soportar los intereses que generan los 15.000.000 ptes que tenemos en piletas de crédito, situación que no tendríamos porque soportarla, si no existiese esa deuda pendiente que tiene con nosotros el Ayuntamiento matriz.

Por tanto con el fin de que se proceda a liquidación de la deuda con los intereses generados, se propone remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a efecto de reclamar.

Así lo acuerdan por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión, que firman conmigo los miembros de la Junta Vecinal, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.





[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Señores Asistentes:

DECALOE:

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a. Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

D^a. Encarna Novella Magaña

En Valdivia siendo las dieciocho horas y veinte y cinco minutos del día veintinueve de septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, Don José Blázquez Prieto se reunieron los relacionados al respecto al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáez Lozano, ni la vocal del mismo Partido político D^a Catalina Barrantes Borrato, aún no ha tomado posesión de su cargo.

A las dieciocho y cincuenta minutos se abre la sesión por el Alcalde Pedáneo.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION - SE PROCEDE - DE LA SESION ANTERIOR.

Vista la misma el Sr. Alcalde pregunta a los vocales si tienen algo que decir y contestan que no por tanto queda aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION - SE PROCEDE - DE LA RENOVACION DE LA POLIZA SUSCR.

TA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

el Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de este punto y así aclara que como ya es sabido por todos tenemos concertada con BANESTO una póliza por valor de 10.000.000 millones, que vence en unos días, de ahí la urgencia de la sesión, dado que no existe posibilidad de cancelación, hay que volver a renovar.

Comenta el Sr. Alcalde que no se trata de más endeudamiento ya que esta operación se renovó el 21 de Marzo de 1994, para un año pero que cuando amplian los 6 meses hay que volver a tomar el acuerdo de renovación sino se cancela y como no podemos cancelarla por falta de liquidez, es por lo que se somete este tema a la consideración de los vocales. Así los tipos impositivos son los mismos que se aprobaron con fecha 21 de Marzo de 1994 a saber:

- Interés Anual.- 12'5%
- Comisión apertura.- 1'5%
- Exceso en devueltos.- 29%

sin más trámites se aprueba la renovación por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las Diecinueve horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que firma conmigo los miembros de la Junta Vecinal, de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL, EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

DICHIOS:

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Juana Medalgo Romo.

SECRETARIA:

D^a Emelita Movilla Megias.

En Valdeira, siendo las diez horas del día cuatro de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Sáez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Cerrato que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión siendo las diez horas y cuatro minutos.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION

El Sr. Alcalde motiva la urgencia de la sesión dado el contacto que se ha tenido con los vecinos sobre la necesidad de viviendas y la posibilidad de usar todas las vías posibles en el menor tiempo posible. La Junta Vecinal aprueba la urgencia y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si los vocales tienen algo que alegar con respecto al acta de la sesión anterior, comentan que no y se aprueba la misma por unanimidad de los miembros presentes.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD

Y PETICION A LA JUNTA DE EXTREMADURA (COFUMS) DE LA REVERSION DE TERRENOS CEDIDOS A LA MISMA CON FECHA 19-12-91.

El Sr. Alcalde, comenta a la Junta Vecinal el acuerdo que se tomó con fecha 19 de diciembre de 1991 sobre cesión gratuita de terrenos a COFUMS para la construcción de viviendas sociales, estos terrenos son los siguientes: Finca en suelo urbano calificado como residencial extensiva 3 b (calleada no reanexada) que linda, según el título, Norte calle Pro XII, y Cuartel de la Guardia Civil; Sur, Derrajo D-III-2; Este, Carretera de Valdevea a Entreveros y Cuartel de la Guardia Civil; y Oeste, Bosquete de la Entidad Local Menor. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 963, Libro 306, Folio 9 y una superficie de siete mil ochenta y cinco m². (7.085 m²).

Que estos terrenos fueron escriturados a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con fecha 4 de junio de 1992 ante el Sr. Notario D. Siro Padaval Franqueta con nº de protocolo 935 y que en la segunda inscripción en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena a nombre de la Comunidad Autónoma queda como sigue:

tomo 904, Libro 382, Folio 163, Finca nº 22.842.

El Sr. Alcalde comenta que de lo que se trata, se así lo aprueba la Junta Vecinal, es de solicitar la reversion de esos terrenos. La Junta Vecinal conoce el contenido del art. 111.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales al cual quedaba sujeta la cesión



en el acuerdo inicial.

El Sr. Alcalde da cuenta del porque se solicita la reversión y explica:

Que dado que la Junta de Extremadura no ha construido las viviendas sociales para las que fue cedido el terreno y en vista de la necesidad creciente de viviendas en nuestra localidad, se quieren tener en cuenta otras vías, tal como la construcción de viviendas de protección especial que llevaría a cabo una empresa semipública, de la que, también es parte la Junta de Extremadura. Lógicamente esta E.L.M. debería poseer terrenos para este fin, ya que, se realizaría con esta empresa una prometa, que ya se aprobaría, si procediera, la misma a través de esta Junta Vecinal.

Así pues se acuerda:

Comunicar este acuerdo a la Junta de Extremadura, solicitando la reversión de los terrenos citados.

Solicitar a COPURM que si en un periodo corto de tiempo (dada la urgencia del tema) esta Consejería comunicara a esta E.L.M. la intención urgente de construir ella las viviendas sociales acordadas, la Junta Vecinal, tomaría nuevo acuerdo anulando éste y con él la reversión. Periodo que sería de 15 días, en caso contrario quedará vigente este acuerdo y con él la petición de reversión del terreno citado.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la conclusión de este asunto.

Así lo acuerdan por unanimidad de los miembros

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, levantándose se la presente acta que firman conmigo, los señores asistentes, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VEINTA Y UNO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Blázquez Priob.

VOCAL:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a Jana Hidalgo Romero.

SECRETARIA:

D^a Emilia Novella Megias

En Valdivia siendo las diecinueve horas del día diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores asistentes al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del Psoe D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Berzante Cerrato que aún no ha tomado posesión.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las veinte horas y diez minutos.

1.º - APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta

Vocenal si los Vocales tienen algo que decir con respecto al acta levantada con motivo de la sesión anterior. Comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE APERTURA DE PELUQUERIA DE Dª MANUELA TAPIA RUBIO Y D. JOSE SERRA RODRIGUEZ, PARA UN BAR.

El Sr. Alcalde, informa a la Junta Vecinal de las solicitudes que presentan Dª Manuela Tapia Rubio para instalación de peluquería y D. José Serra Rodríguez, para instalación de bar.

Vistos los expedientes de los mismos y habiéndose comprobado que se ha entregado la documentación necesaria hasta el momento para la obtención de las licencias citadas, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente estas solicitudes para las actividades citadas y remitir a la Junta de Extremadura los referidos expedientes para su calificación.

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PRESUPUESTO PARA EL P.E.R. -94.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la memoria para el Plan de Empleo Rural 1994 (PER/94).

Así comenta que la reserva de crédito que el INIEM ha realizado para Valdevia asciende a 2.100.000 Ptas. Como en otras ocasiones ya sabemos que el 30% de esta cantidad hay que solicitarla a la Junta de Extremadura para la adquisición del material necesario. Las obras que se presentan a la Junta Vecinal para su aprobación son:

- Asistencias a Jardines.
- Zonas forestales.
- Limpieza Varios

Una vez visto el presupuesto y la memoria para el PER que se indica, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes aprueba este proyecto.

4º.- RATIFICACION -SI PROCEDE- DEL DECRETO DE ACCIONES DE FECHA 6-10-94 Y DEL ESCRITO DE INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO.

El Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del Decreto de Alcaldía que dictó con fecha 6-10-94 sobre señalamiento de las fiestas locales para nuestra localidad.

Así explica que se indicaron las tradicionales para este pueblo y que el motivo para hacerlo mediante Decreto fue el plazo improrrogable que nos concedía el Ministerio de Trabajo. La Junta Vecinal una vez visto el Decreto procede a su ratificación por unanimidad de los miembros presentes.

Al mismo tiempo explica el escrito de interposición de Recurso Contencioso - Administrativo con motivo de la desestimación del Recurso de Alzada interpuesto por esta E.C.E. ante la Dirección General de Empleo en el asunto que esta Junta Vecinal conoce por el que se sancionaba en esta E.L.M. por infracción del art. 29.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril.

La Junta Vecinal se da por enterada del tema y lo aprueba y ratifica por unanimidad de los miembros presentes.



[Handwritten signature]

5.º - APROBACION -SI PROCEDE- DE LA FACTURA
PENDIENTE DE PDGO DE 1990 DEL BSR SUEVEDA.

El Sr. Alcalde comenta que este punto ha
sido un error su inclusión en el Orden del Día,
pues como sabe la Junta Vecinal, esto ya se
acordó en otra sesión. Así pues se deja sin efecto.

MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Veci-
nal de una solicitud recibida de los veteranos
de fútbol, en la misma se solicita al Ayunta-
miento que subvencione este deporte en la medida
de sus posibilidades ya que, este año no habrá
subvención para el Valdevea, dada su inexistencia.

Así el Sr. Alcalde manifiesta su interés
por el tema y propone una subvención de 20000
Ptas. para el fútbol veterano de Valdevea. Los
vocales lo estimaron y así lo acuerdan por una-
nimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde comenta que le ha llegado
una solicitud verbal de las madres de los alum-
nos de la guardería, pero cede la palabra a
la Vocal D^a Inma Hidalgo Romero, dado que
este tema lo lleva directamente. Así expo-
ne que las madres de esta alumnos han solicita-
do que el Ayuntamiento colabore al mantenimien-
to de la guardería dado que hay muy pocos ni-
ños y los profesores cobran 60.000 ptas. al mes entre
los dos. Así entiende y propone la Vocal citada
que se subvencione con 15000 ptas. mes que junto con lo
que pagan las madres (3.000 Ptas. el mes), se aten-
dorea el pago de los maestros, dado como ya se
ha referido el bajo número de niños concreta-
mente 14. Así el Sr. Alcalde manifiesta también
con conformidad y el resto de los miembros presentes

de la Junta Vecinal y acuerdan: Subvencionar a la Guardería con 15000 Ptas/mes mientras continúe la situación actual del número de niños de tal forma que esta subvención pagará a medida que aumenten los niños y cuando la situación económica de los profesores se establece en 300000 Ptas/mes que es lo que cobran y pueden pagar las madres porque haya más niños, la subvención desaparecerá.

La Junta Vecinal lo estima y acuerda por unanimidad de sus miembros.

El Sr. Alcalde, manifiesta a la Junta Vecinal su preocupación con respecto al tema de las políticas y así comenta que, como ya es sabido las políticas que tenemos firmadas con Banesto por valor de 10.000.000 Ptas y con Caja de Extremadura por valor de 5.000.000 de Ptas, se encuentran vencidas. Que esta E.L.M. ha tomado el acuerdo de ratificación del Ayuntamiento matriz. Que dado la urgencia del tema se le ha solicitado a este Ayuntamiento que procedan a ello lo más urgente posible dado que al estar inmovilizados no podemos disponer de las mismas y además están corriendo unos intereses de 29% que definitivamente podemos soportar. El Sr. Alcalde finaliza diciendo que se ratifica en las notas de prensa publicadas al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco



mentos, de la que se levanta este acta que, firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a smaller one with the initials 'JFR' and the number '3' below it.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECENTE EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE:

D. José Blázquez Priob

VOCALCES:

D. Antonio Cortés Rodríguez

D. Jana Medulgo Romero

SECRETARIA:

D. Consuelo Novilla Mejías

En Valdeira siendo las diez horas y cuatro minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del P.O.Z D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barxantes Correato que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión a la indicada en el encabezamiento.

1^o. APROBACION -SI PROCEDE- DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal se tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Los Vocales comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PROYECTO DE OBRAS A REDUZIR PARA LA SEGUNDA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO RURAL (PER)

El Sr. Alcalde, se dirige a la Junta Vecinal para comentar el último comunicado de la Delegación del Gobierno en Extremadura, concediendo a esta E.L.M. una segunda reserva de crédito subvención para el P.E.R. por valor de 1300.000 Ptas.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal la Memoria y Presupuesto que inicia el encargado de obras y que resumidamente se trata de Construcción del diques para almacenar agua de riego de zonas verdes y limpieza, desbroce, etc. de los alrededores del pueblo y troto de la alameda.

La Junta Vecinal revisa la memoria y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA REMISION DE LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A LA EXCMA. DIPUTACION PARA SU COBRO.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que se ha remitido escrito al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que nos informen sobre el cobro y gestión del impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, dado que hasta la fecha no se



no se estaba cobrando por parte ninguna de las dos entidades.

Tras su contestación y posteriores conversaciones con la Secretaría General del Ayuntamiento matriz, se estima poner al cobro este impuesto y gestionarlo por parte de esta E.L.M. Al mismo tiempo se propone a esta Junta Vecinal que sea la Excm. Diputación Provincial a través de su servicio de Recaudación quien se encargue del cobro del mismo, como ya sabemos por los demás impuestos que nos recaudan, de trayendo un 5%. El Sr. Alcalde comenta que cree que esta forma es más cómoda para la Entidad y para los propios vecinos.

Lo acuerdan por unanimidad de los miembros presentes.

4.º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LOS CONTRATOS RUSTICOS QUE ESTA E.L.M. TIENE CONCERTADOS CON LOS VECINOS.

El Sr. Alcalde recuerda a la Junta Vecinal que este tema viene de lejos, desde que D. Manuel Puzego fue Alcalde de esta E.L.M.. Así entonces y a petición de los vecinos se acordó cederles el destocamiento de parcelas que son propiedad de esta E.L.M. y situadas junto a sus propiedades. Así se realizaron contratos dependiendo de los m³. de madera y por un precio determinado una vez que los troncos se habian avanzado, no obstante hasta la fecha nadie pagó nada. De lo que se trata es de poner al día estos contratos, dados que el tiempo por el que se les cedió ha expirado y adjudicarlos nuevamente, previo contrato. Así entiende el Sr. Alcalde que se obbe proceder al inicio de estos expedientes de contratación para adecuar esta situación.

La Junta Vecinal lo estima y lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

5.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA COMPRA DE UNA NUEVA FOTOCOPIADORA.

El Sr. Alcalde comenta que como es evidente la fotocopiadora es una herramienta importante de trabajo en las oficinas de un Ayuntamiento y además para servicio de los vecinos. Que la que actualmente tenemos lleva ya varios años de servicio y que han podido observar que se estropea con bastante frecuencia y las copias no son buenas, además del recibo que mensualmente debemos pagar a la empresa de la fotocopiadora por las copias realizadas.

El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal la compra de una nueva fotocopiadora, para ello y según la legalidad vigente se presentan al pleno tres propuestas:

- A) Empresa Mecatera: fotocopiadora GESTNER
- B) Empresa Gyomat - fotocopiadora NASHUS
- C) Empresa Tplex - fotocopiadora OXYMPO

La Junta Vecinal estudia las condiciones de las tres empresas y opta por ser más ventajosa y al mismo tiempo mejor máquina, por la oferta A, a saber:

Fotocopiadora GESTNER modelo 2527-Z.

Características

Precio 765.000 Ptas

Perogon la máquina antigua y ofrecen 300.000 Ptas

Si el precio definitivo será de 465.000 Ptas.

más el 15% IVA total 534.750 Ptas.

Tiene garantía total (mano de obra, piezas, desplazamientos, etc.) por cinco años.

A la compra de la misma se pagan



[Handwritten signature]

2 Tones por valor de 34.000 ptas.

No tendríamos que pagar a la empresa ninguna cantidad por copias realizadas que con como regalo la mesa de la fotocopidora.

La forma de pago sería a convenir.

La Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes acuerdan la compra de la fotocopidora Gestetner en las condiciones señaladas.

6º.- PROBACION -SI PROCEDE- DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA VENTA DE VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTA E.L.M. PREVIA AUTORIZACION DEL SERES.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal la solicitud de cuatro vecinos para la compra de las viviendas que tienen en alquiler y propiedad de esta E.L.M. Explica el Sr. Alcalde que dos de estas cuatro viviendas solicitadas fueron cedidas (San Fernando, 26 y Pío XII, 1) gratuitamente por el DRYPS a esta E.L.M. y las otras dos se compraron al Instituto Estado. Se trata por tanto de saber en que condiciones se encuentran estas viviendas para ver si se puede proceder a su venta mediante subasta. El Sr. Alcalde cede la palabra a quien suscribe. Explico a la Junta Vecinal que dos de esas cuatro viviendas y según la Escritura Pública nº 534 firmada el 22 de junio de 1981 ante el Sr. Notario D. Francisco Cuenca Sosa, tienen un uso determinado que "es el municipal y bien se les de cualquier otro destino de interés general para el vecindario que acuerde la entidad adquirente".

Así enformo que después de diversas conversaciones mantenidas con el SERES lo preceptivo es solicitar de este organismo la revocación de la cesión gratuita de estas viviendas y al mismo tiempo solicitar la compraventa de las mismas para posteriormente poder proceder esta E.L.M. a la venta mediante subasta de las mismas.

Que también hay que aclarar que en el presupuesto vigente no existe consignación presupuestaria para la compra de inmuebles por tanto si así lo estima la Junta Vecinal se deberá crear una partida en el Presupuesto de 1994, para este fin.

La Junta Vecinal debate el tema y acuerdan:

Iniciación del expediente.

Solicitud al SERES de la revocación de cesión gratuita y solicitud de compra de las viviendas que señalan (San Fernando, Pto XII, 1).

Reservar en los próximos presupuestos una partida para este fin y autorización del gasto.

Así lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

7.º - APROBACION - SI PROCEDE - DE LA COMPRA DE UN INMOBLE SITIO EN LAS RONDAS NORTE, 43 DE GARGAJIGAS (Badajoz).

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del contrato que con fecha 7-1-87 firmó el entonces Alcalde D. Manuel Pardo González y D. Inocente Medaño Romero, por el que, este último propietario de la



[Handwritten signature]

vivienda sita en Gargaligas (Badajoz) c/ Ronda Norte, 43 se compromete a ceder a esta E.L.M. por el mismo precio y condiciones que le fue adjudicada por el IRYS, la vivienda que tratamos. Igualmente se comprometan a elevarlo a escritura pública.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que este expediente se quedó paralizado por diversas motivos y que se propone continuar con el mismo y así definitivamente proceder esta E.L.M. a la compra de este inmueble y de esta forma incrementar el patrimonio de esta E.L.M.

El Sr. Alcalde solicita de quien suscribe que emita informe sobre las condiciones legales para la adquisición de este inmueble.

Quien suscribe procede a lo solicitado y presenta a la Junta Vecinal los informes realizados con objeto de este expediente y esta convocatoria de Junta Vecinal y certifico que el Informe del Arquitecto Técnico obra en el expediente.

INFORME DE INTERVENCIÓN.- Dunto. Adquisición de Bienes a título Oneroso Legislación aplicable.- Art. 145 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.- Art. 91 del R.D. 500/99 de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título 3º de la ley 39/88 de 28 de Diciembre L.R.M. L.- Art. 11 de Reglamento de Bienes.- Art. 23 y 113 del Texto Refundido Régimen Local.- En cumplimiento de la Legislación aplicable como interventora.- CERTIFICACION.- Que no existe consignación adjacente en la partida de Inversiones del presupuesto

te Presupuesto General de la Corporación.-
INFORMO.- Que corresponde al Pleno de esta
 Junta Vecinal si así lo entienden, ordenar la
 creación de una partida presupuestaria para
 este fin en el próximo presupuesto para
 1.994, consignación del gasto y financiación
 del mismo y que corresponde al Pleno la auto-
 rización del gasto.

INFORME DE SECRETARÍA: Cumpliendo la Pro-
 videnia de Alcaldía de fecha 24 de octubre de
 1994 y lo preceptuado en los artículos 113 del
 TRRL y 127 del ROF, se emite en forma con-
 base en las extremas solicitudes.- **PRIMERO.**
 - La legislación aplicable viene determinada
 esencialmente en el art. 11 del R.B. que exige
 el cumplimiento de los requisitos contemplados
 en las normas de contratación de las Corpora-
 ciones locales, con informe previo pericial tra-
 tándose de inmueble y el art. 118 y 55 del
 TRRL, que regula la contratación administrati-
 va.- **SEGUNDO.**- Las Entidades locales tienen
 capacidad jurídica plena para adquirir y
 poseer bienes de todas clases, la atribuci-
 ón correspondiente al pleno de la Corpora-
 ción conforme preceptúa el art. 23.1 del TRRL.
 En razón de la cuantía y según estipula el
 art. 120.3. del TRRL, podrá acordarse el
 concierto directo solamente si la cuantía
 de la adquisición no supera el 5% de los
 recursos ordinarios que figuren en el Presupe-
 sto de la Corporación.- El informe pericial
 debe obrar en el expediente.- El contrato de
 adquisición tiene naturaleza prevenida, se
 regirá en cuanto a su preparación y adju-



[Handwritten signature]

decaación por las normas de derecho administrativo. En cuanto a sus efectos y extensión por las Normas del Código Civil que le son aplicables.

Hay que hacer especial mención a la estipulación séptima de la escritura de compraventa, en el caso concreto que nos ocupa que otorga el IRYDS, a D. Inocente Hidalgo Romero, en el año 1981 nº 660, en la cual dice textualmente: 7ª - No realizar durante seis años, actos que directa e indirectamente supongan cesión, traspaso o arrendamiento del Inmueble, necesitando en cualquier caso, autorización previa de l Instituto para ello, mientras la vivienda no haya sido amortizada. - En el mismo sentido se pronuncia la Junta de Extremadura según escrito de fecha 4 de octubre de 1988 del que existe copia compulsada en este expediente. - Este es el informe que emite quien suscribe. - Nos obstante, la Junta Vecinal acordará lo que estime pertinente. - Valdeveia, 28 de Octubre de 1994. - Fdo. - Eusebia Morilla Negras. -

Vistos estos informes, la Junta Vecinal debate el tema y acuerda:

Inicio del expediente de adquisición del bien.
Comunicar al propietario de amortización que tiene según consta en escritura y así proceder a la cancelación de la condición resolutoria para posteriormente en E.L.M. poder proceder a la compra.

Supeditar este expediente a la creación en el presupuesto de 1.994, de una partida presupuestaria para inversión de bienes, concretamente para este fin y amortizar el gasto.

Lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

8.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS O PROCURADORES Y LETRADOS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Providencia que dicha Sala de lo Contencioso de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso 266/194 que esta parte interpuso contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que el Pleno de esta Junta Vecinal ratificó en sesión del día 10 de Octubre de 1994.- En la misma sesión se acuerda el nombramiento de Abogado y Procurador, mediante Poder General para Pleitos o comparecencia Apd. lto.- El Sr. Alcalde da cuenta de quien suscribe que enforme al respecto así procedo.

Le enformo a la Junta Vecinal que ya tiene conocimiento del informe que con fecha 30-09-94, presento a la Alcaldía, haciéndose de la Providencia que dictó el Sr. Alcalde con fecha 29-09-94. En el mismo se contienen los requisitos legales para el nombramiento de Procurador y Abogado y haciendo resumen del mismo aduerto que esta competencia corresponde al Pleno. Que el art. 447.2. de la L.O.P.T., preceptúa "que la representación y defensa de las Comunidades Autónomas y los Entes locales corresponden a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dicha administración pública, salvo que designen abogado colegiado que los represente y defienda". Así pues los vocales en



[Handwritten signature]

68

teradas del Enjume Entero que presento en
su día qu'en suscribe y que se vuelve a
leer en esta Junta Vecinal, proceden al otorga-
miento de Poder General para Pleitos, que será
firmado ante Notario a nombre de los siguien-
tes procuradores: de Don Berro D. Manuel
Rubiales Gómez, D. Fernando de Arca Nieto-
Gorlero. De Villanueva de la Serena, Dña M^a
Romo Ferrnández, D^a M^a Carmen Sezadella
Santos. De Badajoz D^a M^a Josefa Tarrat
Véola y D^a Matar Gerona del Campo. De
Caceres D^a M^a Cristina del Campo Ginés y D^a
Julia Monsalvet González. De Mérida, D^a Petra-
M^a Aranda Tellez y D. Leopoldo Baraga Rubio.
De Madrid, D. Jesús Iglesias Pérez.

También se autoriza al Sr. Alcalde para
que a nombre de la E.L.M. de Valdelella firme el
oportuno Poder General para Pleitos ante Notario.
- El Sr. Alcalde propone a la Junta Vecinal y
a tenor del art. 447, 2. L.O.P.J. que el
asunto concreto que nos ocupa (Recurso Contencio-
so-Administrativo 2661/94 se lleve la defensa
por los servicios jurídicos de esta E.L.M. en la
persona de D^a Encarna Novilla Mejías, Secre-
taria-Interventora de esta E.L.M. Licenciada
en Derecho y Abogada.

Después de debatir el tema la Junta
Vecinal por unanimidad de los miembros
presentes, acuerda:

Nombramiento de Letrado y Procura-
dos cetados y otorgamiento de Poder General
para Pleitos.

Ratificación del escrito de interposición
del Recurso Contencioso Administrativo 2661/94

del que ya tuvo conocimiento la Junta Vecinal en su sesión de 10 de octubre de 1994.

Autorizar a D^a Encarna Masilla Rojas Secretaria-Interventora y Licenciada en Derecho y Abogada, para que lleve a cabo la Defensa de esta E.C.M. en el Recurso 2661/94.

9.º MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde manifiesta se está trabajando sobre la repoblación del Cerro El Espargal, para hacer del mismo un jardín público. De todos es sabido que el Cerro perjudica a las parcelas colindantes por los focos que ya han sido varias veces cortados. Que personalmente ha mantenido conversaciones con el Director General de Estructuras Agrarias sobre este asunto. También han estado visitando el Cerro técnicos de la Concejería.

Se nos propusieron tres opciones;

1.º - Plantación de una masa uniforme de pino piñonero y encina en mezcla.

Propuesto aproximado:

labores previas del terreno, enclavado descepado y relevado de cepas, gradeo y subsolado continuo 3000000 Ptas

Plantación con densidad de 400 Pts/Ha. 2300.000,11

TOTAL 5300000 Ptas

2.º - la misma plantación anterior en la mitad más pobre de las tierras y en el resto creación de un parque con especies autóctonas y exóticas, apoyadas con riegos por goteo.



[Handwritten signature]

Entre las especies exóticas se incluían plátanos, castaños, ananás, acerogundos y pino insignes. Entre las autóctonas, alcornos, encina y pino piñonero.

Presupuesto aproximado;

labores previas del terreno y plantación	6.000.000 Ptas.
Instalación de riego por goteo en 15 Hts.	4.500.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>10.500.000 Ptas.</u>

3º Plantación de un dával con riego por goteo en toda la superficie.

Presupuesto aproximado;

Labores previas del terreno	3.000.000 Ptas.
Plantación de 200 Pies/Ha. en cada planta	2.000.000 "
Instalación de riego por goteo en 3 Hts.	9.000.000 "
<u>TOTAL</u>	<u>14.000.000 Ptas.</u>

Las dos primeras alternativas propuestas podrían acogerse a los beneficios del Decreto 1302/89 para el fomento de la restauración forestal de Extremadura (COREFEX).

Se pretende optar por la segunda dada que sería la más factible para el valle y además daría más puestos de trabajo.

Esta forestación correría a cargo de la Consejería, tanto el desbroce, plantación y mantenimiento durante los 5 primeros años. Posteriormente los beneficios serían al 50% entre la Consejería y esta E.C.M. Tenemos que tener en cuenta que la mano de obra sería de Valdeusa.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde manifiesta que ya se dio cuenta en la Junta

mantenido con la Junta de Extremadura para que procediera al arreglo de la carretera Valdeusa-Entreveros. Nuevamente me he reunido en la Junta por el motivo que expongo y es que ha habido un nuevo condicionante que es que como es sabido por todos la empresa de ladrillos, TÁBICESA, S.A. se está instalando en nuestra localidad y que esta empresa va a hacer uso frecuente de esta carretera y como consecuencia camiones de gran tonelaje, se ha solicitado en la nueva reunión que se proceda al arreglo de la misma con un firme más resistente dado las nuevas circunstancias.

Así pues en ese tema estamos y pronto veremos la carretera en perfectas condiciones de transitabilidad para todos los vecinos.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que esta misma mañana tiene una reunión de Alcaldes en Don Benito con los señores de la Consejería de Agricultura, para llegar a un acuerdo sobre el arreglo de los caminos de acceso a las parcelas y las pistas. Que se dará puntualmente cuenta al pl. no del resultado de esta reunión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que hablar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. José Blasquez Prieto.

VOCALES:

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D^a. Jana Hidalgo Romero.

SECRETARIS:

En Valdivia, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSC D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Carrato, que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos.

1^o. APROBACION, SE PROCEDE, DE LA APROBACION DE LA ORDENADA DE ESTA SESION.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del porqué de la urgencia de esta sesión. Expone que los puntos que se van tratar deben estar acordados antes del día 25 de noviembre (el punto 3^o) y antes del día 10 de diciembre, el punto 4^o y dado que esta Junta Vecinal no se reunirá

en sesión ordinaria hasta finales de diciembre y estos acuerdos son urgentes, es el motivo de esta convocatoria. Los Vocales aprueban la urgencia y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a la Junta Vecinal, se tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, estos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

3.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCERTO DE AYUDA A DOMICILIO, PARA EL AÑO 1995.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Junta Vecinal del asunto que, con fecha 14 de noviembre y registro de entrada 597 recibimos del Instituto Nacional de Servicios Sociales sobre Concertos de Ayuda a Domicilio que esta E.L.M. tiene firmado con el Instituto citado. Se trata de acordar la solicitud para el año 1995, igual que hemos hecho en años anteriores. La Junta Vecinal conoce el tema y acuerdan:

Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales el Concerto de Ayuda a Domicilio para el año 1995.

Remiter al Centro de Servicios Sociales del Inersso, la documentación necesaria.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

4.º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS ACERCA DEL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA MERCADO



[Handwritten signature]

DE LOS CAMINOS.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal de la reunión que mantuvo en Don Benito sobre este asunto. Se trata de la aprobación si así lo estima la Junta Vecinal de la solicitud y proyecto a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta Extremeñadora, del arreglo de los caminos que se proponen, dado que son caminos de acceso a parcelas y están en muy mala situación. Así pues se propone: el arreglo de los siguientes caminos:

Pista de Servicio acequia A con una longitud 3Km. y 600 mts.

Pista de Servicio de la acequia 84 a 126; longitud 2Km.

Pista de la acequia 91 a 100; longitud de 900mts. tramo comprendido entre 105-100.

Pista de la Acequia 160 a 172, longitud 800 mts.

Pista de la Acequia 188 a 207, longitud 2Km. y 500 mts.

Pista de la Acequia 224 a 245, longitud de 2Km a 200 mts.

Una vez debatido el tema la Junta Vecinal acuerda:

Solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremeñadora el arreglo de los caminos propuestos en esta sesión.

Resolución a la Junta de este acuerdo y del proyecto según folleto de la propia Dirección General

Así lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las

veinte horas, levantandose la presente acta que perman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

DILIGENCIA

Para hacer constar y según preceptos el art. 109, 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue con antelación suficiente este previsto realizar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal el día 20-12-94 y fue la misma no pudo llevarse a efecto por falta de quórum de asistencia, reseñando según el citado precepto, fue asistido a la misma el Sr. Alcalde D. José Blázquez Prieto, la vocal de IU D^a Juan Hidalgo Romero y quien suscribe y excusó su asistencia por motivos personales el vocal de IU D. Antonio Cortés Rodríguez

Que según preceptos el art. 90, 2 del cuerpo legal aludido, queda convocada la sesión automáticamente y a la misma hora dos días después.

Valdivia - 20-12-94.



88
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA POR ESTA JUNTA VEJUNAL
EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1994.

Señores Asistentes

Alcalde:

D. José Blázquez Prieto

Vocales:

D. Antonio Cortés Rodríguez

D^a Isma Hédulgo Romero

Secretaría:

D^a Encelia Morella Mejías

En Valdeira, siendo las diez horas del día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido D^a Catalina Barrantes Cerrato, que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1^o.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA APROBACION DE LA URGENCIA DE ESTA SESION.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal del escudo que remite la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz con fecha 19-12-94, respecto a las obras a realizar en 1.995. Para continuar con este expediente es necesario aprobar determinadas cuestiones que se indicarán en el punto tercero de esta sesión y la urgencia viene motivada como consecuencia que el citado acuerdo debe obrar en Diputación antes del próximo día 23.

Los Vocales aprecian la urgencia y se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2^o.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL ACTA DE LA SESION INTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a los Vocales si tienen algo que decir con respecto al acta de la

sesión anterior, estos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA RESOLUCION POR EN EXCMS. DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS OBRAS 187 y 188 PARA 1995.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito que se recibió con fecha 14-12-94 y nº de Registro 650 de la Excm. Diputación Provincial con motivo de las obras a realizar para el año 1995. Los Vocales debaten suficientemente el tema y acuerdan:

a) Prestar conformidad a la creación y financiación de las obras 187 del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1995, denominada Renovación Red de Distribución cuya financiación e importe total es como sigue:

APORTACION TOTAL (USD).....	1050.000.000
APORTACION PROVINCIAL.....	1350.000.000
APORTACION MUNICIPAL.....	600.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA</u>	<u>3.000.000.000</u>

De la obra 188 del Plan General de Cooperación denominada Pavimentación y Posición de Servicios cuyo importe total es como sigue:

APORTACION ESTADAL (USD).....	1400000 plus
APORTACION PROVINCIAL.....	1800000
APORTACION MUNICIPAL.....	800000
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA</u>	<u>4000.000.000</u>

b) No asumir la gestión de la referida obras de conformidad con lo que previene el art. 33 regla 2ª del R.D. legislativo 781/86 de 18 de abril, y en su conse-



cuencia, encomendar las mismas a la Excm.^a Diputación Provincial de Badajoz.

e) Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1985 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

d) Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación municipal a la obra, mediante este Decreto se autoriza expresamente:

1.º.- A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda o Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recursos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1. b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

2.º.- Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a deducir de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, etc. a que se refiere el art. 2.1. b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal de las obras de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la Obra y en cualquier caso ante los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

Y no habiendo más asuntos que de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos, levantándose la presente acta que firman conmigo los señores asistentes, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE MUNICIPIO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1994.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Blázquez Prieto.

VOCAL

D. Antonio Cortés Rodríguez.

D.ª Juana Hidalgo Romero.

SECRETARIA.

D.ª Emilia Novella Vegas.



[Handwritten signature]

En Valdevia siendo las diez y nueve horas y treinta y tres minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE

D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D.ª Catalina Berzantes Correato que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1.º - APROBACION. - SI PROCEDE - DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior, éstos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2.º - APRECIACION DE LA URGENCIAS DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL CON FECHA 29-09-94.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de escrito remitido con fecha 11-Nov-94 y nº de registro de entrada 591 de la Dirección General de Administración Local e Interior referente a la falta de apreciación de urgencia de una sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de septiembre de 1994 por esta Junta Vecinal, debiendo haber observado el art. 46.2 b de la Ley 7/1995 de 2 de abril y 79 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Inmediatamente se comunicó al Servicio de Administración Local de la Junta de Extremadura con fecha 14-11-94 y Registro de Saldes 474, que la enapreciación de la urgencia por los vocales que como consecuencia de un error de transcripción en el borrador del Acta se había producido, que no obstante en la próxima sesión ordinaria que se celebre se propondrá su apreciación y se subsanciará el citado error formal. Posteriormente y con fecha 28-Nov-94, y número de registro de entrada 622, esta Dirección General comunica que recibida nuestra

escrito, estas diligencias abiertas quedan archivadas. Así pues se propone a la Junta Vecinal que aprecien la urgencia de la cesión citada que el Sr. Alcalde muestra a la Junta Vecinal y obra en el expediente.

Los miembros de la Junta Vecinal, la aprueban y aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

3.º.- APROBACION - SE PROCEDE - DE LA UTILIZACION DE HOJAS MOVILES PARA LA CONFECCION DEL LIBRO DE ACTAS A PARTIR DE ENERO DE 1995

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Aprobación que dictó con fecha 22-12-94 y el posterior Informe de Secretaría fechado el 23-12-94 sobre la posibilidad de adoptar el sistema de hojas móviles para la confección del Libro de Actas, dado que es un sistema más moderno y rápido perfectamente recogido en la legislación vigente. Se comenta el informe de Secretaría que da en el expediente y suficientemente enterados los vocales debaten el tema y acuerdan adoptar este sistema a partir de enero de 1995.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

4.º.- APROBACION - SE PROCEDE - DE LA RECALIFICACION DEL TERRENO SITUADO EN LA RONDA DON N.º 54.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la conveniencia de proponer la recalificación del solar situado en el n.º 54 de



[Handwritten signature]

10
calle Ronda Sur, traseras a calle Antonio López,
nº 21, dado que este terreno en un principio se
pensó que se destinaba a la ampliación del
Grupo Escolar pero dado que el índice de nata-
lidad va bajando vertiginosamente y por ende
el número de alumnos en edad escolar también
es suficiente con las instalaciones que existen.

El informe del Arquitecto Técnico que obra
en el expediente califica al suelo como Urbano
y el área Normativa Sotera General, Equipamien-
to Comunitario, Clave E.E. - Equipamiento Edu-
cativo y las Condiciones de Uso. - Se admiten el
uso cultural y educativo.

El Sr. Alcalde entiende que como la Casa
de Cultura (como uso admitido en la zona) está
proyectado realizarse en el antiguo cine y no
hay previsiones de desdénar ese suelo a cual-
quier otro uso educativo y cultural, dado que exis-
ten otros salones con posibilidad de acoplarse
se propone a esta Junta Vecinal la recalifica-
ción del solar citado como zona 3B aisla-
da no retranqueada como el resto de la man-
zana, para de esta forma poder construir
viviendas particulares, ya que se están
demandando.

Así mismo comunicar este acuerdo al
Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Ser-
na, para -se procede-, procedan a su recalifi-
cación.

Los miembros de la Junta Vecinal lo
aprueban por unanimidad de los miembros
presentes.

5º - APROBACION -SE PROCEDE- DE LA RESERVA
DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS CON LA APTACION

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE
BADAJOZ.

El Sr. Alcalde propone que con esta asignación se termine la obra 1946E-1994 ya iniciada que consiste en la pavimentación del Paseo de Extremadura y la terminación del Icerado del Polideportivo.

Que se acuerde que la obra la ejecute directamente la Excm. Diputación. -

Que se acuerde incluir en los Presupuestos de 1995 la parte correspondiente del Ayuntamiento (25%).

6.º.- APROBACION - SI PROCEDE DE LA OBRA A REALIZAR REFERENTE AL PLAN LOCAL DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1995 CON LA COLABORACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Circular recibida de la Excm. Diputación Provincial con fecha 21 de Diciembre de 1994 y número de entrada 656 sobre el Plan Local de Alumbrado Público para el ejercicio 1995. El presupuesto deber ser menor de 300000 de pts. y financiar el 75% por Diputación y el 25% por el Ayuntamiento

Así acuerdan:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada Alumbrado Público de Presupuesto 3.000.000 de Ptas, y la siguiente financiación.

Diputación Provincial (75%) 2250.000 Ptas

Ayuntamiento (25%) 750.000 "

Se presta a aprobación a la realización



[Handwritten signature]

de la obra y la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/85, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO: Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente.

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda o organismo que corresponda, para que los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto de tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1 b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz y las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a deducir de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente a la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autoejecuciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

Lo aprueban por unanimidad los miembros de la Junta, presentes.

7.º - APROBACION - SI PROCEDE - DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENT. PARA 1994.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta Vecinal del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1994, según preceptua entre otros el art. 149, 4 de la Ley de Haciendas Locales, informando que en su confección o formación se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se abren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley.



[Handwritten signature]

El Sr. Alcalde resume el Presupuesto a nivel de capítulos y su tenor literal es como sigue: ESTADO DE GASTOS.

Gastos de operaciones corrientes.

- 1) Gastos de personal 34.942.201 Ptas.
- 2) Gastos en bienes corrientes y servicios. 19.079.755 "
- 3) Gastos financieros 3.000.000 "
- 4) Transferencias corrientes 300.000 "

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6) Inversiones Reales 18.739.211 "
- 7) Transferencias de Capital "
- 8) Activos financieros "
- 9) Pasivos financieros "

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS... 76.061.167 Ptas

ESTADO DE INGRESOS.

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

- 1) Impuestos Directos 12.900.000 Ptas.
- 2) Impuestos Indirectos 1.130.000 "
- 3) Tasas y otros ingresos 6.041.733 "
- 4) Transferencias corrientes 34.742.500 "
- 5) Ingresos Patrimoniales 3.683.463 "

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6) Enajenación de Inversiones Reales 17.563.471 "
- 7) Transferencias de Capital "
- 8) Activos financieros "
- 9) Pasivos financieros "

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS... 76.061.167 Ptas

El Sr. Alcalde hace constar que según la normativa vigente esta Junta Vecinal tendrá que volver a tomar acuerdo, como carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera por Ley,

definitivamente aprobado.

Por tanto la Junta Vecenal acuerda:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.994 y la relación de gastos de trabajo que se contempla en el expediente.

Aprobar su exposición al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el BOP y lugares de costumbre.

Acuerdan que transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a esta Junta Vecenal en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por la Sra. Secretaria-Interventora o Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Acuerdan remitir una copia autorizada del Presupuesto para 1.994 para 1.994 a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda, en cumplimiento de la legislación vigente.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde en este punto expone a la Junta Vecenal la problemática acuciante de la falta de liquidez de esta E.L.M.

Comenta que ya es sabido por todos y así se refleja en los Presupuestos la cantidad excesiva que hemos pagados de intereses bancarios como consecuencia de las pólizas concertadas y en general de todos los gastos financieros que han ascendido a 3.000.000 de Ptas. aproximadamente.



Recorda que en unos meses vence la póliza con Banesto y que habrá que volver a renovar si la situación económica no se remedia.

En definitiva el Sr. Alcalde pone de manifiesto la problemática que existe por la deficiencia económica.

Por el Sr. Alcalde hace este llamamiento en forma de ruego al que se unen el resto de los vocales asistentes, una solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Los miembros presentes por unanimidad se unen al ruego del Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veinte horas y veintisiete minutos levantándose la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DILIGENCIA; Para hacer constar que con el act anterior se finalizó el año 1994. Que desde el 1 de Enero de 1995 se llevarán el libro de Actos por el sistema de hojas móviles Sepu- acuerdo de Junta Vecinal de fecha 29-12-94.

Que desde el folio N° 76 de este libro hasta el N° 100 (ambos inclusive) quedan en blanco por el motivo expuesto, por tanto con esta Diligencia se cierra este libro de Actos. que comenzó con el Señor Ordinario de fecha 17-Sep-1992 y finalizó con el Señor Ordinario de fecha 29-Diciembre-1994



[Handwritten signature]

Valencia a 30-Dici-94

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA LOCAL

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes



TARIFA

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

20-08-08



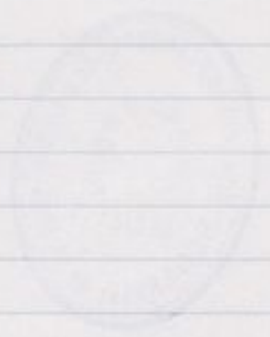


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



re













007



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



DIRECCIÓN
DE BIENES CULTURALES

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes




DIRECCIÓN
DE INDUSTRIAS

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Compañía de Cables, Tintas y Detergentes



COMISIÓN DE ENLACE

FOAMEX

TINTA DE EXTREMADURA

Comarcal de Cultura, Turismo y Deportes

AC